

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

San Javier de Loncomilla

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	



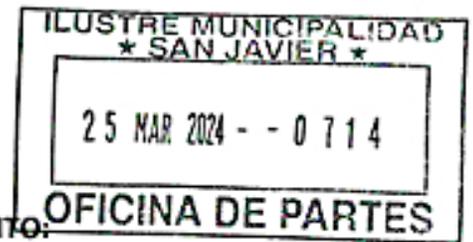
PLAN DE EMERGENCIA SAN JAVIER DE LONCOMILLA

<p>ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NOMBRE: AQUILES SEGUNDO VERGARA MURGA CARGO: DIRECTOR</p> <p>  DIRECTOR Y TIMBRE</p> <p>FECHA: 25/03/2024</p>	<p>REVISADO POR: SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, REGIÓN DEL MAULE NOMBRE: CARLOS BERNALES ESPINOZA CARGO: DIRECTOR REGIONAL SENAPRED</p> <p>  FIRMA Y TIMBRE</p> <p>FECHA: 27/03/2024</p>	<p>APROBADO POR: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER NOMBRE: JORGE IGNACIO SILVA SEPULVEDA CARGO: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER</p> <p>  FIRMA Y TIMBRE</p> <p>FECHA: 25/03/2024</p>
--	---	---

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE



DECRETO EXENTO:

VISTOS:

1. - La Constitución Política de la República de Chile.
2. - La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. - La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
4. - El Decreto Supremo Nº 156, del 2002, del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
5. - El Decreto Supremo Nº 38, del 2011, del Ministerio del Interior, que modifica el citado Decreto Supremo Nº 156, en cuanto a lo que se refiere a los Comités de Operaciones de Emergencia.
6. - La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.
7. - La Ley Nº 21.364, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED y que sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Plan Comunal de Emergencia de San Javier de Loncomilla, para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integre los aspectos preventivos, de mitigación, de preparación y alertamiento temprano.

DECRETO:

Téngase por modificado según normativa SENAPRED, el Plan Comunal de Emergencia de San Javier de Loncomilla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO ACEVEDO MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JISS/CAM/ABM/PTV/AYM/aen



JORGE IGNACIO SILVA SEPÚLVEDA
ALCALDE DE LA COMUNA

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Índice

1. Introducción.	8
1.1. Objetivos General y Específicos.	10
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	10
1.3. Relación con Otros Planes.	11
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	12
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	12
4. Roles y Funciones.	12
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	19
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	20
5.2. Centro de Operaciones	21
5.3. Acciones del Comité Comunal	21
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	24
6.1. Comunicación e Información	25
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	25
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	26
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	26
6.2.1. Informe ALFA	26
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	27
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	27
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	27
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	28
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	28
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	29
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	30
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	31
7.1. Implementación	31
7.2. Revisión Periódica	31
7.3. Actualización	31
8. Información Adjunta	32
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	32
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	33
8.3. Resumen de albergues comunales	35
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	36
9. Anexos – Planes por Amenaza	37
9.1 PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	37
Introducción	44
1.1. Objetivos General y Específicos	46
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	46

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	47
2.1.	Descripción de la Amenaza	47
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	47
2.3.	Análisis de la Exposición	48
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	48
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	48
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	48
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	49
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	50
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	52
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	52
3.2.3.	Alertamiento a la Población	54
3.2.4.	Plano de Evacuación	54
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	56
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	57
4.	Información Adjunta.....	57
9.2	PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	56
1.	Introducción.....	58
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	58
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	59
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	60
2.1.	Descripción de la Amenaza	60
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	61
2.3.	Análisis de la Exposición	62
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	62
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	62
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	62
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	63
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	64
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	65
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	66
3.2.3.	Alertamiento a la Población	68
3.2.4.	Plano de Evacuación	68
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	69
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	69
4.	Información Adjunta	70
9.3	PLAN DE AMENAZAS POR RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	72
1.	Introducción.....	74
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	75

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	75
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	47
2.1.	Descripción de la Amenaza	76
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	77
2.3.	Análisis de la Exposición	77
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	78
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	78
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	78
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	79
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	80
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	81
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	82
3.2.3.	Alertamiento a la Población	83
3.2.4.	Plano de Evacuación	84
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	84
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	85
4.	Información Adjunta	86
9.4	PLAN DE AMENAZAS POR INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.....	88
1.	Introducción.....	90
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	90
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	91
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	91
2.1.	Descripción de la Amenaza	91
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	91
2.3.	Análisis de la Exposición	92
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	92
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	92
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	92
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	93
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	94
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	96
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	97
3.2.3.	Alertamiento a la Población	98
3.2.4.	Plano de Evacuación	98
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	99
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	100
4.	Información Adjunta	101
9.5	PLAN DE AMENAZAS DE SEQUÍA.....	106
1.	Introducción.....	108

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

1.1.	Objetivos General y Específicos.....	108
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	109
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	109
2.1.	Descripción de la Amenaza	109
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	110
2.3.	Análisis de la Exposición	110
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	110
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	111
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	111
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	111
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	112
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	114
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	115
3.2.3.	Alertamiento a la Población	116
3.2.4.	Plano de Evacuación	117
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	118
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	118
4.	Información Adjunta	119
9.6	PLAN DE AMENAZAS DE RIESGO SISMICO.....	122
1.	Introducción.....	123
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	124
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	124
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	125
2.1.	Descripción de la Amenaza	125
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	125
2.3.	Análisis de la Exposición	125
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	125
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	126
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	126
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	127
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	128
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	129
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	130
3.2.3.	Alertamiento a la Población	131
3.2.4.	Plano de Evacuación	131
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	132
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	133
4.	Información Adjunta	134

	<p>Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p>	<p>Página 8 de 141</p>
	<p>Fecha: 07 - Marzo -2024</p>	

1. Introducción.

La Ilustre Municipalidad de San Javier considerando las disposiciones de la Ley N° 21.364 y atendiendo la facultad que le otorga a través del Artículo 28 y siguientes de dicha norma vigente ha procedido a elaborar el presente PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, periodo 2024-2026.

La comuna de San Javier de Loncomilla, permanentemente se ve expuesta a diversas situaciones de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por acción del hombre. Siendo una preocupación permanente de la Autoridad Comunal, contar con un equipo municipal que dé respuesta a la comunidad, en forma oportuna, eficaz y priorizando la atención en el bienestar de las personas.

La vulnerabilidad de la Comuna puede aminorarse con una definición de áreas de riesgos y una adecuada utilización de los recursos existentes tanto en el Municipio, y demás instituciones y organismos que integran el Comité de Emergencia Comunal, como son: Bomberos, Carabineros, Salud, Empresas Privadas, Empresas de Servicios Básicos, entre otros.

Como Comuna nos vemos afectados por distintos riesgos, entre los cuales se pueden señalar los incendios forestales y habitacionales; volcamientos y choques de vehículos tanto menores como de alto tonelaje que transitan por la ruta 5 sur, ruta L-11; Ruta L-16, Ruta L-25, Ruta L-26, Ruta L-30M y Ruta L-32 por mencionar algunas; sequía (déficit hídrico), deslizamientos de tierra y potenciales desbordes de ríos y canales (como los del área urbana, Loncomilla y Purapel), por causas de intervenciones en el lecho.

La implementación del Plan Comunal, busca contar con una planificación multisectorial en materia de reducción de riesgos de desastre y promover la protección de la comunidad, a través del desarrollo de acciones permanentes para la identificación, prevención, respuesta, mitigación y rehabilitación de riesgo, emergencias, desastres y catástrofes en la comuna; lo anterior a partir de una visión integral mirada desde el Plan de Desarrollo Comunal vigente y del manejo de riesgos, tanto por las instrucciones del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante emergencias y desastres (SENAPRED) de la Comuna, tales como Carabineros de Chile, Bomberos, Policía de Investigaciones, Cruz Roja; así como de las Unidades Técnicas del municipio.

Por tanto es fundamental, coordinar los recursos de que se dispone y mejorar los planes de acción para evitar o aminorar los daños ocasionados, producto de una emergencia o desastre en la población y/o eventos naturales.

A través de este Plan, se requiere optimizar la coordinación de los recursos humanos, técnicos y materiales, con que cuenta el municipio y los organismos que forman parte de SENAPRED, siendo una herramienta de gestión. En el que se establece cómo y de qué manera el nivel comunal se inserta en el Plan Regional para la reducción de riesgos de desastre. Es claro, que los municipios en los últimos años han debido generar estrategias para fortalecer las capacidades locales de primera respuesta ante emergencias y desastres, pero más aún, ha sido necesario un cambio estructural en la mirada, volcando su gestión hacia la reducción y prevención de los efectos de las amenazas de riesgo identificados en la comuna, siendo de suma relevancia poder generar a su vez capacidades en las comunidades por medio de la transferencia de conocimientos y capacitación a los habitantes de la Comuna.

De igual modo, se debe tener presente que la gestión del riesgo requiere de una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores involucrados: las comunidades, las instituciones públicas locales y nacionales, integrantes de SENAPRED, los voluntariados y la sociedad civil.

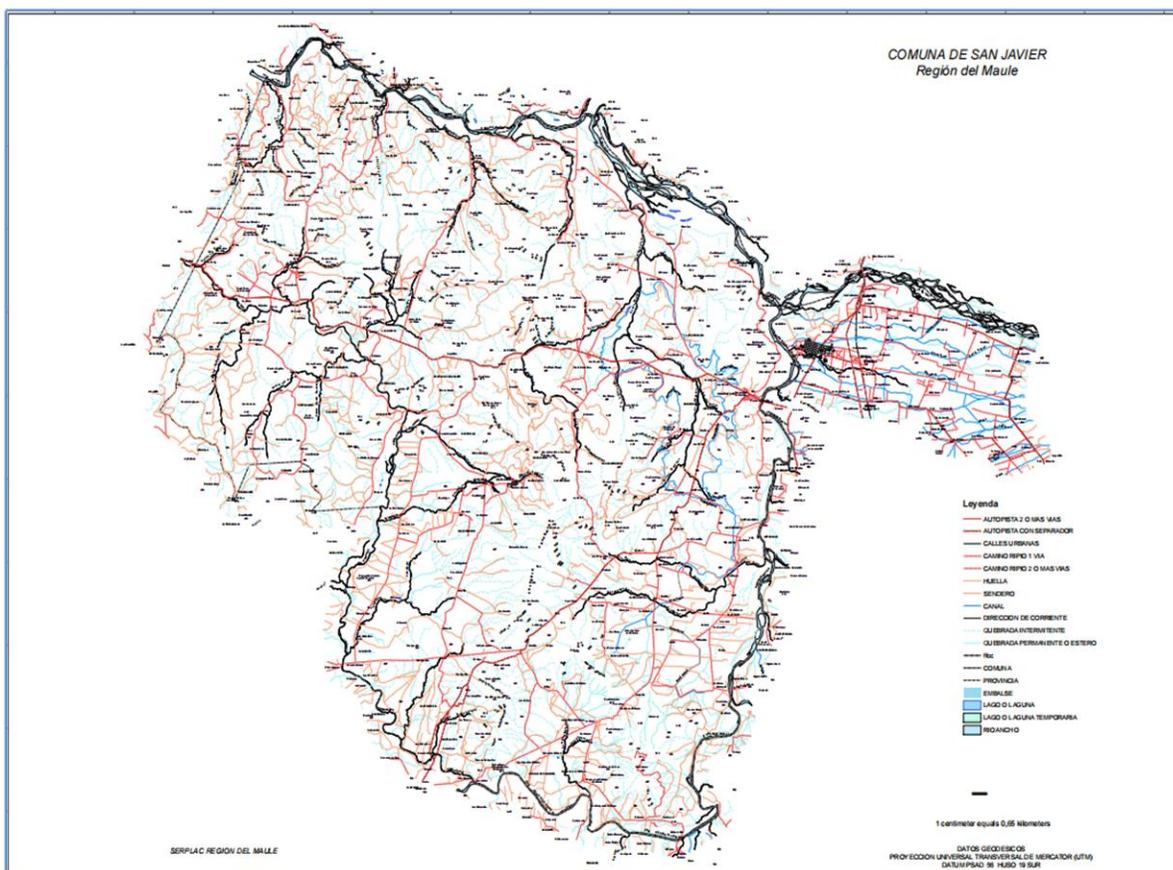
El presente Plan, se emplaza geográficamente sobre el territorio administrado por la comuna de San Javier de Loncomilla y que cuenta con una superficie de 1.314 kilómetros cuadrados.

	<p>Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p>	<p>Página 9 de 141</p>
	<p>Fecha: 07 - Marzo -2024</p>	

El Plan aborda de manera significativa seis amenazas de riesgo basadas en el Plan de Desarrollo Comunal, sin embargo, eso no significa que con el tiempo sea necesario incorporar nuevas o actualizar las presentadas en este instrumento, las cuales son:

- * Amenaza de Riesgo de Incendios Forestales.
- * Amenaza de Riesgos Químicos.
- * Amenaza de Riesgo Hidrometeorológico.
- * Amenaza de Interrupción de Servicios Básicos.
- * Amenaza de Riesgo de Sequía.
- * Amenaza de Riesgo Sísmico.

Finalmente, mencionar que contar con un instrumento de planificación como es el Plan de Reducción de Riesgos de Desastre, permite al municipio conocer desde una mirada general las amenazas y vulnerabilidades del territorio, pudiendo con ello orientar, canalizar, presupuestar, diseñar y postular acciones que puedan minimizarlas, coordinando eficientemente los actores públicos y privados, sin mal entender que no existirán hechos y situaciones fuera de control, principalmente aquellas de gran envergadura y donde la respuesta local se dé por superada, sin embargo permitirá minimizar el impacto sobre el territorio y fomentar una cultura preventiva por sobre la reactiva, permitiendo con ello un menor efecto sobre la calidad de vida de los habitantes, sobre la economía local y poder proporcionar una respuesta rápida a la recuperación de la emergencia.



La comuna de San Javier, está ubicada en la Provincia de Linares, perteneciente a la región del Maule. La ciudad se ubica a 24 kilómetros al sur de la capital regional Talca, y a 31 kilómetros al norte de la capital provincial Linares, en la ribera sur del río Maule. La comuna tiene alrededor de 45.547 habitantes, de los cuales 48,3% son hombres y 51.7% son mujeres. El 71,5% de la población es urbana y el 28,5% es rural (Censo 2017). Es la novena comuna más poblada de la región del Maule.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Con respecto a los niveles etéreos, estos se distribuyen de la siguiente manera: menores de 15 años (20,9%); entre 15 a 64 años (65,9%) y de 65 años o más (13,2%). Según Censo, INE, 2017.

En relación a la infraestructura, el total de viviendas existentes es de 17.895, de las cuales 17.869 son particulares y 26 viviendas colectivas, según el Censo, INE 2017.

San Javier presenta un clima con importante influencia del Anticiclón del Pacífico, que implica inviernos fríos y lluviosos y veranos cálidos y secos. Durante el invierno se concentra el 85% de las precipitaciones, las cuales deberían alcanzar los 800 mm. anuales. De acuerdo a la clasificación INIA, la zona es definida como Agroclima Talca Mediterráneo Marítimo. Hacia el poniente de la comuna (secano costero e interior) se presenta un clima típico de cordillera de la costa, con mayor cantidad de días nublados, pero con menores precipitaciones que alcanzan apenas los 600 mm/año, concentrados en los meses de otoño e invierno, teniendo alrededor de 7 meses sin precipitaciones. Cabe destacar que las bajas heladas primaverales y la nula presencia de lluvias en verano en esta zona del secano, favorece la reproducción y sanidad de especies frutales, hortícolas y de cultivo, al reducirse estas condiciones, aumentan las poblaciones de hongos, insectos y malezas.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la Comuna de San Javier de Loncomilla, considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal

- **Objetivos Específicos:**

1. - Establecer el ámbito general de coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la Comuna y el marco de acción para proceder en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
2. Establecer un ordenamiento jerárquico para enfrentar las diferentes situaciones adversas que se produzcan en la Comuna (Emergencias).
3. Entregar una herramienta que sirva como Guía Metodológica para todos los procesos que implica la protección civil de la Comuna.
4. Identificar los riesgos y amenazas que puedan afectar a la Comuna.
5. Determinar los elementos básicos a considerar en el Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.
6. Establecer el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre.
7. Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
8. Desarrollar gestiones de reducción de riesgos de desastre a los organismos públicos.
9. Incluir los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastre en la educación formal, no formal e informal.
10. Participar en las estrategias de adaptación al cambio climático.
11. Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

- * Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre (Alcalde de la Comuna).
- * Director de Gestión del Riesgo de Desastre.
- * Secretario Municipal.
- * Mayor Comisario de Carabineros.
- * Comandante del Cuerpo de Bomberos.
- * Director Hospital de San Javier.

Además como municipio hemos decidido incorporar a las siguientes unidades:

- * Administradora Municipal.
- * Director de Control Interno.
- * Asesora Jurídica.
- * Secretario Municipal.
- * Director de Obras Municipales.
- * Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- * Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
- * Director de Servicios Comunitarios (DISERCO).
- * Director de Tránsito y Transporte Público.
- * Director Comunal de Administración y Finanzas.
- * Director Comunal de Salud.
- * Director Comunal de Educación Municipal.
- * Director de Seguridad Pública Municipal.
- * Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El Plan Comunal para la Reducción de Desastre, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en el Plan de Emergencias, el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la Reducción de Riesgo de Desastre y a través de éste, con el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastre (PENRRD) 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

- Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
- Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
- Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
- Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Otros planes:**

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

- Plan Comunal de Protección contra Incendios Forestales de la Corporación Nacional Forestal, CONAF.
- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador Comunal.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Realizando un análisis de la situación conforme a una línea de tiempo, se puede mencionar que los acontecimientos de eventos de emergencia mayor son: Sismos de mayor intensidad (Geológicos); déficit hídrico/sequía; precipitaciones intensas o temporales (Hidrometeorológicos); incendios estructurales y forestales; amenaza de riesgos químicos por rutas interprovinciales; además de accidentes carreteros con múltiples víctimas (Antrópicos).

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Articular, coordinar y fortalecer al Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia, como plataforma de Gestión del Riesgo y manejo de emergencias, desastres y catástrofes. Asesorar al Alcalde, y a los miembros del COGRID en materias de Planificación, organización, coordinación y control de las actividades de prevención, mitigación de respuesta y rehabilitación, para situaciones de emergencias y desastres. Mantener, operar y controlar, un sistema de comunicaciones de Emergencia, asegurando las comunicaciones con el Gobierno Interior, Dirección Provincial y Regional de SENAPRED. Además de mantener fluida comunicación con los medios de comunicación social, procurando su desarrollo y fortalecimiento permanente. Establecer un diagnóstico del territorio afectado. Coordinar y centralizar el procedimiento de Evaluación de Daños y Necesidades, para la toma de decisiones, conforme a lo establecido en el Plan. Apoyar la petición de recursos y necesidades que formule el mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, para el control del incidente. Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y Servicios previo análisis de los requerimientos que permitan el control del incidente. Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados a las Direcciones Provinciales y Regionales de Protección Civil. Proveer información a partir de daños y necesidades, para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo, a través de fondos, para estos fines.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Promover y Ejecutar acciones de extensión, educación y capacitación permanente en prevención y preparación, para la atención de Emergencias y desastres entre los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, incluida la comunidad a través de sus Organizaciones Sociales. Coordinar el desarrollo de procesos de microzonificación de riesgos y de recursos y promover la integración de organismos científicos y técnicos junto a representantes de la comunidad organizada. Mantener actualizado el Directorio de Contactos, para garantizar la validez del Plan de Enlace. Mantener contacto y coordinación técnica con las Direcciones Provinciales y Regionales de SENAPRED, a través de la central de radiocomunicación, integrando el Centro de Alerta Temprana. Asistir, apoyar e integrar el Puesto de Mando Conjunto, para la toma de decisiones en el control de la Emergencia.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> El representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre y como integrante del Centro de Operaciones de Emergencia, en situaciones de emergencia o catástrofe. Garantizar y mantener el Orden y Seguridad Pública dentro de la Comuna. Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de Alerta de una situación de Emergencia. Resguardo de los perímetros de seguridad determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso. Ejecutar servicios preventivos, de solidaridad social y prestación de auxilio a la ciudadanía ante cualquier situación de emergencia o catástrofe que afecte al territorio.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Atención de situaciones de emergencia que se produzcan dentro de la Comuna y que afecten la vida de las personas. Apoyar proceso de implementación y uso de sistema comunal de radiocomunicaciones. Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias. Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. Desarrollar planes de trabajo relativos a la preparación, capacitación y entrenamiento del personal institucional para la adecuada actuación y atención de emergencias. Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgo o zonas de amenaza, con peligro para la vida e integridad humana. Apoyar e integrar la conformación de puestos de mando conjunto. Coordinación permanente entre el representante institucional y el Comité Comunal de Protección Civil y/o el centro de Operaciones de Emergencia. Solicitar apoyo municipal a Central de Seguridad Municipal, es decir, la petición se canalizará de central a central.
Director Hospital de San Javier	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> * Establecerá contacto directo con la Dirección de Salud Comunal con el objeto de coordinar la atención preferencial de pacientes derivados ante una emergencia de tipo mayor. * Coordinación para el manejo, traslado y disposición de cadáveres. * Coordinación para la identificación de personas fallecidas sin identificación y bajo resguardo sanitario.
Secretario (a) Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> * Tomará las Actas del COGRID ante cualquier emergencia y/o desastre que se produzca desde el Centro de Operaciones de Emergencia. * Actuará como Ministro de Fe en caso de que sea necesario.
Administrador (a) Municipal	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Encargada de fiscalizar que las Direcciones Municipales den cumplimiento a sus roles y funciones establecidos en el Plan Comunal de Emergencia. Será responsable de instruir a aquellas Direcciones y Unidades Municipales en la agilización de los trámites administrativos implícitos en las

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Representante	Rol	Funciones
Director (a) de Servicios Comunitarios	Asesor Técnico	<p>adquisiciones de insumos y/o arriendo de servicios según lo amerite el evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá mantener operativo a los funcionarios de su Departamento, con herramientas, maquinarias y elementos adecuados, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre. * Tendrá como misión mantener y coordinar los grupos de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada emergencia. * La evaluación y distribución de los recursos humanos y materiales, con fines de suprimir, mitigar y/o contener la emergencia. * Será el encargado de realizar la primera evaluación, para solicitar la intervención de apoyo especializado, con fines a superar la emergencia y propender a su normalización en la primera etapa. * Garantizar el servicio de recolección de basura a la población en áreas afectadas por una emergencia o catástrofe. * Coordinar con empresas subcontratadas por el municipio, para lograr en el mas breve plazo el restablecimiento de los niveles operacionales existentes. * Mantener registro actualizado de empresas contratistas que presten servicios a la Municipalidad y su respectiva sectorización. * Deberá entregar información constante respecto a las situaciones de canales, sumideros de aguas lluvias, arboleda, condiciones de calles urbanas y villorrios rurales. * Mantendrá un catastro actualizado de las empresas contaminantes o que utilicen y/o trasladen material tóxico que puedan generar algún tipo de emergencia medio-ambiental.
Director (a) de Administración y Finanzas	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> * Su función será hacer entrega de una nómina de los proveedores a los que el municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre, existiendo la certeza que podrán entregar los insumos solicitados para una emergencia. * Será su responsabilidad la adquisición de insumos de reserva necesarios, para atención de emergencias o catástrofes. Apoyar con los insumos adecuados para la atención de las diferentes emergencias; previa solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario o Director de Gestión del Riesgo de Desastres. * Mantendrá contacto permanente con las Unidades de Control Interno y Jurídico, con fines a controlar los procesos y protocolos a llevar por las diferentes unidades, en cuanto a compras, arrendamiento de bienes y servicios, convenios que digan relación con recursos provenientes del municipio u otro organismo público y/o privado. * Debe disponer en el más breve tiempo de todo su personal para agilizar las labores de su competencia ante una emergencia. * Gestionará la adquisición de colaciones o alimentación necesaria para el personal que desarrolla labores en el Centro de Operaciones de Emergencia.
Director (a) de Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> * Tendrá la misión de ser Coordinador (a) General del funcionamiento de albergues municipales, en caso que la autoridad municipal deba habilitarlo, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues. * Administrar los Albergues de la ciudad de San Javier, Internados Liceo, Gimnasio, Escuelas Urbanas y Rurales en conjunto con el DAEM. * Coordinar el traslado de los damnificados a los recintos destinados como Albergues de la Comuna, informando en todo momento a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. * Mantener y supervisar los recintos destinados como Albergue. * Coordinará las acciones que permitan resolver las necesidades de las familias damnificadas y albergadas. * La Dirección de Desarrollo Comunitario activará a la comunidad y redes comunitarias otorgando información y retroalimentación a través de las organizaciones sociales comunales, en este sentido. * Se encargará de coordinar la entrega de ayuda a los damnificados, tanto la que mantiene la Municipalidad y la que sea donaciones, previa evaluación de cada familia por parte de personal profesional en el área, además de las solicitudes de los afectados. * Se encargará de mantener un stock permanente de materiales de emergencia, tales como frazadas, camarotes, colchonetas, alimentos, etc.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Representante	Rol	Funciones
Director (a) de Obras Municipales	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> * Integrará el equipo comunal para determinar el tipo de ayuda necesaria en viviendas destruidas o dañadas por una emergencia. * Efectuará las labores de catastro de daños a las viviendas, infraestructura, alumbrado público y conectividad terrestre. * Dada su capacidad operativa, podrá establecer las primeras evaluaciones de rehabilitación y reconstrucción, para gestionar lo más pronto posible, la recuperación de las viviendas y la infraestructura. * Efectuar reportes actualizados sobre el estado de la infraestructura de edificios municipales (Municipalidad, establecimientos de salud y educacionales, puentes urbanos y rurales); agua potable, recursos hídricos y conectividad vial. * Administrar los recursos públicos humanos y maquinaria pesada relacionados con los servicios. * Dar cuenta de la ejecución de planes de contingencia sectorial para la rehabilitación. * Dispondrá de información actualizada respecto de cortes de calles y caminos de la Comuna. * Proveer en el menor tiempo posible de personal profesional para evaluación en terreno. * Mantener catastro actualizado por sector con sitios eriazos y propiedades en mal estado con Decreto de Demolición (según lo señalan los Artículos 148 y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
Director (a) Comunal de Salud Municipal	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> * Realizará con sus equipos de trabajo ya designados, las atenciones de Urgencia inmediata que se requieran en el lugar de la Emergencia. * El equipo médico evaluará de acuerdo a su gravedad a las personas que requieran atención de salud preferencial, para su derivación a los centros de mayor especialización. * Mantendrá un catastro de Postas y/o Consultorios operativos parra una emergencia o desastre; mantendrá una reserva de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en estas circunstancias. * Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias ante cualquier emergencia o desastre, en los Albergues determinados por la Municipalidad o personas albergadas en casa de familiares o vecinos, especialmente niños y ancianos. * Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID catastro de recursos al momento de la convocatoria. * Disponer de enlace de comunicaciones a nivel comunal con centros de Atención Primaria. * Coordinará con Hospital y SAMU para la eficiente disposición de recursos de redes asistenciales al momento de la emergencia. * Mantener una coordinación directa con el área social de DIDECO para dar respuesta a las acciones de salud e higiene que se requieran en los Albergues. * Mantener en condiciones óptimas equipos de emergencia como generadores y linternas, además de personal instruido para operar equipos cuando sea necesario.
Director (a) Comunal de Educación Municipal	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> * En situación de Emergencia o desastre en días de clases, se aplicará el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) * Mantendrá un catastro de establecimientos educacionales acondicionados para cumplir con la función de Albergues, sumado a esto, mantendrá datos de relevantes de los respectivos Directores, direcciones de albergues, teléfonos de los encargados. * Identificar los establecimientos educacionales que hayan sufrido daños debido al evento por el cual hayan sido afectados. * Capacitar a personal docente, administrativos y asistentes de la educación con el fin de que estén preparados para actuar ante una emergencia. * Elaborar Planes de Emergencia en cada uno de los establecimientos de la Comuna, con el fin de tener claridad de acción y evacuación; siempre priorizando la vida de los educandos y personal del recinto. Poner en práctica mínimo 4 veces al año e informando a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> * Mantener de forma clara y precisa ubicación de los móviles dependientes de su Unidad; nombre del conductor, domicilio, teléfonos y a disposición de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre, en caso que sea requerido.
Director (a) de Tránsito y Transporte Público	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> * Mantener un catastro de los daños a la infraestructura vial ante una emergencia o desastre (camino, señalética, semáforos, luminarias de emergencia) * Es su labor mantener actualizada la información respecto a calles, pasajes o Avenidas que puedan ser cerradas o debiesen presentar desviaciones de tránsito en caso de emergencia o desastre. * Desarrollará un registro de vehículos y maquinarias posibles de ser ocupados en situaciones de emergencia o desastre, previo acuerdo protocolizado con privados o empresas.
Asesoría Jurídica	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> * Mantener al día legislación y reglamentación vigente referentes a normativas de protección civil; dar a conocer a los Jefes de Servicio y al personal cuando corresponda. * Deberá estar atenta a Leyes, Decretos Supremos, Informes o Circulares que emitan autoridades superiores, explicando alcance de ellos en materia de riesgos y/o desastres. * Protocolizar todos los contratos y/o convenios que se suscriban en el marco de una emergencia y/o desastre.
Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar estudios de evaluación y zonificación de amenazas, junto con recopilar información previa, mapa, fotografía y otros documentos de importancia en la caracterización de las áreas con la susceptibilidad de afectación. * Proporcionar los mapas de las zonas de riesgo y/o desastre, cuando suceda una emergencia. * Elaboración de proyectos para mejorar el desempeño de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre en materia de equipamiento de telecomunicaciones y otros elementos propios como implementación.
Unidad de Movilización	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> * Mantener actualizado un catastro de vehículos municipales para ser utilizados ante cualquier emergencia; además del registro de todos los conductores con sus respectivos números telefónicos y dirección particular. * Recurrir a particulares que apoyen con vehículos como camiones, tractores y/o maquinaria pesada, en caso de ser necesario. * Preocuparse de mantener el combustible necesario para la operatividad de todos los vehículos ante un evento de gran magnitud. * Mantener stock permanente de combustible en bodega para ser utilizado en caso de catástrofe (para vehículos y generadores de emergencia) <p>* El Encargado de la Unidad será el responsable en conjunto con la Administradora Municipal, en situación de emergencia, de disponer de vehículos y personal para dar cumplimiento a las funciones que se indiquen.</p>
Dirección de Recursos Humanos y Gestión de Personas	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar un Plan de Llamadas, para la concurrencia y desempeño del personal municipal, en funciones específicas o apoyo dentro de una emergencia, las cuales deberán ser acatadas y ejecutadas por todo el personal municipal que sea necesario utilizar. * Coordinará su accionar con la Directora de Asesoría Jurídica, con el objetivo de lograr que todas las tareas que se realicen, se hagan en conformidad a las Leyes Laborales y de acuerdo a las disposiciones de estado de Excepción que se decrete. * Controlará los roles de turnos de Emergencia, tanto del personal utilizado en terreno como de los que desempeñan tareas ejecutivas en el Centro de Operaciones de Emergencia, solicitando para ello la información necesaria a los Directores o Jefes de Servicio.
Director (a) de Seguridad Pública Municipal	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> * Colaborará activa y permanentemente en situaciones de riesgo y/o emergencia en coordinación con el Director de Gestión del Riesgo de Desastre.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> * Colocará a disposición los recursos materiales, humanos y técnicos para la coordinación de la situación de afectación. * Entregará novedades que sean visualizadas por los funcionarios e Inspectores y que presenten un riesgo para la comunidad al Director de Gestión del Riesgo de Desastre o a quien lo subrogue. * Mantendrá activa la comunicación radial con la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre en todo momento, reportando novedades de cada uno de los despachos a los que fueron derivados.
Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> * Establecer contactos previos para enlace durante la emergencia con medios de comunicación, especialmente de la Comuna, que permitan llegar rápidamente a la población con instructivos o comunicados, previamente autorizados por el Comité de Operaciones de Emergencia. * Establecer a priori una Emisora Local (de preferencia todas), a través de la cual se puedan enviar mensajes a la comunidad, como también a los funcionarios municipales. * Deberá coordinar puntos de prensa e identificar sólo una voz autorizada para la emisión de comunicados oficiales. * Elaborará protocolos para el manejo de información pública y a su vez publicar lo que le remita la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre. * Divulgará Comunicados de interés particular o general respecto de las condiciones de emergencia en la Comuna. * Difundir y masificar toda Campaña de Prevención que realice la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES LOCALES

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

PARTICIPANTES PROCESOS PRINCIPALES	ALCALDIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	ADM. MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS	SECPA	DIR. ADM. Y FINANZAS	DISERCO	DIDECO	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA	CARABINEROS	BOMBEROS	EMPRESAS SERVICIOS BÁSICOS	ORG. VOLUNTARIOS	EMPRESAS FORESTALES	ORGANIZACIONES SOCIALES
	MONITOREO DE AMENAZAS	R	R	C	-	C	-	C	C	C	C	R	C	C	C	C	R
MONITOREO VULNERABILIDAD	R	R	C	C	R	-	C	C	-	C	C	C	C	C	C	R	R
SISTEMA DE ALERTA	C	R	C	-	C	-	C	C	-	-	-	R	R	R	-	C	C
OPERACIÓN PLAN DE ENLACE	C	R	C	-	R	-	-	C	C	C	C	R	R	R	C	R	C
COORDINACIÓN MANEJO EVENTOS	C	R	C	-	C	-	C	C	-	-	C	R	R	R	C	R	C
EVALUACIÓN DE DAÑOS IMPACTOS	C	R	C	R	C	-	R	R	R	R	C	C	C	C	-	R	-
EVACUACIÓN	R	R	C	-	C	C	C	C	C	C	C	R	R	-	C	C	C
ALBERGUES	R	R	C	-	-	C	-	R	C	R	C	C	C	C	C	-	C
ADM. STOCK EMERGENCIA	-	R	R	-	C	R	C	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ADM. RECURSOS TECNICOS	R	R	R	C	C	C	R	R	R	C	-	R	R	R	R	R	-
SISTEMA ADM. FINANCIERO	R	-	R	-	C	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INFORMACIÓN PÚBLICA	R	R	C	-	C	-	-	-	C	C	-	C	C	C	-	R	-

R	RESPONSABLE	C	COLABORADOR
----------	-------------	----------	-------------

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

	<p>Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p>	<p>Página 20 de 141</p>
	<p>Fecha: 07 - Marzo -2024</p>	

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ante una amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el Comité de Gestión de Riesgos de Desastre, COGRID, el cual será convocado por el Sr. Alcalde al Centro de Operaciones de Emergencia y que en el caso de San Javier, corresponde en primera instancia a las Oficinas de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de calle Serrano N° 1103, y

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

como segunda alternativa se constituirá en el Salón de Reuniones de la Ilustre Municipalidad, de calle Arturo Prat N° 2490, 2º piso.

Para la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia o COGRID, se notificará por intermedio del Director de Gestión del Riesgo de Desastre.

b) Convocatoria:

Esta convocatoria podrá ser al lugar preestablecido o al que se determine, según el nivel y tipo de emergencia que se deba atender. Ante la activación del COGRID, cada integrante, deberá portar los medios de comunicación necesarios, para ejercer su función (teléfono, equipos de radio comunicación, etc), y cada integrante deberá llegar por sus propios medios al lugar de convocatoria.

El Secretario Municipal levantará un Acta de la Constitución del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, donde se registre, hora de llegada de cada miembro convocado o suplente que concurra. Al Centro de Operaciones de Emergencia, podrán ingresar sólo los miembros titulares y/o suplentes, y en caso excepcionales podrán estar acompañados de un Asesor, si la situación lo amerita.

Además podrá acceder el equipo de coordinación operativa de la Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, para el funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia. El resto de los equipos asesores y de trabajo, deberán permanecer en otra dependencia o en su defecto donde la disponga el Mando, para una mejor tarea de trabajo.

c) Auto Convocatoria:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. La Auto Convocatoria se genera a partir de:

- * La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VI o superior percibido en la región.
- * La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte al Sistema Interconectado Central.
- * La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- * Primera opción son las oficinas de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre de calle Serrano N° 1103.
- * Segunda opción son las instalaciones del Salón de Actos de la Ilustre Municipalidad de San Javier, en calle Arturo Prat N° 2490, 2º Piso.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del Plan. En especial de Ambulancias, Bomberos y Carabineros ABC a través de sus niveles 131, 132 y 133, información que será recabada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, quien realizará un levantamiento mediante los informes Normalizados de Estados de Situación ALFA. Estos informes serán remitidos a la Dirección Provincial/Regional de Gestión de Riesgos de Desastre para su consolidación.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Tras la evaluación de necesidades, requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades; se atenderá en primer término a adultos mayores y personas con discapacidad; posterior a ello personas alejadas de centros poblados y se requerirá a la Dirección de Fomento Productivo la evaluación de afectación animal.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y que se difundirá a través de Comunicados de Prensa y Redes Sociales del municipio.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

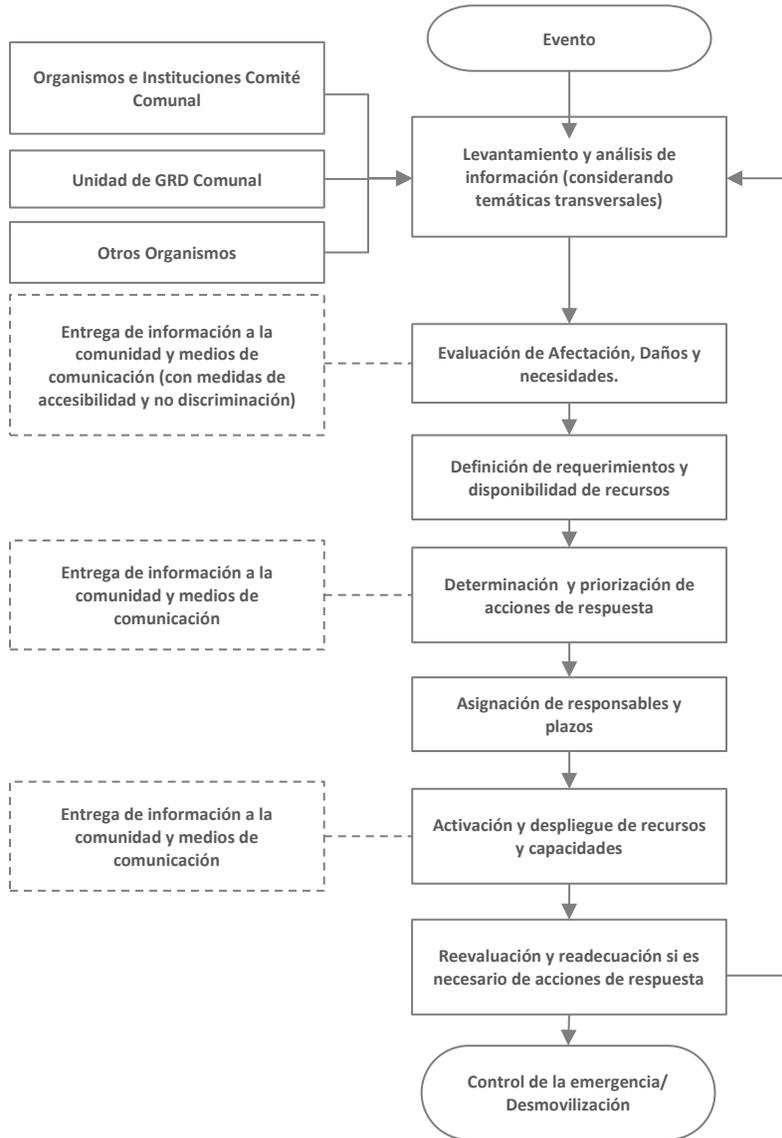


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

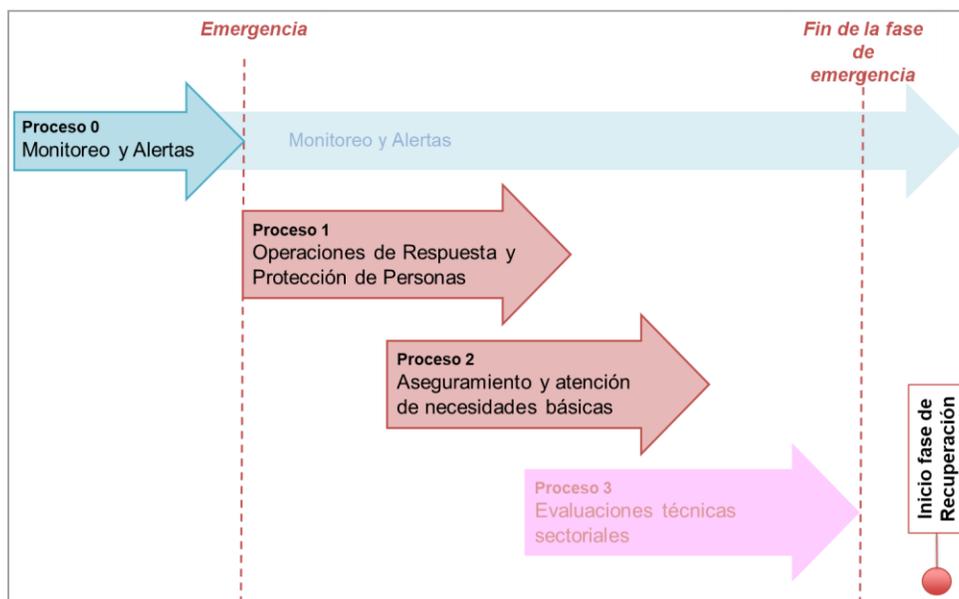


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SENAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la comuna afectada. En este sentido, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (comunal, provincial y regional, según corresponda). La formulación considera al menos los siguientes aspectos:

* **Vocería:** Estará a cargo del Presidente del COGRID (Alcalde de la Comuna) en primera instancia y/o Director de Gestión del Riesgo de Desastre, en segunda instancia.

* **Formato:** Determinando los medios de difusión de la información a la comunidad y todos los medios de comunicación de la Comuna. A través de reportes y/o informes publicados en medios de difusión oficial, comunicados de prensa y notas de prensa. Utilizando idiomas, formatos y medios

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

que resulten fácilmente comprensibles y que sean respetuosos o culturalmente apropiados para los diferentes miembros de la comunidad.

* **Recomendación de accesibilidad:** Para un adecuado acceso a la información se sugiere que, en la medida de lo posible, se puedan determinar los formatos y formas que permitan a las personas acceder a la información de manera inclusiva.

* **Recomendación en Dimensión Animal:** Cuando corresponda y se disponga de capacidades para atender la dimensión animal en la respuesta a emergencias y desastres, se pueden entregar recomendaciones para la asistencia a animales de emergencia (lugares de atención, consejos, etc.)

Se sugiere que no exceda 1 página y la utilización del cuadro presentado.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en RRSS oficiales del municipio	<ul style="list-style-type: none"> Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de comunicaciones del municipio.
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Puesto de Mando, Comité Comunal u otra instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Vocero: Alcalde y/o Director de GRD. Coordinación: Equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de comunicaciones del municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre.
	Identificación de brechas y requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Dirección GRD Comunal y Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde o Director GRD.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base a antecedentes técnicos).	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Director de GRD. Organismos de Respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura DGRD Organismos de Respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Director GRD.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de Respuesta.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Convocatoria Comité Comunal de Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Director GRD.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y análisis técnico).	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde. Director GRD y Organismos de Respuesta.
	Movilización de recursos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura GRD y Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Director GRD.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Comunicar a SENAPRED a través del UAT y Delegación Presidencial Provincial	Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener inventario actualizado de bodega de DGRD ante Emergencia o Catástrofe.	Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Alertamiento a la población.	Información a la población sobre evento, emergencia o desastre.	Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Reforzar el monitoreo.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud y Establecimientos Educativos.	Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Tras conocimiento de evento y/o emergencia, activar a las diferentes unidades y servicios públicos.	Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Apersonarse en primera instancia en el lugar del evento y/o emergencia.	Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes radiales o vía telefónica desde el lugar del evento.	Titular: Sra. Joseline González Fuentes y Suplente: Sr. Fermín Villena Roco.
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.	Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar documento oficial con información de la emergencia.	Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación.	Titular: Sr. Mario Navarro Pereira y Suplente: Sr. Luis Felipe Rebolledo Arellano.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas de la emergencia con información preliminar para distribuir a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Distribución de equipos y tareas a ejecutar en etapa de alerta y monitoreo.	Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa (terreno) y en oficina: Sr. Fermín Villena Roco.
Central Radial de Comunicaciones	Recibir información radial y mantener estrecha comunicación con equipos en terreno.	Titular: Sra. Joseline González Fuentes y Suplente: Sr. Fermín Villena Roco.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Con el primer consolidado recabado, distribuir tareas de respuesta.	Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	Todo el equipo de profesionales y técnicos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en bodega municipal.	Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Franco Ortega Tejos.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central DGRD.	Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento con requerimientos al nivel superior	Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector con riesgo ordenar evacuación preventiva del sector.	Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas extraviadas y/o búsqueda.	Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente: Sr. Cristian Novoa Marchant (Comandante de Bomberos).
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de animales de compañía.	Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba, más equipo veterinario municipal.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando y refuerzo a Postas de Salud Rural.	Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por emergencia.	Titular: Sra. María Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales con sus informes respectivos.	Todo el equipo profesional y técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración del documento con información oficial y requerimientos al nivel Provincial y Regional.	Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González.
Aplicación de FIBE.	Aplicación del instrumento oficial estatal a las familias afectadas por la emergencia y/o desastre.	Titular: Sra. Joseline González Fuentes y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID Comunal.	Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinación con empresas eléctricas y/o sanitarias para el restablecimiento de servicios básicos.	Titular: Sr. Fernando Moya Rojas y Suplente: Sra. Laura Pincheira Zurita.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Establecer contacto con empresas de telecomunicaciones para normalización de servicios.	Titular: Sr. Jorge Sepúlveda Fuentes y Suplente: Sr. Omar Garrido Muñoz.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Adquisición de insumos y elementos para la emergencia y sin stock en bodega municipal.	Titular: Sr. Franco Ortega Tejo y Suplente: Sr. Jorge Andrade Garrido.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que reguarden el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación para el manejo, traslado y disposición de cadáveres.	Titular: Sr. Luis Correa Ananías y Suplente: Sr. Marcelo Flores Lillo.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinación para la identificación de personas fallecidas sin identificación y bajo resguardo sanitario.	Titular: Sr. Luis Correa Ananías y Suplente: Sr. Marcelo Flores Lillo.
Habilitar albergues.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	Titular: Sra. María Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Gloria Martínez Retamal.
Habilitar centros de acopio.	Habilitación como Centro de Acopio principal de la Comuna: Gimnasio Municipal "Alfonso Escobar Villablanca"	Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Habilitar centros de distribución.	Habilitación desde el Centro de Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas.	Titular: Sra. María Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinación entre DIDECO y Salud para la atención personalizada de personas con mayores dificultades de salud y desplazamiento.	Titular: Sra. María Soledad Villena González y Suplente: Sr. Carlos Estrada Larenas.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Tras el catastro de animales con problemas sanitarios, de forraje y agua, más resguardo de la fauna silvestre.	Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba más equipo veterinario municipal.

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La implementación de este Plan contempla su revisión y análisis por parte de SENAPRED región del Maule para su posterior Divulgación y Definición de un Plan de Capacitación hacia comunidades sociales, vecinales y de establecimientos educacionales.

Divulgación del Plan:

Considera la publicación del Plan a todos los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el Plan de manera interna dentro de sus propios servicios y/u organizaciones. Además se definirá un plan de capacitación: acción orientada a instruir a las jefaturas y personal respectivo del organismo para la ejercitación y ejecución del Plan.

Externa:

Está dirigida a todos los organismos y funcionarios del COGRID que participaron de la formulación del Plan de Emergencia.

Interna:

Definiendo las áreas administrativas (Direcciones, Jefaturas, divisiones, departamentos, unidades, etc) de la estructura organizacional a los que se les dará a conocer el Plan.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sistema de Protección Civil Comunal	De acuerdo al Plan de Enlaces de COGRID		
Radio Comunicación	Equipos Portátiles y Bases	Sistema de comunicación utilizado de manera externa	Sistema de Protección Civil Comunal y Regional	De acuerdo al Plan de Enlaces de COGRID.		

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

TIPO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
Reporte o informe	2 horas de transcurrido el evento o incidente	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica de acuerdo al ALFA.
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial.
Comunicado de Prensa o Vocería	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados; o vocería por parte de la Autoridad.

Información a la Comunidad y Medios de Comunicación Local

* **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde o en quien lo subrogue; como así también podrá delegar esta función en el Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre (o quien lo subrogue).

* **Medios de Difusión:** Los reportes, informes y/o comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad y Twitter institucionales; como así también tendrán que ser entregados en los medios de comunicación con presencia en la comuna de San Javier.

Además el Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastre, Plan de Emergencia Comunal y sus respectivos anexos deben estar publicados en la página web del municipio con un ícono destacado.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros de Bomberos	Operativos	17	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Bomberos Voluntarios activos	Operativos	145	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carros de Carabineros	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carabineros Activos	Operativos	14	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles Seguridad Pública	Operativos	2	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Seguridad Pública	Operativos	6	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Vehículo DAEM para traslado a albergues	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Horas de traslado	Comunal	-	
Funcionarios/as DAEM Albergues	Operativos	5	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles SALUD	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	
Funcionarios/as SALUD	Operativos	3	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	(Medico, Paramedico, Conductor)
Camionetas Municipales	Operativos	5	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Camión Municipal	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(habilitación de Albergues)
Motoniveladora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Retroexcavadora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Buses Municipales	Operativo	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(traslado a Albergues)
Camiones aljibes D.G.R.D.	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Capacitados FIBE	Operativos	46	San Javier	Anual	Roja	-	30 min	-	Terminada emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as D.G.R.D	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela E-403 "José Manuel Balmaceda" San Javier	Sólido en hormigón	120	Calle Tacna Nº 1439 - Fonos: 732-321066 - 976555592 (Director)
2	Escuela F-375 "Jorge González Bastías" Nirivilo	Sólido en hormigón	60	Avenida Bernardo O´Higgins s/n Nirivilo - Fono: 956408308 (Directora)
3	Escuela F-405 "Julio Montt Salamanca" Melozal	Sólido en hormigón	60	Melozal s/n - Fonos: 1972119 - 974614548 (Directora)
4	Escuela F-413 "Bernardo O´Higgins" Orilla de Maule	Sólido en hormigón	60	Ruta L-11, Km. 4 Orilla de Maule - Fono: 732-328129 - 987183233 (Directora)
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Jorge Ignacio Silva Sepúlveda	I. Municipalidad de San Javier	Alcalde	Titular	alcalde@imsanjavier.cl	933853410	
2	Alejandra Bahamondez Montecinos	I. Municipalidad de San Javier	Administradora Municipal	Titular	administrador@imsanjavier.cl	969013929	
3	Aquiles Vergara Murga	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	Director DGRD	Titular	aquiles.vergara@imsanjavier.cl	968324039	
4	Aldo Espinoza Novoa	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	Apoyo Técnico	Suplente	aldo.espinoza@imsanjavier.cl	93961441	
5	José Luis Navarro Castillo	Carabineros de Chile	Comisario	Titular	Joseluiscorreo2@hotmail.com	985577294	
6	Diego Araneda Cabrera	Carabineros de Chile	Subcomisario	Suplente	diego.araneda@carabineros.cl	942877989	
7	Fernando Moya Rojas	DISERCO	Director	Titular	diserco@imsanjavier.cl	974785560	
8	Laura Pincheira Zurita	DISERCO	Profesional DISERCO	suplente	laura.pincheira@imsanjavier.cl	997115956	
9	Carlos Muñoz Aedo	Seguridad Pública	Director	Titular	Carlos.munoz@imsanjavier.cl	954102126	
10	Roberto Rojas Guzmán	Seguridad Pública	Subdirector	Suplente	roberto.rojas@imsanjavier.cl	956712681	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
11	Franco Ortega Tejos	Departamento de Finanzas	Director	Titular	franco.ortega@imsanjavier.cl	974785575	
12	Jorge Andrade Garrido	Departamento de Finanzas	Contador	Suplente	jorge.andrade@imsanjavier.cl	990530334	
13	Patricio Domínguez Ibarra	Fomento Productivo -PRODESAL	Encargado PRODESAL	Titular	patricio.dominguez@imsanjavier.cl	968323919	
14	Jorge Espinoza Fuentealba	Fomento Productivo -PRODESAL	Profesional de Apoyo	Suplente	jorge.espinoza@imsanjavier.cl	984187227	
15	Luis Correa Ananías	Hospital San Javier	Director	Titular	lcorrea@ssmaule.cl	952392591	
16	Marcelo Flores Lillo	Hospital San Javier	Encargado de Prev. De Riesgos	Suplente	mfloresl@ssmaule.cl	985568371	
17	Jorge Sepulveda Fuentes	Dirección de Tránsito	Director	Titular	jorge.sepulveda@imsanjavier.cl	997021480	
18	Omar Garrido Muñoz	Dirección de Tránsito	Subdirector	Suplente	omar.garrido@imsanjavier.cl	971999190	
19	Mario Navarro Pereira	Dirección de Obras	Director	Titular	mario.navarro@imsanjavier.cl	974785555	
20	Luis Felipe Rebolledo Arellano	Dirección de Obras	Profesional de Apoyo	Suplente	luis.rebolledo@imsanjavier.cl	968455010	

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
21	María Cecilia Parra Carrasco	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas	Director	Titular	cecilia.parra@imsanjavier.cl	951881418	
22	Carolina Díaz Rivero	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas	Apoyo Técnico	Suplente	carolina.diaz@imsanjavier.cl	951881418	
23	Luis González Díaz	Departamento de Movilización	Encargado Movilización	Titular	movilizacion@imsanjavier.cl	950934275	
24	Luis Torres Verdugo	Departamento de Movilización	Subrogante Movilización	Suplente	movilizacion@imsanjavier.cl	974785557	
25	Carlos Estrada Larenas	Dirección de Salud Municipal	Director SALUD	Titular	carlos.estrada@imsanjavier.cl	977763475	
26	Adela Jaque Reyes	Dirección de Salud Municipal	Directora CESFAM	Suplente	adela.jaque@saludsanjavier.cl	936240611	
27	Pablo Vargas Reyes	Departamento de Relaciones Públicas	Encargado Departamento	Titular	pablo.vargas@imsanjavier.cl	989324700	
28	Oswaldo González Carrasco	Departamento de Relaciones Públicas	Apoyo Administrativo	Suplente	oswaldo.gonzalez@imsanjavier.cl	965454859	
29	Juan Pablo Espinoza	SECPLA	Director	Titular	secpla@imsanjavier.cl	952213973	
30	Marta Estrada Carrasco	SECPLA	Profesional SECPLA	Suplente	marta.estrada@imsanjavier.cl	992195589	

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

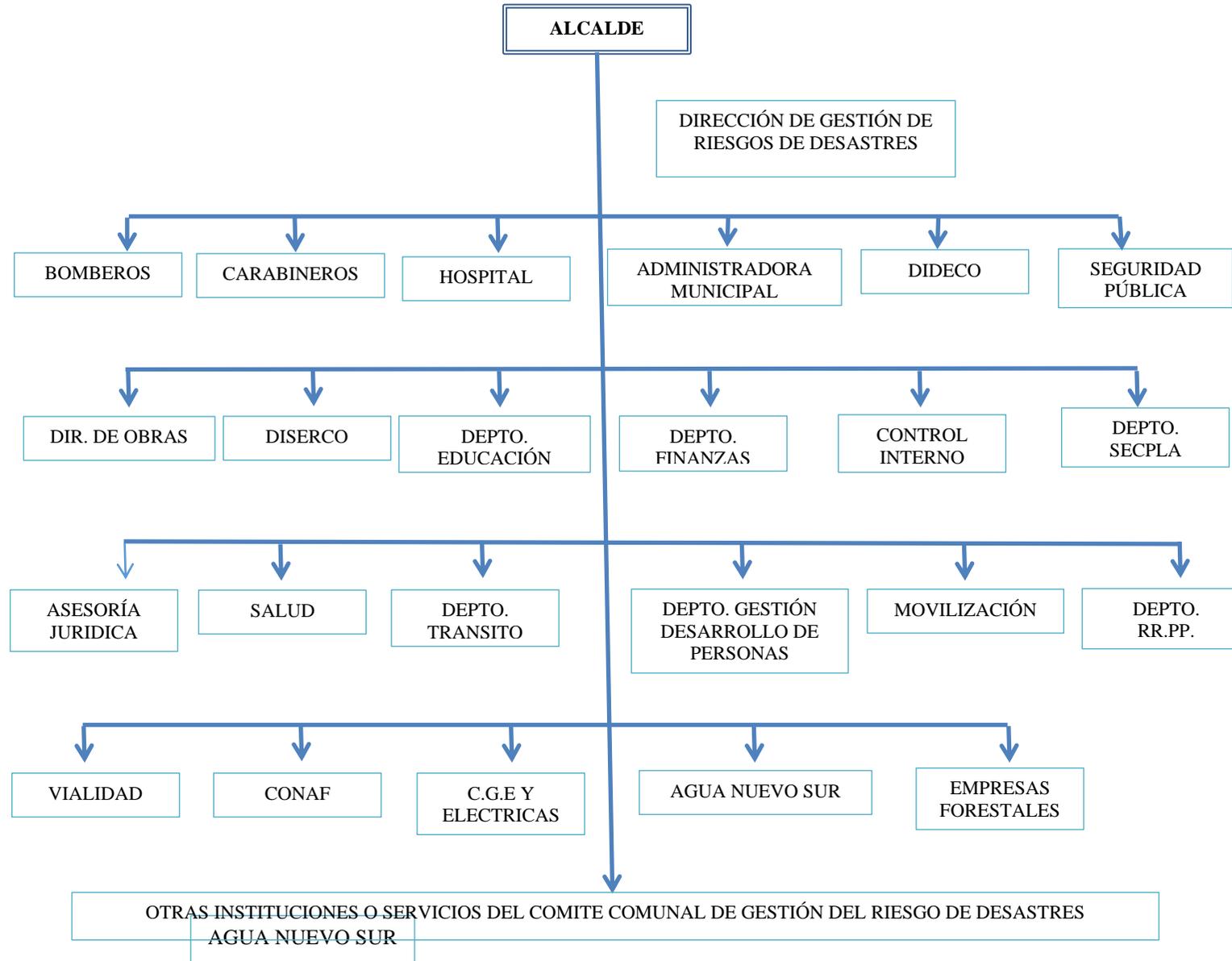
Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
31	Paula Troncoso Vergara	Departamento Jurídico	Asesor Jurídico	Titular	paula.troncoso@imsanjavier.cl	963001340	
32	Lorena Leal Luna	Departamento Jurídico	Apoyo Jurídico	Suplente	lorena.leal@imsanjavier.cl	971259959	
33	Cristian Novoa Marchant	Bomberos de Chile	Comandante	Titular	sanjavier@bomberos.cl	953220392	
34	Claudia Bravo Salazar	Bomberos de Chile	Superintendente	Suplente	sanjavier@bomberos.cl	984453267	
35	Maria Soledad Villena González	DIDECO	Directora	Titular	maria.villena@imsanjavier.cl	93335344	
36	Moisés Chacana Arancibia	DIDECO	Encargado de Programas	Suplente	moises.chacana@imsanjavier.cl	984097175	
37	Carmen Gloria Martinez Retamal	DAEM	Directora	Titular	carmen.martinez@imsanjavier.cl	990155606	
38	Felipe Gajardo Parra	DAEM	Asesor Jurídico	Suplente	f.gajardoparra@gmail.com	984051642	
39	Claudio Acevedo Montecinos	I. Municipalidad de San Javier	Secretario Municipal	Titular	secretario@imsanjavier.cl	968306093	
40	Humberto Díaz	CGE	Coordinador zonal	Titular	www.cge.cl	958791741	

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
41	Iris Molina Benavides	Aguas Nuevo Sur	Encargada Oficina San Javier	Titular	iris.molina@nuevosur.cl	977813563	
42	Luis Núñez	Forestal MININCO y CMPC	Supervisor terreno	Titular	luis.nunez@cmpc.cl	998379203	
43	Angela Cepeda	Red Prevención Incendios Forestales	Coordinadora Comunal	Titular	angela.cepeda@reddeprevencion.cl angelacepedag@gmail.com	993254597	
44	Mauricio Guerrero	Red Prevención Incendios Forestales	Coordinador Zonal	Suplente	mauricio.guerrero@reddeprevencion.cl	945573945	
45	Guido Valenzuela	Forestal Vista Hermosa	Supervisor terreno	Titular	guido.valenzuela@vistaforestal@cl	975586777	
46	Alex Rodrigo Ríos Baltierra	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre	Técnico	Titular	rodrigo.rios@imsanjavier.cl	938742118	
47	Joseline González Fuentes	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre	Profesional Trabajadora Social	Titular	joseline.gonzalez@imsanjavier.cl	968310310	
48	Rodrigo Bravo Reyes	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre	Conductor	Titular	rodrigo.bravo@imsanjavier.cl	951032894	
49	Miguel Rebolledo González	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre	Técnico	Titular	miguel.rebolledo@imsanjavier.cl	922548911	
50	Paulina Albornoz Castillo	DISERCO Medio Ambiente	Profesional	Suplente	paulina.albornoz@imsanjavier.cl	956402385	

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 141
	Fecha: 07 - Marzo -2024	

ORGANIGRAMA DEL COGRID SAN JAVIER



	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 42 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES



San Javier de Loncomilla

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 43 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Índice

1.	Introducción	44
1.1.	Objetivos General y Específicos	46
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	46
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	47
2.1.	Descripción de la Amenaza	47
2.2.	Zonificación de la Amenaza	47
2.3.	Análisis de la Exposición	48
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	48
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	48
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	48
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	49
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	50
3.2.1.	Sistema de Evacuación	52
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	52
3.2.3.	Alertamiento a la Población	54
3.2.4.	Plano de Evacuación	54
3.2.5.	Proceso de Evacuación	56
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	57
4.	Información Adjunta	57

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 44 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

1. Introducción

En Chile los incendios forestales tienen su origen, casi en su totalidad, en el ser humano y sus actividades; salvo unos pocos siniestros que son causados por caídas de rayo durante tormentas eléctricas de verano, la mayoría de ellos es ocasionada por descuidos o negligencia en la manipulación de fuentes de calor en presencia de vegetación combustible, por prácticas agrícolas inadecuadas, por una escasa cultura ambiental o por intencionalidad originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que se encuentra a su paso.

Las causas asociadas a este tipo de riesgo son siempre vinculadas al origen antrópico, siendo las acciones como el mal uso del fuego, abandono de cigarrillos prendidos, quemas no controladas, así como acciones intencionadas las causas de estos siniestros. Esta vulnerabilidad se ve aumentada en temporada estival donde la población en nuestra comuna se incrementa significativamente.

Es el clima extremo, lo que impulsa la actividad del fuego y si esperamos clima más extremo en el futuro por efecto del cambio climático, entonces el impacto de los incendios forestales sobre el entorno se presentará más severo y destructivo. Los organismos responsables público-privados deben poner especial atención a este problema, debido a que se está llegando a un punto en que los casos complejos superan la capacidad de control que hoy hay establecida. Lo que se observa claramente en la actualidad, es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interface). La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil que con el esquema actual de protección establecido podamos gestionar efectiva y eficientemente el control de los incendios forestales en los que es un hecho su intensidad y rigurosidad va ir en aumento.

La Comuna de San Javier se encuentra ubicada en la depresión intermedia de la región, la cual tiene una superficie total de 130.919 hectáreas, representando un 4% de la superficie total regional, cuyo territorio está casi completamente compuesto por suelos de aptitud forestal.

Por su condición climática como de suelo, es una Comuna inminentemente forestal, dado que del total de su superficie en un 71% está cubierta por Bosques Nativos, matorrales nativos o Plantaciones exóticas, siendo sólo un 26% del uso de los suelos dedicados a cultivos o praderas.

Según CONAF y su base de datos SIDCO (Sistema de información digital para control de operaciones) los incendios de la Comuna de San Javier entre 2011 y 2021 arrojan la siguiente estadística:

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 45 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Temporada	N° de Incendios	SUPERFICIE AFECTADA (HA)						
		Plantaciones	Arbolado	Matorral	Pastizal	Agrícola	Desechos	Total
2011-2012	44	15,6	2,2	89,9	107,5	0,8	0	216
2012-2013	77	111,8	0,4	83,0	100,1	2,2	0	297,5
2013-2014	60	49,6	13,8	210,5	245,7	2,5	6,5	528,5
2014-2015	48	10.246,3	1.714,1	2.501,7	684,7	2,7	32,2	15.181,7
2015-2016	75	17,3	0,7	33	37,7	1,5	6	96,2
2016-2017	58	24.053,1	3.741,1	5.977	1.490,4	1.519,1	1,1	36.781,7
2017-2018	72	14,5	8	107	199,2	3,6	14,7	347
2018-2019	96	27,1	19,8	227,3	146,3	2	22,9	445,5
2019-2020	81	271,4	30,2	140,5	121,9	0,5	64,5	629
2020-2021	64	58,6	23,3	19,2	23,1	16,2	1,7	142
Total	675	34.865,3	5.553,6	9,389	3.156,5	1.551,1	149,6	54.665

Fuente. Base de Datos SIDCO de CONAF (Sistema de información digital para control de operaciones)

Según las estadísticas recopiladas, durante la temporada 2023, en la Comuna de San Javier de Loncomilla se registraron 95 incendios forestales y 172 siniestros de pastizales y basura; con un resultado de 9 viviendas con daño mayor y/o total, y una sede social totalmente destruida. Nuestros agricultores perdieron casi 600 animales, entre aves, ovejas, corderos y animales de compañía, perdiéndose un total de 2.986 hectáreas.



Calificación de Prioridades de Protección contra Incendios Forestales:

Prioridad 1: Áreas forestales próximas o que amenacen sectores poblados, instalaciones vitales y que pueden significar peligro para la salud y vida de las personas, así como sus bienes; unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, tales como parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales y sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.

Prioridad 2: Áreas de bosques naturales y artificiales de pequeños propietarios.

Prioridad 3: Áreas de bosques naturales y artificiales de medianos propietarios y de grandes propietarios y/o empresas forestales.

Prioridad 4: Terrenos de uso agrícola y/o ganaderos en general, pastizal y matorral.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 46 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Definiciones y terminología técnica:

- * **Ataque ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial.
- * **Combate de incendio forestal:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- * **Incendio activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente, a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- * **Incendio controlado o contenido:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno, mediante la acción de recursos humanos y materiales.
- * **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- * **Zona de interfaz urbano-rural:** Área donde viviendas y otras estructuras están en contacto o próxima a más vegetación, que pueda propagar un incendio forestal.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

1. - Establecer el ámbito general de coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la Comuna y el marco de acción para proceder en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
2. - Entregar un instrumento que sirva como Guía Metodológica para todos los procesos que implica la protección de la Comuna.
3. - Determinar los elementos básicos a considerar en el Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.
4. - Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
5. - Desarrollar gestiones de reducción de riesgos de desastre a los organismos públicos.
6. - Incluir los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastre en la educación formal, no formal e informal.
7. - Participar en las estrategias de adaptación al cambio climático.
8. - Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- * Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre (Alcalde de la Comuna).
- * Director de Gestión del Riesgo de Desastre.
- * Secretario Municipal.
- * Mayor Comisario de Carabineros.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 47 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- * Comandante del Cuerpo de Bomberos.
- * Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Además como municipio hemos decidido incorporar a las siguientes unidades:

- * Administradora Municipal.
- * Director de Obras Municipales.
- * Directora de Desarrollo Comunitario.
- * Director de Servicios Comunitarios.
- * Director de Tránsito y Transporte Público.
- * Director Comunal de Salud.
- * Director de Seguridad Pública.
- * Director de Fomento Productivo.
- * Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- * Mesa Comunal de Prevención de Incendios Forestales.

- **Alcance:**

Desde la perspectiva de esta amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier emergencia que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman este Plan específico, basado en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Tal como lo demuestra la historia reciente y conforme a las extensas plantaciones de bosques, fundamentalmente en el secano interior, nos vemos enfrentados a un sin número de incendios de origen pastizal y/o forestal, lo que coloca en riesgo a una población estimada expuesta de 12.000 personas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Tal como lo demuestra la historia reciente y en base al Plan Comunal de Protección contra Incendios Forestales de la Corporación Nacional Forestal, CONAF para la Comuna, los sectores más vulnerables son:

- * Nirivilo.
- * Huerta de Maule.
- * Codellima.
- * Valle de Pichamán.
- * Barrancas.
- * Rastrojos.
- * La Pitigua.
- * González Bastías.
- * Cajón de los González.
- * Cuesta Los Chamorro.
- * Mingre.
- * Palhua.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 48 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- * Los Majuelos.
- * Caliboro Alto.
- * Melozal.
- * Vaquería.
- * Alto del Río.
- * Solar de Loncomilla.
- * Bobadilla.
- * Orilla de Maule.

2.3. Análisis de la Exposición

Dentro de la zona reconocida dentro del Plan Comunal de Protección contra Incendios Forestales de la Corporación Nacional Forestal y antes enumeradas; poseemos como infraestructura crítica expuesta a incendios forestales: 13 establecimientos educacionales, 6 jardines infantiles, 6 Postas de Salud Rural y 9 Sistemas de Agua Potable Rural (APR).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo e identificación de brechas y requerimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre y organismos de respuesta.
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base a antecedentes técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre. • Alcalde, Director GRD y Organismos de Respuesta.

	Illustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 49 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.) Alistamiento general de los recursos requeridos. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección GRD y Organismos de Respuesta. Alcalde y Director GRD.
Roja	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. Convocatoria Comité Comunal de Emergencia. Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y análisis técnico. Movilización de recursos requeridos. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuesta. Alcalde y Director GRD. Alcalde, Director GRD y Organismos de Respuesta. Director GRD y Organismos de Respuesta. Alcalde y Director GRD.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificación de siniestro y primer reporte oficial de superficie dañada.	<ul style="list-style-type: none"> CONAF a través de Brigada.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes radiales o vía telefónica desde el lugar del evento.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. Joseline González Fuentes y Suplente: Sr. Fermín Villena Roco.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar documento oficial con información de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Mario Navarro Pereira y Suplente: Sr. Luis Felipe Rebolledo Arellano.
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 50 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas de la emergencia con información preliminar para su distribución a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SENAPRED nivel comunal.	Comunicar a SENAPRED a través de UAT y Delegación Presidencial Provincial Linares.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Información a la población sobre evento, emergencia o desastre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud Rural y Establecimientos Educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Alertar a Encargados de Albergues y preparar recintos en caso de evacuación de personas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar stock en bodega DGRD y alistamiento de recursos que sean necesarios para enfrentar la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Tras el catastro de animales con problemas sanitarios, de forraje y agua, más resguardo de la fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba, más equipo veterinario municipal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 51 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Con el primer consolidado recabado, se procederá a distribuir las tareas de respuesta.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	• Todo el equipo de profesionales y técnicos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en Bodega municipal.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Franco Ortega Tejos.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central de Operaciones DGRD.	• Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento con requerimientos al nivel superior.	• Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Instalación de Puesto de Mando Conjunto de todos los servicios que integran el COGRID y solicitud de activación de Alerta SAE	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector, con alerta SAE activada; ordenar evacuación preventiva de la zona.	• Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán. Más apoyo de Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	• Titular: Sra. M ^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas extraviadas y/o activar búsqueda.	• Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente Sr. Cristian Novoa Marchant (Comandante de Bomberos)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de mascotas y animales de compañía.	• Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente Sr. Jorge Espinoza Fuentealba más equipo veterinario municipal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Tras evaluación de los organismos de respuesta y en coordinación con SENAPRED activar equipos especializados y sectoriales.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando Conjunto y refuerzo de Postas de Salud Rural.	• Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por emergencia.	• Titular: Sra. M ^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 52 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 53 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros de Bomberos	Operativos	17	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Bomberos Voluntarios activos	Operativos	145	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carros de Carabineros	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carabineros Activos	Operativos	14	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles Seguridad Pública	Operativos	2	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Seguridad Pública	Operativos	6	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Vehículo DAEM para traslado a albergues	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Horas de traslado	Comunal	-	
Funcionarios/as DAEM Albergues	Operativos	5	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles SALUD	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	
Funcionarios/as SALUD	Operativos	3	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	(Medico, Paramedico, Conductor)
Camionetas Municipales	Operativos	5	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Camión Municipal	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(habilitación de Albergues)
Motoniveladora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Retroexcavadora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Buses Municipales	Operativo	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(traslado a Albergues)
Camiones aljibes D.G.R.D.	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Capacitados FIBE	Operativos	46	San Javier	Anual	Roja	-	30 min	-	Terminada emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as D.G.R.D	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 54 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

3.2.3 Alertamiento a la Población

La información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente válida por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la zona afectada.

Es así como en este caso el Alertamiento a la Población se dará de la siguiente manera:

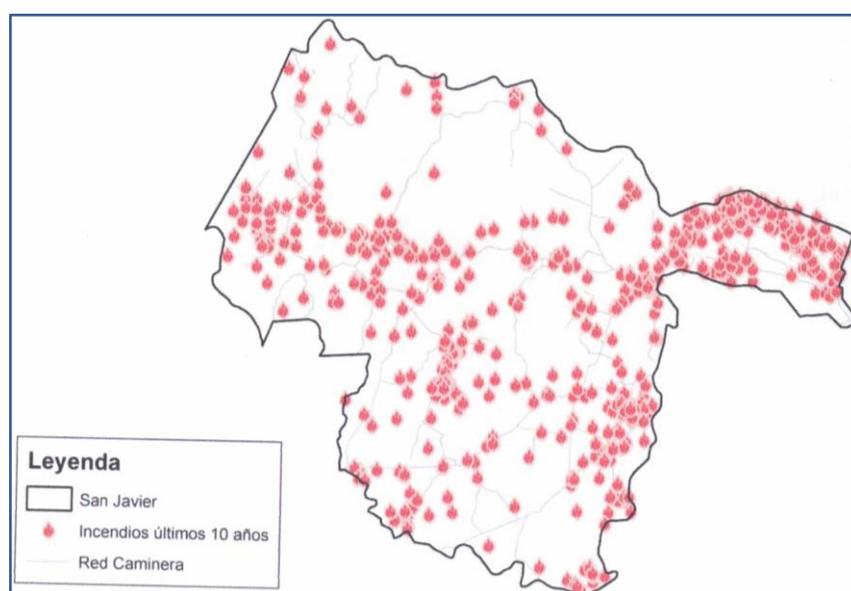
Vocería: Estará a cargo del Presidente del COGRID (Alcalde de la Comuna) en primera instancia y/o Director de Gestión del Riesgo de Desastre, en segunda instancia.

Comunicado de Prensa: A través de un comunicado público dirigido a todos los medios locales de comunicación: Radio Javiera, Radio Centenario, Canal 30TV y Diario Maule Hoy en forma obligatoria, más otros con cobertura en la comuna. Lo mismo se replicará de forma inmediata en las redes sociales del municipio, proporcionando recomendaciones de accesibilidad y dimensión animal.

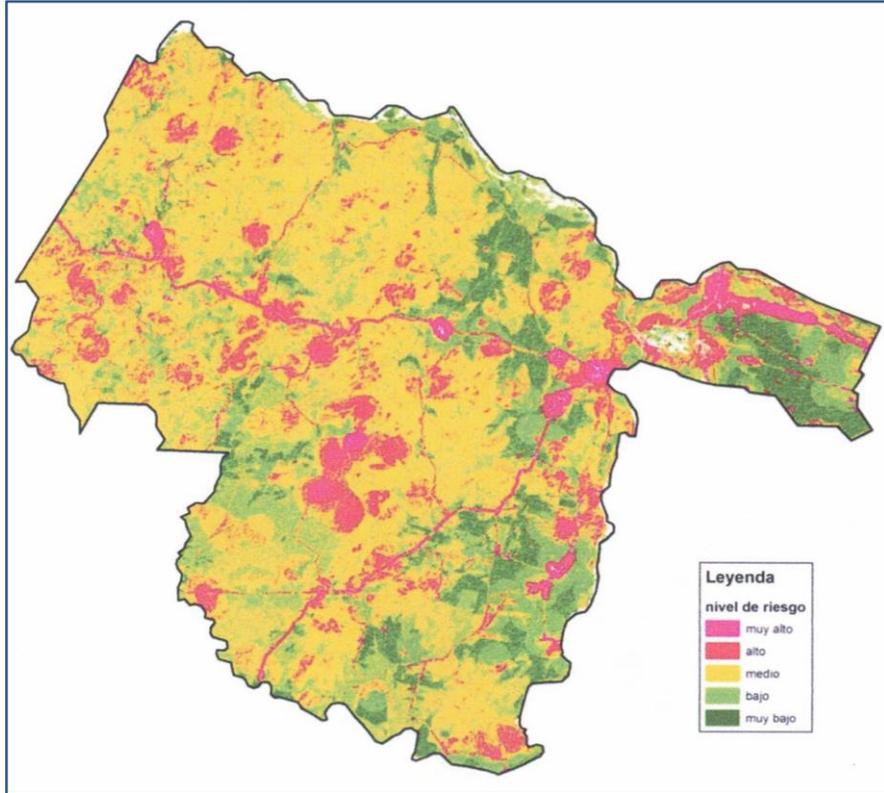
Alerta SAE: De acuerdo al tipo y gravedad de la amenaza, utilizar el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población, de acuerdo al tipo de amenaza y limitaciones identificadas.

Perifoneo Móvil: Como una forma de apoyar el proceso de Alertamiento y evacuación, el municipio a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, dispondrá de equipos móviles o perifoneo, para apoyar la difusión masiva en zonas de evacuación e informando de las zonas de seguridad.

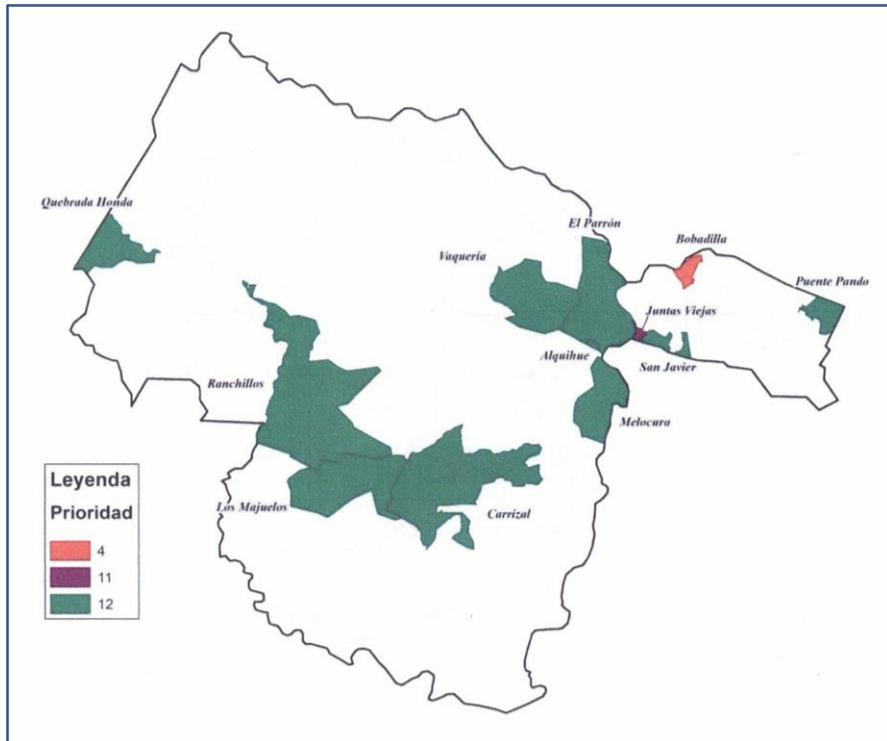
3.2.3. Plano de Evacuación



Distribución espacial de Incendios Forestales de la Última década.

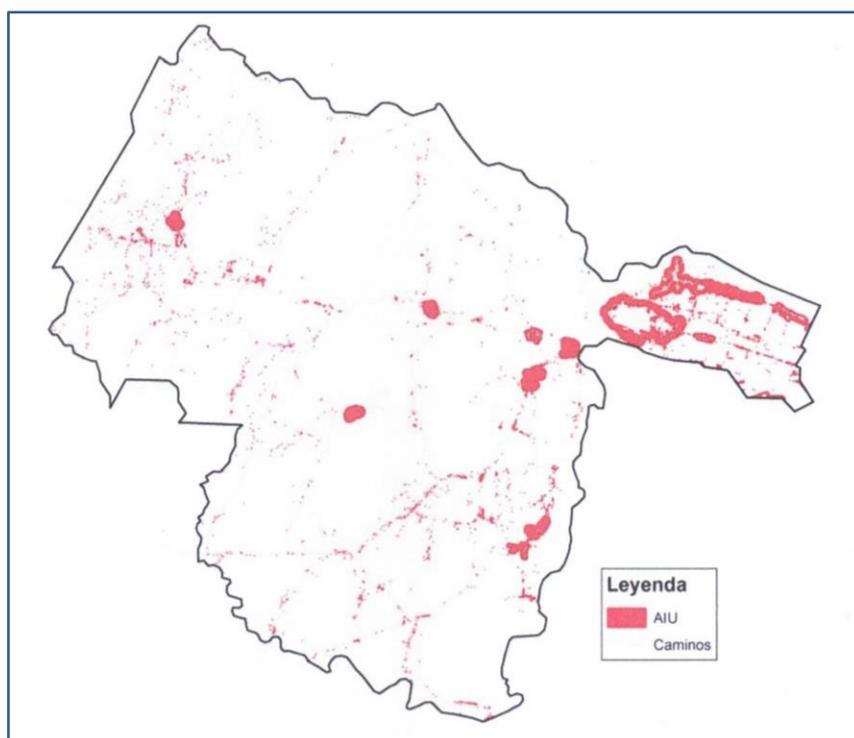


Plano de riesgo comuna de San Javier



Prioridades de zonas más críticas

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 56 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	



Áreas de interfaz urbano de la comuna de San Javier

Debido a la gran extensión territorial que posee la Comuna, sobre todo en la zona del secano interior, no contamos con Planos de Evacuación sectorizados, pues las vías de evacuación deben ir definiéndose conforme a la topografía y lugar del siniestro; los que confeccionaremos junto a SECPLA y Dirección de Obras, con el objeto de ser incorporados posteriormente dentro del presente anexo.

3.2.4. Proceso de Evacuación

El Proceso de Evacuación se determina luego de analizados los antecedentes recopilados en terreno, donde participan el Municipio, Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública, y todo aquel que el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre determine y pueda colaborar con este proceso, apoyado técnicamente por la Corporación Nacional Forestal, CONAF y SENAPRED.

Además se debe tener en consideración el Proceso de Evacuación contiene 5 pasos básicos:

- * Analiza la amenaza y riesgos.
- * Evalúa los recursos disponibles.
- * Define acciones y grupos de apoyo.
- * Lleva el Plan al papel.
- * Difunde y evalúa.

Durante un incendio forestal se deben considerar los siguientes consejos:

- * Si ves humo o fuego en zonas de vegetación avisar a CONAF (130), Bomberos (132) o Carabineros (133).
- * De indicarse la evacuación, corta la energía eléctrica de tu vivienda y cierra las llaves de paso de gas.
- * Actúa con calma y acata las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
- * Procura cubrir tu boca y nariz con un paño o toalla personal húmeda para no inhalar humo.
- * Pon atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 57 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- * Si es factible, procure caminar cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servirte como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas si existiesen).
- * No vuelvas a un área quemada hasta que la autoridad lo disponga. El incendio puede reactivarse, incluso en zonas quemadas.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales y de CONAF más empresas forestales con sus informes respectivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el equipo profesional y técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, más apoyo de CONAF.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a la amenaza y primer análisis técnico, coordinar con CONAF y empresas forestales presentes en la Comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que resguarden el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Mayor Comisario) y Suplente: Sr. Carlos Muñoz Aedo.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local o sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar como Centro de Acopio principal de la Comuna: Gimnasio Municipal “Alfonso Escobar Villablanca”	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación desde Centro de Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Profesionales de Fomento Productivo y apoyo de organismos externos proveerá acciones de resguardo en zonas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Realización de acciones de prevención, monitoreo e intervención en caso de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Tras el informe de la emergencia, coordinar tanto con Hospital como con Servicio de Salud del Maule, el seguimiento epidemiológico de casos que se puedan referir.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Actividades propuestas en prevención

La Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres en coordinación con la Corporación Nacional Forestal, CONAF, por medio de la Sección de Prevención de Incendios Forestales desarrolla actividades de difusión, educación ambiental, trabajo con comunidades, fiscalización del uso del

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 58 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

fuego, investigación de causas de incendios forestales, persecución penal del delito de incendios, entre otros; lo que es apoyado por la Mesa Comunal de Prevención de Incendios Forestales.

Para la comuna de San Javier, además se contempla realizar las siguientes actividades a partir del presente año:

* Curso para funcionarios de la DGRD y de otras reparticiones municipales, con el objeto de reducir el riesgo de incendios forestales antes del inicio de la temporada 2024-2025.

* Puerta a puerta en las localidades detectadas como zonas críticas y con antecedentes de incendios forestales, principalmente Parcelaciones.

* Charlas en Juntas de Vecinos y Establecimientos Educativos en localidades identificadas como críticas dentro de la Comuna; como así también para quienes lo soliciten a la DGRD.

Instalación de Letreros:

Se coordinará la instalación de al menos 4 letreros de prevención de incendios forestales, con aportes de recursos municipales, como así también con el apoyo de las empresas forestales con presencia en la Comuna; los cuales serán ubicados en zonas estratégicas y detectadas como lugares propensos a siniestros.

Comentarios:

Existe otra serie de consideraciones que en su oportunidad deberán ser analizadas con otro tipo de organismos de carácter público y privado, con respecto por ejemplo a la mantención de caminos y carreteras libres de vegetación en su alrededor (Ministerio de Obras Públicas a través de Vialidad) o el despeje de vegetación bajo el tendido eléctrico (empresas eléctricas presentes en la Comuna).

En el ámbito de la información, se hace imprescindible el mantener un estrecho vínculo con los medios de comunicación comunal, en función de que ésta colabore en la creación de una conciencia colectiva, acerca del riesgo de la ocurrencia de incendios forestales y de los daños asociados a estos, tanto a la propiedad pública y privada, así como en la seguridad personal y familiar.

Por último, al desarrollar y ejecutar los Planes de Prevención de forma óptima, resulta ser un componente importante la difusión del Plan de Protección en la comunidad a través de los organismos públicos involucrados y la prensa comunal. En este sentido es importante transmitir la información en forma amplia, atractiva y proponiendo un conjunto de acciones coordinadas y orientadas hacia lograr un cambio de conducta, que es finalmente el objetivo de toda campaña de prevención.

Creemos que vamos por el camino correcto en el poco tiempo de trabajo de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, pues se han incorporando actores esenciales a las labores de prevención, pero estimamos que aún faltan muchos más, con el objeto de disminuir en forma considerable los índices de siniestros que registra la Comuna de San Javier de Loncomilla.





ANEXO - PLAN POR AMENAZA AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS



SAN JAVIER DE LONCOMILLA

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 61 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Índice

1.	Introducción	44
1.1.	Objetivos General y Específicos	46
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	46
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	47
2.1.	Descripción de la Amenaza	47
2.2.	Zonificación de la Amenaza	47
2.3.	Análisis de la Exposición	48
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	48
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	48
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	48
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	49
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	50
3.2.1.	Sistema de Evacuación	52
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	52
3.2.3.	Alertamiento a la Población	54
3.2.4.	Plano de Evacuación	54
3.2.5.	Proceso de Evacuación	56
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	57
4.	Información Adjunta	57

	<p>Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS</p>	<p>Página 62 de 141</p>
	<p>Fecha: 07 - Marzo - 2024</p>	

2. Introducción

La actividad industrial, elemento clave en la región y el país, ha introducido un factor de riesgo cada vez más creciente, fundamentalmente en el ámbito químico, cuya administración o manejo requiere de una visión integral, que considere los procesos productivos, almacenamiento y transporte, como una base de una acción preventiva al interior de las industrias, como igualmente en los entornos de las mismas y vías de traslado de sustancias y productos.

Los materiales peligrosos constituyen parte importante de nuestra calidad de vida. Sin embargo, cuando escapan del recipiente que los contiene o quedan fuera de control, pueden poner en peligro a las personas, al medio ambiente y a la propiedad.

Una de las razones que hace especialmente complejo el panorama de manejar materiales peligrosos es que existe una gran cantidad de ellos y que presentan múltiples riesgos que no son evidentes a primera vista.

La gestión de las sustancias químicas no se puede circunscribir solo a su uso específico, sino que se deben considerar todas las etapas del ciclo de vida, es decir, desde la extracción, producción, importación, exportación, comercialización, transporte, manipulación y/o manejo hasta su disposición final, considerando las posibles liberaciones al ambiente en cualquiera de ellas. En ese sentido, una visión amplia de la gestión de las sustancias químicas debe reconocer los riesgos asociados y las posibilidades de exposición a las mismas, de manera integral.

Chile ha trabajado en robustecer la seguridad química en torno al transporte y uso de sustancias químicas en los ambientes de trabajo, y en la evaluación, registro, prohibición y/o seguimiento de ciertas sustancias, que por su investigada peligrosidad, requieren procedimientos de control y fiscalización. Esto último ha ocurrido, por ejemplo, en el caso de los plaguicidas de uso doméstico y sanitario y los fertilizantes, uno de los más avanzados.

Sin embargo, la gestión de sustancias químicas en Chile aún se realiza sectorialmente, según el enfoque de cada institución, por lo que existe diversidad de información, dificultad en el conocimiento del estado de las sustancias químicas y también en la elaboración de estadísticas nacionales, materias de gran relevancia para los procesos de toma de decisión y formulación de políticas públicas.

Todos sabemos que la Comuna de San Javier de Loncomilla, tiene múltiples rutas de desplazamiento y sirve como tránsito entre diferentes zonas del país, ciudades y localidades; destacando que por Ruta 5 Sur, tenemos 11,2 kilómetros pertenecientes a la comuna. En tanto la distancia entre nuestro territorio y el límite con la Comuna de Constitución es de 41,4 kilómetros (Ruta L-30M). También debemos señalar que la distancia entre nuestra Comuna con el límite de la comuna de Cauquenes por la Ruta L-126, es de 32,9 kilómetros. La Ruta L-11 de Orilla de Maule hasta el límite con Yerbas Buenas es de 10 kilómetros. La Ruta L-16 San Javier-Villa Alegre abarca 8,3 kilómetros y finalmente la Ruta L-32 de Melozal a Linares, en el tramo de San Javier alcanza a los 12,6 kilómetros; con todos los riesgos que ello implica y sin mencionar una inmensa red de caminos secundarios interiores.

2.4. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 63 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- **Objetivo Específicos:**

- * Especificar los mecanismos de análisis técnico de la amenaza para su evaluación y difusión de la alerta según la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED.
- * Detallar los roles, funciones, coordinación institucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres y organismos técnicos asociados a incidentes que involucren sustancias o materiales peligrosos.
- * Individualizar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación comunal.
- * Vincular las particularidades del Plan de Amenaza de Riesgos Químicos con Planes de Emergencia del nivel nacional, regional y sectorial.
- * Vincular el Sistema Regional de Evaluación de Daños y Necesidades con la evaluación de daños específicos sectoriales.

2.5. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

La amplitud de acuerdo a las características asociadas a esta variable de riesgo alcanza ribetes Regionales producto de la participación directa de entes técnicos que sólo tienen cobertura regional, donde participan las siguientes entidades:

- * Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre (Alcalde de la Comuna)
- * Director de Gestión del Riesgo de Desastre.
- * Secretario Municipal.
- * Mayor de Carabineros.
- * Comandante del Cuerpo de Bomberos.
- * Director de Hospital "Dr. Abel Fuentealba Lagos" de San Javier.
- * Delegación Presidencial Regional y Provincial.
- * SEREMI de Salud Región del Maule.
- * Servicio de Salud del Maule.
- * SEREMI de Medio Ambiente Región del Maule.
- * SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule.
- * SEREMI de Energía Región del Maule.
- * Superintendencia de Electricidad y Combustible Región del Maule.
- * Empresas Privadas con competencias en preparación y respuesta a emergencias con materiales peligrosos.

Además como municipio hemos decidido incorporar a las siguientes unidades:

- * Administradora Municipal.
- * Director de Obras Municipales.
- * Directora de Desarrollo Comunitario.
- * Director de Servicios Comunitarios (DISERCO y Unidad de Medio Ambiente).
- * Director de Tránsito y Transporte Público.
- * Director Comunal de Salud.
- * Directora de Educación Municipal.
- * Director de Seguridad Pública.
- * Director de Fomento Productivo y Desarrollo Económico Local.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 64 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

* Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

- **Alcance:**

Este Plan será aplicable ante eventos originados por fabricación, envasado, manipulación (manejo inadecuado), transporte o accidentes que puedan involucrar sustancias químicas y que por su potencial afectación puedan provocar daños a las personas, sus bienes o medio ambiente; provocando la acción coordinada de uno o más integrantes del Sistema Nacional de Prevención para la Reducción y Riesgos de Desastre, en el ámbito de las sustancias peligrosas.

Cabe destacar que este Plan, es un instrumento de coordinación que no tiene injerencia al interior de las unidades productivas, empresas y organizaciones que deban enfrentar eventos que no afectan al sistema social, calificables como incidentes y accidentes, vale decir, manejables con los recursos y dispositivos propios y/o bajo procedimientos y normas de ámbito de la Prevención de Riesgos de Accidentes.

3. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

3.1. Descripción de la Amenaza

Materiales Peligrosos

Se define como materiales peligrosos el artículo, la mezcla u objeto que por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o el medio ambiente. Los materiales peligrosos se conocen también como sustancias peligrosas, cargas peligrosas o mercancías peligrosas, según la NCh382.2017 "Clasificación Mercancías peligrosas - Términos y Definiciones". De acuerdo a la proyección de la emergencia y si el evento no excede los recursos asignados y la capacidad de respuesta, se está en presencia de una Emergencia. Por el contrario, cuando esa capacidad de respuesta es excedida frente a un evento determinado, y se requiere la adición de recursos externos, se está frente a un Desastre.

Incidente por Materiales Peligrosos

Se define incidente por materiales peligrosos como el evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos en las que personas expuestas se enferman o pueden enfermarse más adelante, sean días, meses o años después. La liberación de materiales peligrosos puede causar, a las personas expuestas, graves daños que no se detecten de inmediato sino con posterioridad. El medio ambiente también podrá ser gravemente afectado. (Manual PRIMAP- Oficina de Asistencia para Catástrofe del Gobierno de Estados Unidos de América- OFDA- Edición Junio 2002, Revisión Septiembre 2017).

Clasificación Materiales Peligrosos

La Norma Chilena NCh382 clasifica e identifica las sustancias peligrosas atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que éstas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento. Las clases contempladas en la NCh382 y en el alcance del presente plan, corresponden a las siguientes:

CLASE	DIVISIÓN
-------	----------

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 65 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Clase 1: Explosivos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ División 1.1: Sustancias y objetos que presentan un peligro de exposición en toda la masa. ➤ División 1.2: Sustancias y objetos que presentan un peligro de proyección sin peligro de exposición en toda la masa. ➤ División 1.3: Sustancias y objetos que presentan un peligro de incendio y un peligro menor de explosión o un peligro menor de proyección, o ambos, pero no un peligro de explosión en toda la masa. ➤ División 1.4: Sustancias y objetos que no presentan un peligro apreciable. ➤ División 1.5: Sustancias muy insensibles que presentan un peligro de explosión en toda la masa. ➤ División 1.6: Objetos sumamente extremadamente insensibles que no presentan peligro de explosión en toda la masa.
Clase 2: Gases	<ul style="list-style-type: none"> ➤ División 2.1: Gases inflamables. ➤ División 2.2: Gases no inflamables, no tóxicos. ➤ División 2.3: Gases Tóxicos .
Clase 3: Líquidos inflamables	No posee división
Clase 4: Sólidos inflamables	<ul style="list-style-type: none"> ➤ División 4.1: Sólidos inflamables, sustancias de reacción espontánea y sólidos explosivos insensibilizados y sustancias polimerizantes. ➤ División 4.2: Sustancias que pueden experimentar combustión espontánea. ➤ División 4.3: Sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.
Clase 5: Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ División 5.1: Sustancias comburentes. ➤ División 5.2: Peróxidos orgánicos.
Clase 6: Sustancias Tóxicas y sustancias infecciosas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ División 6.1: Sustancias tóxicas. ➤ División 6.2: Sustancias infecciosas.
Clase 7: Materiales radioactivos	No posee división
Clase 8: Sustancias corrosivas	No posee división
Clase 9: Sustancias y objetos peligrosos varios, incluidas las sustancias peligrosas para el medio ambiente.	No posee división

3.2. Zonificación de la Amenaza

Tal como lo demuestran los antecedentes históricos de accidentes con materiales peligrosos, los puntos críticos dentro de la Comuna de San Javier son:

- * Ruta 5 Sur, curva Las Rosas (Km. 272)
- * Ruta L-30M, sector Piedra del Baño (Km. 39)
- * Ruta L-30M, sector Cuesta Los Chamorro (Km. 43)
- * Ruta L-126, sector Puente Purapel (Km.33)
- * Ruta L-11, sector El Aromo de Orilla de Maule (Km.2)

Y así otras rutas interiores en donde tenemos desplazamientos de vehículos con transportan materias o sustancias peligrosas.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 66 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Además debemos dejar constancia que existen varios establecimientos tanto educativos como comerciales que cuentan con estanques acumuladores de gas; los cuales no están declarados y donde se han producido eventos que han movilizadado a los equipos de emergencia comunal.

3.3. Análisis de la Exposición

Dentro de la zona reconocida dentro de las estadísticas que posee Carabineros y el Cuerpo de Bomberos, poseemos como infraestructura crítica expuesta a accidentes de materiales peligrosos: 9 establecimientos educacionales, 2 Jardines Infantiles, 3 Postas de Salud Rural y 6 Sistemas de Agua Potable Rural (APR).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.4. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.4.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo permanente de condiciones de riesgo e identificación de brechas y requerimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre y organismos de respuesta.
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base a antecedentes técnicos. • Alistamiento general de los recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre. • Dirección GRD y Organismos de Respuesta. • Alcalde, Director GRD y Relaciones Públicas y Comunicaciones.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 67 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. Convocatoria Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre. Movilización de recursos requeridos. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de Respuesta. Alcalde y Director GRD. Director GRD y Organismos de Respuesta. Alcalde y Director GRD.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.4.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificación de emergencia y primer reporte oficial de daños.	<ul style="list-style-type: none"> Sr. Cristian Novoa Marchant (Comandante de Bomberos) y Suplente: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros)
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes radiales o vía telefónica desde el lugar de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Sra. Joseline González Fuentes y Suplente: Sr. Fermín Villena Roco.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar documento oficial con información de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente Sr. Miguel Rebolledo González
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Fernando Moya Rojas y Suplente: Sra. Paulina Albornoz Castillo.
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas de la emergencia con información preliminar para su distribución a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Comunicar a SENAPRED a través de la UAT y Delegación Presidencial Provincial y Regional.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Información a la población sobre el tipo de evento, emergencia o desastre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud Rural, Establecimientos Educativos y Sistemas de Agua Potable Rural.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Alertar a Encargados de Albergues y preparar recintos en caso de evacuación de personas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente:

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 68 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

		Sra. Carmen Martínez Retamal.
Refuerzo a labores de seguridad	Apoyar a Bomberos y Carabineros en labores de control de la emergencia en materia vial.	• Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán.
Verificar estados de rutas y vías alternativas de desplazamiento	Ante emergencias de esta envergadura se ve imperioso el corte de rutas y calles, por lo que se deben implementar vías alternativas.	• Titular: Sr. Jorge Sepúlveda Fuentes y Suplente: Sr. Omar Garrido Muñoz.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.5. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Con el primer informe consolidado recibido, se procederá a distribuir las tareas de respuesta.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	• Todo el equipo de profesionales y técnicos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y servicios externos e insumos que se requieran y no posee el municipio.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Franco Ortega Tejo.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central de Operaciones DGRD.	• Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 69 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento con informe oficial y requerimientos al nivel superior.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Instalación de Puesto de Mando Conjunto de todos los servicios que integran el COGRID por amenaza y activación de Alerta SAE	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector, con Alerta SAE activada; ordenar evacuación preventiva de la zona.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas extraviadas y/o activar búsqueda.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente: Sr. Cristian Novoa Marchant (Comandante de Bomberos)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Apoyo a las personas damnificadas y/o albergadas en la recuperación de mascotas y animales de compañía.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Tras evaluación de los organismos de respuesta y en coordinación con SENAPRED: activar equipos especializados y sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando Conjunto y refuerzo a Postas de Salud Rural cercanas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para de ayuda humanitaria presentes en la Comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia
Habilitación de señalética transitoria por desvíos y cortes de rutas.	Movilizar señales de tránsito transitorias que indiquen cortes de camino, desvíos y rutas alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Sepúlveda Fuentes y Suplente: Sr. Omar Garrido Muñoz.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.5.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.5.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación



Ilustre Municipalidad de San Javier

PLANTILLA
VERSION: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS

Página
70 de 141

Fecha: 07 - Marzo - 2024

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 71 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros de Bomberos	Operativos	17	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Bomberos Voluntarios activos	Operativos	145	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carros de Carabineros	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carabineros Activos	Operativos	14	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles Seguridad Pública	Operativos	2	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Seguridad Pública	Operativos	6	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Vehículo DAEM para traslado a albergues	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Horas de traslado	Comunal	-	
Funcionarios/as DAEM Albergues	Operativos	5	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles SALUD	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	
Funcionarios/as SALUD	Operativos	3	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	(Medico, Paramedico, Conductor)
Camionetas Municipales	Operativos	5	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Camión Municipal	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(habilitación de Albergues)
Motoniveladora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Retroexcavadora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Buses Municipales	Operativo	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(traslado a Albergues)
Camiones aljibes D.G.R.D.	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Capacitados FIBE	Operativos	46	San Javier	Anual	Roja	-	30 min	-	Terminada emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as D.G.R.D	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	



Ilustre Municipalidad de San Javier

PLANTILLA
VERSION: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS

Página
72 de 141

Fecha: 07 - Marzo - 2024

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 74 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

El Proceso de Evacuación se determina luego de analizados los antecedentes técnicos recopilados en terreno, donde participan el Municipio, Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública, Delegación Presidencial Provincial y/o Regional, SENAPRED, y todo aquel que el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre determine y pueda colaborar con este proceso; apoyo técnicamente por organismos especializados de SEREMI de Medio Ambiente, Energía y Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

3.6. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales y del nivel regional con sus informes respectivos.	<ul style="list-style-type: none"> Todo el equipo profesional y técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre, más equipos técnicos especializados.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a la amenaza y primer análisis técnico, coordinar con SENAPRED y empresas involucradas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que resguarden el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente: Sr. Carlos Muñoz Aedo.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local o sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar como Centro de Acopio principal de la Comuna el Gimnasio Municipal “Alfonso Escobar Villablanca”	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación desde Centro de Acopio para la distribución de ayuda y elementos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Profesionales y Técnicos de Fomento Productivo y apoyo de organismos externos proveerá acciones de resguardo en zonas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Realización de acciones de prevención, monitoreo e intervención en caso de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Tras el informe oficial, coordinar tanto con Hospital como con Servicio de Salud del Maule, el seguimiento epidemiológico de casos que se puedan referir y hacer seguimiento en el tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.
Restablecer tránsito y vías de desplazamiento	Atender el requerimiento de restablecimiento de libre tránsito y vías suspendidas y/o cortadas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Sepúlveda Fuentes y Suplente: Sr. Omar Garrido Muñoz.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

5. Información Adjunta

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 75 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Las sustancias químicas se utilizan como materia prima para los bienes de consumo, y las etapas de su ciclo de vida constituyen acciones asociadas directamente con las actividades productivas. Asimismo, se categorizan según su peligrosidad, es decir, las características físico-químico que constituyen una propiedad inherente a intrínseca de producir efectos nocivos sobre la salud humana, animal o vegetal y deterioro ambiental.

Una deficiente gestión en el manejo de sustancias químicas se traduce en peligros a la salud humana y en afectación de los diferentes componentes ambientales (aire, agua y suelos), como por ejemplo, generación de sitios contaminados, residuos peligrosos, accidentes y emergencias ambientales. Los riesgos subyacentes al uso de sustancias químicas pueden manifestarse en cualquiera de las etapas del ciclo de vida y los efectos se presentan en un amplio espectro que abarca desde manifestaciones no letales hasta la muerte; y desde la contaminación aguda de los ecosistemas, hasta los efectos tardíos o crónicos producidos por la bioacumulación de compuestos de baja degradabilidad.

El dinámico escenario de la industria química, la multiplicidad de usos, aplicaciones y tipos de sustancias, las consecuencias negativas que su manejo puede llegar a producir para la seguridad de la población y el medio ambiente, las múltiples instituciones que se vinculan con su fiscalización y control, así como las diferentes tipos de empresas e instituciones públicas y privadas que se encuentran involucradas en el ciclo de vida, corresponden a los desafíos de la gestión de las sustancias químicas tanto a nivel nacional como internacional. Por lo tanto, el fenómeno, desarrollo y consolidación de una ética y una conducta responsable por parte de los productores, comercializadores y usuarios de estas sustancias, puede asegurar que tales productos no afecten negativamente la seguridad y la salud de las personas, así como la estabilidad y equilibrio de los componentes del medio ambiente.

Acciones de Protección

Las acciones de protección son aquellos pasos tomados para preservar la salud y la seguridad de los que responden a la emergencia y de la población, durante un incidente que involucre liberación de materiales peligrosos y/o mercancías peligrosas.

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre y conforme a las distancias de Aislamiento Inicial y de Acción Protectora predicen el tamaño del área, que podrían ser afectadas por una nube de gases peligrosos. La población en esta área deberá ser evacuada y/o protegida dentro de recintos cerrados.

Aislar el área de peligro y no permitir el ingreso a la misma: Significa mantener lejos del área, a todos aquellos que no están directamente involucrados en las operaciones de respuesta de emergencia. Al personal de respuesta que no posea equipos de protección, no se le debe permitir la entrada a la zona de aislamiento.

Esta tarea de "aislamiento" se realiza para establecer un control sobre el área de operaciones. Este es el primer paso que se debe seguir para cualquiera de las acciones protectoras.

Evacuar: Consiste en movilizar a toda la población desde un área amenazada hasta un lugar seguro. Para realizar la evacuación, es necesario disponer de tiempo suficiente para advertir a la población, que esté preparada y para abandonar el área. Si hay tiempo suficiente, la evacuación es la mejor acción de protección.

Empiece por evacuar a la población más cercana y a aquellos al aire libre que están directamente expuestos. Cuando llegue la ayuda adicional, expanda el área que va a ser evacuada a favor del viento y en viento cruzado hasta el punto recomendado por los expertos.

Aún después de que la gente ha sido evacuada a las distancias recomendadas, puede que no estén completamente a salvo. No permita que se acumulen a tales distancias. Dirija a los evacuados a un

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGOS QUÍMICOS	Página 76 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

lugar definido, por una ruta específica, lo suficientemente lejos para que no tengan que retirarse nuevamente si el viento cambia.

Protección en el lugar: Significa que la población debe buscar refugio dentro de un edificio y permanecer adentro hasta que pase el peligro. Es vital que los respondedores mantengan comunicación con las personas refugiadas dentro del edificio para que se les informe sobre los cambios de condiciones.

La protección en el lugar se usa tanto:

* Cuando la evacuación de la población pudiera causar mayores riesgos que el de quedarse donde están: o

* Cuando una evacuación no puede ser realizada.

Indique a las personas del interior que:

* Cierre todas las puertas y ventanas.

* Apague los sistemas de ventilación, calefacción y enfriamiento.

* Mantenerse alejado de las ventanas para evitar cristales rotos o fragmentos de proyectiles metálicos en caso de incendio y/o explosión,

* Sintonice las estaciones de radio o televisión local, y permanezca en el interior del edificio hasta que los respondedores indiquen que es seguro salir.

La protección en el lugar puede no ser la mejor opción si:

* Los vapores son inflamables.

* El gas tardará mucho tiempo en desaparecer del área; o

* Si los edificios o inmuebles no pueden cerrarse herméticamente.

Los vehículos pueden ofrecer alguna protección por un periodo corto si se cierran las ventanas y se desconectan los sistemas de ventilación. Los vehículos no son tan efectivos como los edificios o inmuebles para una protección en el lugar.

Comentario

Cada incidente con materiales peligrosos o sustancias peligrosas es diferente. Cada uno tendrá problemas y complicaciones especiales. La acción para proteger a la población deberá seleccionarse cuidadosamente y ante una emergencia sólo deberá estar presente personal capacitado o entrenado para evitar riesgos mayores. De ahí que resulta trascendental el proceso de capacitación que tendrán los funcionarios de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre, para así apoyar de mejor manera a la población.



ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO



San Javier de Loncomilla

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 78 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Índice

1.	Introducción	44
1.1.	Objetivos General y Específicos	46
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	46
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	47
2.1.	Descripción de la Amenaza	47
2.2.	Zonificación de la Amenaza	47
2.3.	Análisis de la Exposición	48
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	48
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	48
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	48
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	49
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	50
3.2.1.	Sistema de Evacuación	52
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	52
3.2.3.	Alertamiento a la Población	54
3.2.4.	Plano de Evacuación	54
3.2.5.	Proceso de Evacuación	56
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	57
4.	Información Adjunta	57

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 79 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

3. Introducción

La Región del Maule no está exenta de los efectos del cambio climático, es así que las lluvias intensas producen un alto riesgo de inundación pluvial, y si existen montañas, la lluvia puede alcanzar valores extremos.

La suma de los perjuicios que pueda causar en la zona convierte a los sistemas frontales y sus posibles consecuencias de inundaciones, en una de las amenazas que pueden producir pérdidas y deterioro social; puesto que afecta de manera directa a las comunidades; cuando éstas se producen en zonas densamente pobladas, se alteran las condiciones de salubridad.

Adicionalmente y como una consecuencia del aumento de las lluvias, desafortunadamente, la posibilidad de que una presa falle, constituye una realidad, que ya ha experimentado algún sector de la Comuna.

Cada vez que se produjo una catástrofe de este tipo, los resultados se traducen en un importante daño a extensas regiones e innumerables pérdidas humanas, las cuales no solamente ocasionan daño sobre las propiedades y la infraestructura o ponen en peligro vidas; también impactan sobre el sistema natural, erosionando el suelo o produciendo la deposición de sedimentos, provocando alteraciones en el rendimiento de los sectores dedicados a la producción agrícola.

El clima se caracteriza por la existencia de un verano predominantemente seco, un invierno húmedo, generalmente cubierto de nubes, lluvioso a veces y frío; y una primavera y otoño de carácter transicional. La cordillera de la costa impide que la acción moderadora del mar se haga sentir en la depresión central, generando una significativa amplitud de temperaturas anuales, situación que es común en la mayor parte de la depresión central entre la región Metropolitana y la región del Bío-Bío. Pese a esto, los grandes valles, como el del río Maule y del Loncomilla, proporcionan vías ocasionales para que durante el día las brisas marinas puedan acceder hacia el este.

De acuerdo al estudio “Normales climatológicas región del Maule 2016”, del Ministerio del Medio Ambiente, los valores consignados en el estudio representan a las “normales” climatológicas del periodo reciente 1980-2015. Ellos fueron tomados de estaciones que disponían de series continuas de datos y que no habían sufrido cambios de instrumental o de localización durante el periodo. Esta información es complementaria a la entregada en el estudio “Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050, encomendado por el Ministerio del Medio Ambiente.

En cuanto a los resultados de la temperatura en la Comuna, se observa un aumento de la temperatura media estival de 2,1º e invernal de 1,5º Celsius, de acuerdo a la proyección del escenario del año 2050.

Nuestra comuna cuenta con una gran cantidad de ríos, canales y esteros que en varias ocasiones se han visto desbordados con resultado de daños considerables a la población y donde debe existir un monitoreo permanente a los ríos Maule, Loncomilla, Purapel; más los canales Estero Seco, Pando, El Molino, Santa Amalia, Donque, Motor, Don Sebastián y La Estrella, por mencionar algunos.

3.4. Objetivos General y Específicos

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 80 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

1º- Identificar las necesidades de monitoreo y pronóstico hidro-meteorológicos para los sectores más vulnerables.

2º- Fortalecer los mecanismos de comunicación, difusión e interpretación de Alertas que proporciona la Dirección Meteorológica de Chile.

3º- Generar un espacio permanente de conocimiento entre sector público y la comunidad, como estrategia de información acerca de los eventos hidro-meteorológicos que afectan a la comuna.

3.5. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

- * Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre (Alcalde de la Comuna).
- * Director de Gestión del Riesgo de Desastre.
- * Secretario Municipal.
- * Mayor Comisario de Carabineros.
- * Comandante del Cuerpo de Bomberos.
- * Director de Obras Hidráulicas.
- * Director General de Aguas.

Además como municipio hemos decidido incorporar a las siguientes unidades:

- * Administradora Municipal.
- * Director de Obras Municipales.
- * Directora de Desarrollo Comunitario.
- * Director de Servicios Comunitarios.
- * Director de Tránsito y Transporte Público.
- * Director Comunal de Salud.
- * Directora Administrativa de Educación Municipal.
- * Director de Seguridad Pública.
- * Director de Fomento Productivo.
- * Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

- **Alcance:**

Desde la perspectiva de esta amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier emergencia que se pueda presentar en la Comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman este Plan Específico, basado en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 81 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

4. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

4.1. Descripción de la Amenaza

Las inundaciones fluviales producidas por las crecidas de los cursos de agua se presentan episódicamente. Este es un fenómeno común en las zonas montañosas de clima mediterráneo, debido a la concentración de lluvias. Las inundaciones son fenómenos recurrentes que son fáciles de situar o localizar ya que corresponden a sectores aledaños a canales, ríos y esteros.

El alto nivel de hidromorfía (presencia de cursos de agua) en la comuna, determina la probabilidad de ocurrencia de inundaciones en las partes bajas y a orilla de los cursos de agua. Asimismo, la situación topográfica predominante de la comuna, con presencia de cordones montañosos aumenta los riesgos especialmente en periodos invernales, por un aumento del aporte hacia los ríos y esteros de zonas bajas.

La geomorfología de los lugares afectados y la morfometría de las unidades morfológicas son factores que definen la exposición al riesgo de inundación, en general cuando se trata de terrazas. La morfometría de las terrazas con pendientes bajas juega también un papel muy importante es los desbordes, esto principalmente en la estación invernal donde el caudal fluvial aumenta ostensiblemente con las intensas lluvias diarias y por la débil pendiente, los lechos son incapaces de evacuar rápidamente el agua colectada.

La comuna presenta y se haya delimitada por una extensa red hidrográfica, conformada por cursos fluviales de distinta magnitud. Los ríos principales corresponden al Maule, Loncomilla y Purapel; y los esteros y canales Seco, Pando, El Molino, Santa Amalia, Donque, Don Sebastián, Motor y La Estrella. Existe además un sistema esteros y canales artificiales que interconectan los diversos recursos hídricos, por lo que las inundaciones y anegamientos son eventos frecuentes que ocurren durante la temporada invernal. Las áreas riesgosas en la comuna están asociadas principalmente a los cauces de los ríos Loncomilla y Purapel, cuyas aguas en época invernal se desbordan afectando los sectores ribereños.

Los principales sectores inundables dentro de la Comuna corresponden a las zonas adyacentes a los cursos de agua superficiales, preferentemente aquellos cercanos a ríos y canales artificiales.

Riesgos de Anegamiento

El factor fundamental para la ocurrencia de este tipo de fenómenos es la intensidad de precipitaciones. Estudios realizados por Peña et al, (1994), han estimado que precipitaciones diarias superior a 80 mm y la concentración de lluvias en tres días consecutivos sobre los 140 mm aumenta el riesgo de graves procesos de anegamiento.

Las condiciones geomorfológicas, constituyen otro factor importante de evaluar en la ocurrencia de anegamientos, ya que en aquellos sectores que son planos o con pendientes débiles rodeados de sectores topográficamente altos facilita la acumulación de aguas lluvias.

La existencia de sedimentos impermeables o superficiales condiciona la posición del nivel freático y explica su rápido afloramiento o expansión durante la estación húmeda.

Finalmente, la cobertura del suelo en las laderas juega un rol importante; la densidad de la cubierta vegetal controla los procesos de infiltración de aguas lluvias; si los taludes o laderas tienen baja cobertura es escurrimiento superficial es mayor y grandes cantidades de agua escurridas en

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 82 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

forma laminar llegan a los sectores bajos cargados con altas tasas de sedimentos que colmatan los sistemas de drenaje.

En síntesis, las principales áreas riesgosas por eventos de inundación y/o anegamientos comprenden las zonas aledañas a la red hídrica que recorre la comuna.

Los cauces superficiales -esteros y ríos- producto del incremento de su caudal, se desbordan en la temporada invernal, afectando sectores con emplazamiento de actividades humanas (cultivos, viviendas, equipamiento), emplazadas fuera del radio urbano de la comuna.

4.2. Zonificación de la Amenaza

Un estudio realizado el año 2002 por la DOH, señala que las causas principales de los problemas de evacuación y drenaje de las aguas lluvias en San Javier son tres. Por una parte, la baja cobertura de la red de drenaje, especialmente en los sectores urbanos alrededor del casco central, significa que en la práctica el flujo de aguas lluvias se canaliza principalmente por las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal. En segundo lugar, y tal vez como el problema que produce los mayores daños, es la extensa red de canales que cruza la ciudad, la utilización de la red de canales como micro basurales, producen problemas de anegamientos considerables, destacando el daño provocado durante los desbordes de algunos canales en el radio urbano. Como tercer aspecto, se señala la antigüedad y el bajo nivel de mantención de la red de aguas lluvia existente.

Las zonas de mayor incidencia, precaución y vigilancia dentro del área urbana son:

- * Calle Pulluquén, entre Avenida Chorrillos y Esmeralda.
- * Calle Miraflores, entre Torreblanca y Pulluquén.
- * Calle Germán Charpentier en Villa Alborada.
- * Término de la calle Homero Arellano en Población Ana Rodríguez de Lobos.
- * Población Centenario.
- * Villa Bicentenario zona oriente.
- * Villa Don Matías, frente al Skatepark.
- * Calle Adriana García, frente a Población Santa Amalia.
- * Avenida Chorrillos, entre Loncomilla y Cancha de Carreras.
- * Avenida Chorrillos, entre Eleuterio Ramírez y Torreblanca.

En tanto en la zona rural, los puntos más críticos según registros de los últimos años son:

- * Sector El Boldo, zona de parcelaciones.
- * Sector Piedra del Baño.
- * Sector Rastrojos.
- * Santa Rosa de Purapel.
- * Sector San Manuel (límite con la comuna de Villa Alegre).

4.3. Análisis de la Exposición

Dentro de la zona enunciada y con registros históricos recabados por el municipio; poseemos como infraestructura crítica expuesta a inundaciones y anegamientos: 5 establecimientos educacionales, 3 jardines infantiles, 2 Postas de Salud Rural y 1 Sistema de Agua Potable Rural (APR).

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 83 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.7. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.7.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo permanente en terreno de condiciones de riesgo e identificación de brechas y requerimientos menores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre y organismos de respuesta.
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base a antecedentes técnicos. • Preparación proceso de evacuación a Zonas Seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.) • Alistamiento General de los recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastres. • Alcalde, Director de Gestión del Riesgo de Desastre y Organismos de respuesta. • Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre y Organismos de respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre junto a RRPP y Comunicaciones.
Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre. • Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y análisis técnico) • Movilización de recursos requeridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre. • Alcalde, Director de Gestión del Riesgo de Desastre y organismos de respuesta.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 84 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Director GRD y Organismos de respuesta. Alcalde y Director GRD.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.7.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificación de la emergencia y primer reporte oficial de superficie afectada.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Fernando Moya Rojas.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recepción de los reportes vía telefónica o radial desde el lugar del evento.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. Joseline González Fuentes y Suplente: Sr. Fermín Villena Roco.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaboración de documento oficial con información de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de primer informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Mario Navarro Pereira y Suplente: Sr. Luis Felipe Rebolledo Arellano.
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas del inicio de la emergencia con información preliminar para su distribución a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Comunicar a SENAPRED a través de UAT y Delegación Presidencial Provincial de Linares.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Información a la población sobre evento, emergencia o desastre por canales oficiales.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud Rural y Establecimientos Educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Alertar a Encargados de Albergue y preparar recintos en caso de evacuación de personas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^ª Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar stock en Bodegas de DGRD y Municipal para alistamiento de recursos que sean necesarios para enfrentar la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Apoyo a las familias damnificadas en la recuperación de mascotas y animales de compañía.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba más equipo veterinario municipal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.8. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 85 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Con el primer informe consolidado, se procederá a distribuir las tareas de respuesta.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	• Todo el equipo de profesionales y técnicos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en Bodega municipal.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Franco Ortega Tejos.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación oficial a los integrantes del COGRID Comunal a la Central de Operaciones.	• Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento oficial con requerimientos al nivel superior.	• Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Instalación de Puesto de Mando Conjunto de todos los servicios que integran el COGRID y solicitud de activación de Alerta SAE.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector, con alerta SAE activada; ordenar evacuación preventiva de la zona.	• Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán; más el apoyo de Carabineros.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	• Titular: Sra. M ^a Soledad Villena González y Suplente:

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 86 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

		Sra. Carmen Martínez Retamal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas extraviadas y/o activar búsqueda.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente: Sr. Cristian Novoa Marchant (Comandante de Bomberos)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de mascotas y animales de compañía.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba más equipo veterinario municipal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Tras evaluación de los organismos de respuesta y en coordinación con SENAPRED activar equipos especializados y sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando Conjunto y refuerzo de Postas de Salud Rural.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.8.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.8.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 87 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros de Bomberos	Operativos	17	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Bomberos Voluntarios activos	Operativos	145	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carros de Carabineros	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carabineros Activos	Operativos	14	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles Seguridad Pública	Operativos	2	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Seguridad Pública	Operativos	6	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Vehículo DAEM para traslado a albergues	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Horas de traslado	Comunal	-	
Funcionarios/as DAEM Albergues	Operativos	5	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles SALUD	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	
Funcionarios/as SALUD	Operativos	3	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	(Medico, Paramedico, Conductor)
Camionetas Municipales	Operativos	5	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Camión Municipal	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(habilitación de Albergues)
Motoniveladora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Retroexcavadora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Buses Municipales	Operativo	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(traslado a Albergues)
Camiones aljibes D.G.R.D.	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Capacitados FIBE	Operativos	46	San Javier	Anual	Roja	-	30 min	-	Terminada emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as D.G.R.D	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 88 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

3.8.3. Alertamiento a la Población

La información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente válida por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la (s) zona (s) afectada (s).

Es así como en este caso el Alertamiento a la Población se dará de la siguiente manera:

Vocería: Estará a cargo del Presidente del COGRID (Alcalde de la Comuna) en primera instancia y/o Director de Gestión del Riesgo de Desastre, en segunda instancia.

Comunicado de Prensa: A través de un comunicado público dirigido a todos los medios locales de comunicación: Radio Javiera, Radio Centenario, Canal 30TV y Diario Maule Hoy en forma obligatoria, más otros con cobertura en la comuna y de forma digital. Lo mismo se replicará de forma inmediata en las redes sociales del municipio, proporcionando recomendaciones de accesibilidad y dimensión animal. (Se debe dejar reporte o constancia de las publicaciones realizadas en los medios de comunicación).

Alerta SAE: De acuerdo al tipo y gravedad de la amenaza, utilizar el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población, de acuerdo al tipo de amenaza y limitaciones identificadas.

Perifoneo Móvil: Como una forma de apoyar el proceso de Alertamiento y Evacuación, el municipio a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, dispondrá de equipos móviles o perifoneo, para apoyar la difusión masiva en zonas de evacuación e informando de las zonas de seguridad.

3.8.4. Plano de Evacuación

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 90 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- * No acercarse a cables ni postes de luz.
- * Buscar un lugar seguro como una Escuela, o una Iglesia u otro determinado por el municipio.
- * Si necesita cambiar de lugar, sólo lleve lo estrictamente necesario.
- * No caminar cerca de donde está el agua, pues el nivel puede subir abruptamente.
- * No intentar cruzar cauces de ríos, pues el agua lleva muchas cosas como troncos u objetos que pueden golpearlo fuertemente.

Después de la inundación:

- * No regresar a la casa hasta que las autoridades indiquen que lo puede hacer.
- * No acercarse a construcciones que es posible se puedan derrumbar.
- * Limpiar sustancias como medicamentos y gasolina.
- * No tocar ni pisar cables eléctricos caídos.
- * No tomar elementos ni comida que haya sido mojada por el agua de la inundación.
- * No movilizar los heridos, es mejor avisar a las personas especializadas para este tipo de ayuda.
- * Escuchar la radio, o ver la televisión local o revisar las redes sociales del municipio, para obtener información sobre la emergencia, y posibles instrucciones de las autoridades comunales.

3.9. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales, más DOH y CGA., con sus respectivos informes.	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el equipo profesional y técnico de la DGRD, más apoyo externo.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a la amenaza y primer análisis técnico, coordinar con DOH y CGA.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que resguarden el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Mayor Comisario) y Suplente: Sr. Carlos Muñoz Aedo.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local o sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar Centro de Acopio principal de la Comuna: Gimnasio Municipal "Alfonso Escobar Villablanca"	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitar desde Centro Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Fomento Productivo y apoyo de organismos externos proveerá acciones de resguardo en zonas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Verificar en terreno acciones de prevención, monitoreo e intervención en caso de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Tras el informe de la emergencia, coordinar con el Hospital el seguimiento epidemiológico de casos que se puedan referir.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 91 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Reposición de señaléticas destruidas o dañadas por el agua.	Evaluación de señales de tránsito, dañadas o destruidas por el efecto de inundaciones y anegamientos.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Sepúlveda Fuentes y Suplente: Sr. Omar Garrido Muñoz.
---	---	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6. Información Adjunta

Chile es un país con una geografía diversa, compleja y una amplia variedad de condiciones climáticas. Además, es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático. Una de las amenazas naturales más frecuentes y devastadoras que enfrenta - y a la cual sí o sí tendremos que adaptarnos- son las inundaciones. Una planificación territorial adecuada, flexible, segura e integrada desempeña un papel fundamental en la mitigación de los impactos de las inundaciones. Al implementar medidas preventivas y estrategias de gestión sostenible del agua con el conocimiento local, se protege a las comunidades y se reducen los riesgos asociados con estos eventos extremos.

Si bien la planificación territorial ha sido deficiente en la gestión hídrica y de los ecosistemas, su necesaria y urgente evolución debería poner foco en la reducción de los efectos negativos de las inundaciones y anegamientos en Chile. A través de una serie de enfoques, estrategias y medidas, se pueden minimizar los impactos y aumentar la resiliencia de las ciudades y comunidades rurales frente a estos eventos. Urge un Plan de Emergencia más específico para planificación territorial; para contar con un marco que permita una real planificación y gestión integrada. Por ello, varios centros de estudio y planificación proponen:

1.- Zonificación y regulación responsable del uso del suelo: La planificación territorial establece los usos y normas urbanísticas que determinan qué tipo de desarrollo puede llevarse a cabo en diferentes áreas. En muchas ocasiones, se han destinado áreas inundables; por ejemplo, llanuras de inundación y humedales, como zonas de expansión urbana residencial o para infraestructuras de transporte. Ejemplos hay muchos: el Humedal Desembocadura del río Elqui, la cuenca de Copiapó, el Humedal Rocuant-Andalién, Humedal de Los Molles, entre otros. La zonificación responsable ayuda a evitar la construcción en áreas de alta peligrosidad de inundaciones para no generar nuevas áreas de riesgo. Se protege así a las comunidades y se evitan daños innecesarios (que van desde la humedad e insalubridad en las viviendas hasta su completa destrucción por la inundación).

2- Infraestructura azul-verde: La planificación territorial debe fomentar la integración de las soluciones basadas en la naturaleza, con infraestructuras seguras y flexibles, tales como parques fluviales, conservación de humedales, áreas verdes con drenaje filtrantes, restauración de riberas de ríos y sistemas de drenajes urbano sostenible. Es decir, infraestructuras que se pueden inundar y luego recuperarse, aumentando sus beneficios sociales. Estas infraestructuras azules y verdes pueden ayudar a absorber y retener el agua de lluvia, reduciendo la cantidad de agua que fluye hacia los sistemas de drenaje y conducir el agua disminuyendo el riesgo de inundaciones. Asimismo, es necesario adaptar las infraestructuras existentes inadecuadas, como lo demuestran los cortes en la carretera y en las líneas férreas. Los corredores de transporte pueden transformarse en infraestructuras multipropósito: es decir, permitir la movilidad de personas y de carga y, al mismo tiempo, actuar como soporte para infraestructuras verde-azules. En esta línea, la ampliación de una carretera o el potenciamiento de un eje ferroviario pueden ser oportunidades para realizar estructuras para el manejo de aguas residuales. Esta estrategia permitiría anticiparse a los efectos del cambio climático interviniendo en las zonas potencialmente más impactadas, reduciendo además el costo futuro de las reparaciones de daños.

3- Ordenamiento territorial: La planificación territorial considera el emplazamiento adecuado, de infraestructuras críticas, tales como hospitales, escuelas y servicios de emergencia, los cuales

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 92 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

evidentemente deben estar lejos de áreas propensas a inundaciones. Lamentablemente, el hospital de Licantén ya había sufrido inundaciones que hacían urgente su relocalización. Los servicios esenciales críticos no deben ser interrumpidos y se debe asegurar el acceso de las personas al agua potable y al refugio necesario. Al mismo tiempo, es necesario evitar que primeras y segundas viviendas se encuentren en zonas de amenaza hidrometeorológico (un desafío mayor cuando éstas se emplazan en las zonas rurales, que los Planes Reguladores Comunales no pueden regular). Es urgente disponer de mapas de inundación detallados, y mejorar el acceso a esa información territorial por parte de la población que adquiere un terreno o compra una vivienda. Estas estrategias se pueden combinar con normas de construcción resistentes a las inundaciones en sectores con amenazas bajas o poco frecuentes. Se requiere un ajuste sustantivo del marco legal. No podemos seguir gastando recursos en instrumentos que no están cumpliendo su función.

4- Sistemas de alerta temprana y gestión de emergencias: La planificación territorial debe promover la implementación de sistema de alerta temprana, planes de gestión de riesgos y de emergencias efectivos, con mayores recursos para los municipios. Estos sistemas permiten una respuesta rápida y coordinada ante las inundaciones, lo que puede salvar vidas y reducir los impactos a largo plazo. El nuevo Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres es un desafío de integración y de complementación, no sólo de SENAPRED.

5- Educación y participación comunitaria: La planificación territorial debe incluir programas de educación y concientización sobre los riesgos de inundaciones y las medidas de mitigación. Promover la participación activa y generalizada de la comunidad en la planificación y toma de decisiones aumenta la consciencia colectiva, la capacidad de adaptación, y la capacidad de respuesta, lo que puede salvar vidas y reducir los daños. Es importante aumentar la resiliencia de las comunidades expuestas al riesgo de inundación y las multiamenazas, trabajando con ellas en planes de acción frente al riesgo de desastres, y tomando en cuenta las desigualdades presentes en los territorios. Las amenazas no están afectando de manera similar a todos, y en muchos casos, las poblaciones más vulnerables están más expuestas.



	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 93 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS



San Javier de Loncomilla

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 94 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Índice

1.	Introducción.....	44
1.1.	Objetivos General y Específicos	46
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	46
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	47
2.1.	Descripción de la Amenaza	47
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	47
2.3.	Análisis de la Exposición.....	48
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	48
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	48
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	48
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	49
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	50
3.2.1.	Sistema de Evacuación	52
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	52
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	54
3.2.4.	Plano de Evacuación	54
3.2.5.	Proceso de Evacuación	56
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	57
4.	Información Adjunta	57

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 95 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

4. Introducción

La interrupción de los servicios vitales a la población, es una situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios, como por ejemplo: el agua potable, la energía eléctrica, el transporte y el abastecimiento, entre otros.

Esta amenaza o contingencia puede presentarse por efectos de fenómenos naturales, por acción específica dirigida por el hombre, como producto de una concentración masiva de población; como resultado de una conducta antisocial o como efecto de un descuido o negligencia en la operación de aquellos sistemas que pueden provocar algún daño en los diferentes medios de suministro de servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones y agua potable, principalmente.

Este tipo de fenómenos se suscitan aisladamente y los más afectados son los municipios expuestos a fenómenos hidrometeorológicos, sin embargo se prevé que dada las características políticas, económicas y sociales del Estado.

Las afectaciones más severas se originan por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos, los cuales en la mayoría de las veces interrumpen las vías de comunicación y el sistema de abastecimiento; contaminan las aguas y bloquean el sistema de alcantarillado en las ciudades de la zona afectada, atendiendo a los efectos que este tipo de fenómeno causa sobre la población deberá entenderse como emergencia.

Es quizás una de las problemáticas más continuas que hemos tenido en los últimos años en la zona rural de la Comuna, pues tenemos muchos tendidos eléctricos que atraviesan por extensas zonas agrícolas, las que son difíciles de monitorear en forma constante, por lo que las interrupciones de los servicios básicos muchas veces se prolongan por varias horas y días, con el riesgo de que se pierdan cadenas de frío; las norias no pueden funcionar y otras dificultades más.

4.4. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- * Realizar un diagnóstico comunal de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a los que se encuentran expuestas nuestras comunidades, especialmente de la zona rural.
- * Confeccionar e implementar un programa para gestionar la reducción de riesgos de desastre con el apoyo de las propias comunidades.
- * Sostener reuniones de trabajo con las empresas eléctricas con el objeto de informar zonas específicas en donde se aprecian riesgos o amenazas.
- * Tener un catastro actualizado sobre el Listado de Pacientes Electro-dependientes en la Comuna, con el objeto de garantizar que posean Generador Eléctrico.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 96 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

4.5. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - * Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre (Alcalde de la Comuna).
 - * Director de Gestión del Riesgo de Desastre.
 - * Secretario Municipal.
 - * Mayor Comisario de Carabineros.
 - * Comandante del Cuerpo de Bomberos.
 - * SEREMI de Energía.

Además como municipio hemos decidido incorporar a las siguientes Unidades:

- * Administradora Municipal.
 - * Director de Obras Municipales.
 - * Directora de Desarrollo Comunitario.
 - * Director de Tránsito y Transporte Público.
 - * Director Comunal de Salud.
 - * Directora Comunal de Educación.
 - * Director de Seguridad Pública.
 - * Director de Fomento Productivo.
 - * Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- **Alcance:**

Desde la perspectiva de esta amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier emergencia que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman este Plan específico, basado en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

5. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

5.1. Descripción de la Amenaza

Tal como es de público conocimiento dentro de nuestra Comuna y conforme a su extensión territorial, nos vemos enfrentados a un sin número de cortes de suministro eléctrico en diversas zonas, especialmente del secano interior, lo que deja sectores y localidades sin servicio por tiempo indeterminado, pues la capacidad de respuesta técnica es bastante reducida por parte de las empresas.

5.2. Zonificación de la Amenaza

Los sectores que presentan mayores complicaciones por cortes de suministro son:

- * Nirivilo.
- * Rastrojos.
- * Codellima.
- * La Pitigua.
- * Caliboro Alto.
- * Melozal.
- * Crucecillas

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 97 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- * Huerta de Maule.
- * Vado La Patagua.
- * Purapel-La Greda.
- * Ranchillo.
- * Carrizal.
- * Palhua.
- * Orilla de Maule.

5.3. Análisis de la Exposición

Dentro de la zona ya expuesta; poseemos como infraestructura crítica expuesta a cortes de suministro eléctrico: 11 establecimientos educacionales, 5 jardines infantiles, 5 Postas de Salud Rural y 5 Sistemas de Agua Potable Rural (APR).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.10. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.10.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo e identificación de brechas y requerimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre y organismos de respuesta.
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base a antecedentes técnicos. • Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre. • Alcalde, Director de Gestión del Riesgo de Desastre y Organismos de Respuesta.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 98 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.) <ul style="list-style-type: none"> • Alistamiento general de los recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre y Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre.
Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, COGRID. • Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y análisis técnico. • Movilización de recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre. • Alcalde, Director GRD y Organismos de Respuesta. • Director GRD y Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.10.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificación de siniestro y primer reporte oficial de superficie dañada.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes radiales o vía telefónica desde el lugar del evento.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sra. Joseline González Fuentes y Suplente: Sr. Fermín Villena Roco.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar documento oficial con información de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Fernando Moya Rojas y Suplente: Sr. Mario Navarro Pereira.
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, COGRID.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas de la emergencia con información preliminar para su distribución a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Comunicar a SENAPRED a través de UAT y Delegación Presidencial Provincial de Linares.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Información a la población sobre el evento, emergencia o desastre.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud Rural,	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa, más

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 99 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

	Establecimientos Educativos y Sistemas de APR.	equipo de Organizaciones Territoriales.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Alertar a Encargados de Albergues y preparar recintos en caso de evacuación de personas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar stock en bodega DGRD y alistamiento de recursos que sean necesarios para enfrentar la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspasto y el resguardo de fauna silvestre.	Tras el catastro de animales con problemas sanitarios, de forraje y agua, más resguardo de la fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba, más equipo veterinario municipal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.11. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Con el primer informe consolidado, se procederá a distribuir las tareas de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> Todo el equipo de profesionales y técnicos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 100 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en Bodega Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Franco Ortega Tejos.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central de Operaciones de DGRD.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento oficial con requerimientos al nivel superior.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Instalación de Puesto de Mando Conjunto de todos los servicios que integran el COGRID y solicitud de activación de Alerta SAE	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector, con Alerta SAE activada; ordenar evacuación preventiva de la zona.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán; más apoyo de Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas extraviadas y/o activar búsqueda.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente Sr. Cristian Novoa Marchant (Comandante de Bomberos).
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de mascotas y animales de compañía.	<ul style="list-style-type: none"> Titular Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba, más equipo veterinario municipal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Tras evaluación de los organismos de respuesta y en coordinación con SENAPRED activar equipos especializados y sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando Conjunto y refuerzo de Postas de Salud Rural.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.11.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

	<p>Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</p>	<p>Página 101 de 141</p>
	<p>Fecha: 07 - Marzo - 2024</p>	

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.11.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 102 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros de Bomberos	Operativos	17	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Bomberos Voluntarios activos	Operativos	145	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carros de Carabineros	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carabineros Activos	Operativos	14	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles Seguridad Pública	Operativos	2	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Seguridad Pública	Operativos	6	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Vehículo DAEM para traslado a albergues	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Horas de traslado	Comunal	-	
Funcionarios/as DAEM Albergues	Operativos	5	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles SALUD	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	
Funcionarios/as SALUD	Operativos	3	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	(Medico, Paramedico, Conductor)
Camionetas Municipales	Operativos	5	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Camión Municipal	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(habilitación de Albergues)
Motoniveladora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Retroexcavadora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Buses Municipales	Operativo	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(traslado a Albergues)
Camiones aljibes D.G.R.D.	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Capacitados FIBE	Operativos	46	San Javier	Anual	Roja	-	30 min	-	Terminada emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as D.G.R.D	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	

	<p>Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</p>	<p>Página 103 de 141</p>
	<p>Fecha: 07 - Marzo - 2024</p>	

3.11.3. Alertamiento a la Población

La información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente válida por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la zona afectada.

Es así como en este caso el Alertamiento a la Población se dará de la siguiente manera:

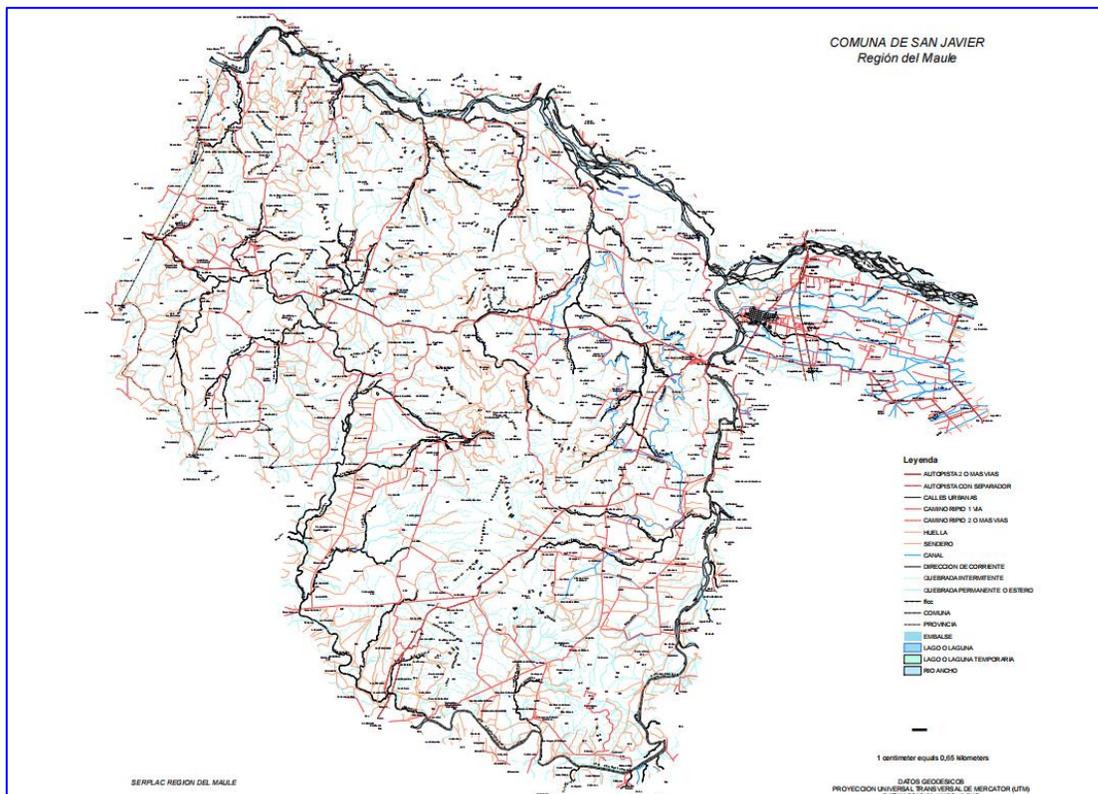
Vocería: Estará a cargo del Presidente del COGRID (Alcalde de la Comuna) en primera instancia y/o Director de Gestión del Riesgo de Desastre, en segunda instancia.

Comunicado de Prensa: A través de un comunicado público dirigido a todos los medios locales de comunicación: Radio Javiera, Radio Centenario, Canal 30TV y Diario Maule Hoy en forma obligatoria, más otros con cobertura en la Comuna. Lo mismo se replicará de forma inmediata en las redes sociales del municipio, proporcionando recomendaciones de accesibilidad y dimensión animal. De esto se dejarán reportes de las publicaciones para el archivo del COGRID Comunal.

Alerta SAE: De acuerdo al tipo y gravedad de la amenaza, utilizar el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población, de acuerdo al tipo de amenaza y limitaciones identificadas.

Perifoneo Móvil: Como una forma de apoyar el proceso de Alertamiento y Evacuación, el municipio a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, dispondrá de equipos móviles o perifoneo, para apoyar la difusión masiva en zonas de evacuación e informando de las zonas de seguridad.

3.11.4. Plano de Evacuación



Debido a la gran extensión territorial que posee la Comuna, sobre todo en la zona del secano interior, no contamos con Planos de Evacuación sectorizados, pues las vías de evacuación deben ir

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 104 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

definiéndose conforme a la topografía y lugar del incidente; los que confeccionaremos junto a SECPLA y Dirección de Obras Municipales, con el objeto de ser incorporados posteriormente dentro del presente anexo.

3.11.5. Proceso de Evacuación

El proceso de Evacuación se determina luego de analizados los antecedentes recopilados en terreno, donde participan el Municipio, Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública, y todo aquel que el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre determine y pueda colaborar con este proceso, apoyados técnicamente por la SEREMI de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; más empresas eléctricas y de agua potable.

Muchos tipos de emergencias pueden hacer que tenga que evacuar. En algunos casos, puede tener un día o dos para prepararse, mientras que otras situaciones pueden requerir que salga inmediatamente. La planificación es vital para asegurarse de que puede evacuar rápidamente y con seguridad sin importar las circunstancias.

Por lo anterior recomendamos tener en consideración:

Antes de una Evacuación:

* Aprenda los tipos de desastres que son probables en su comunidad y los planes locales de emergencia, evacuación y refugio para cada desastre específico.

Planifique como saldrá y a donde irá si se le aconseja evacuar:

* Identifique varios lugares a los que podría ir en caso de emergencia, como la casa de un amigo, de un familiar u a otra ciudad. Elija destinos en diferentes direcciones para tener opciones durante una emergencia.

* Si es necesario, identifique un lugar para alojarse que acepte mascotas. La mayoría de los refugios públicos sólo permiten animales de servicio.

* Familiarícese con las rutas alternativas y otros medios de transporte fuera de su área.

* Siga siempre las instrucciones de los funcionarios locales y recuerde que su ruta de evacuación puede ser a pie, dependiendo del tipo de desastre.

* Elabore un plan familiar/del hogar para mantenerse en contacto en caso de que se separen; tenga definido un lugar de encuentro y actualícelo según las circunstancias.

* Reúna los suministros que estén listos para la evacuación. Prepare un bolso de viaje que pueda llevar cuando evacue a pie o en transporte público y suministros para viajar distancias más largas si tiene vehículo.

* Si tiene vehículo: mantenga el estanque con gasolina si una evacuación parece probable. Mantenga al menos medio estanque de gasolina en todo momento en caso de una necesidad de evacuación inesperada. Las estaciones de servicio pueden estar cerradas durante la emergencia y no pueden bombear gasolina durante los cortes de energía. Planee tomar un vehículo por familia para reducir la congestión.

* Si no tiene vehículo, planee cómo saldrá si es necesario. Decida con su familia, amigos o su oficina local de Gestión del Riesgo de Desastre para ver qué recursos pueden estar disponibles.

Durante una evacuación:

* Conozca un lugar seguro de refugio abierto.

* Escuche una radio a batería o a pilas y siga las instrucciones de evacuación de las autoridades locales.

* Lleve un kit de suministros de emergencia.

* Márchese con anticipación para evitar quedar atrapado por las condiciones climáticas severas.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 105 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

* Lleve a sus mascotas, pero tenga presente que solo se permiten los animales de compañía. Planifique ahora cómo cuidará a sus mascotas en una situación de emergencia.

Sí tiene tiempo:

- * Llame o envíe un mensaje de correo electrónico a la persona de contacto que viva fuera del estado en su Plan de Comunicación Familiar. Infórmele a qué lugar se dirige en evacuación.
- * Cierre las puertas de su vivienda con llave y asegure las ventanas de su casa.
- * Desenchufe los equipos eléctricos como radios, televisores y electrodomésticos pequeños. Deje los congeladores y refrigeradores enchufados a menos que exista riesgo de inundación. Si su casa tiene daños, antes de irse corte el agua, el gas y la electricidad si le recomiendan hacerlo.
- * Deje una nota para avisar a otras personas o a equipos de emergencia cuándo y a dónde se fue.
- * Use calzado y ropa resistentes que le brinden algún tipo de protección, como pantalones largos, camisas de manga larga y gorro.
- * Chequee con sus vecinos para ver quién necesita que lo transporten. Recuerde ser solidario.
- * Siga las rutas de evacuación recomendadas. No tome atajos, pues podrían estar bloqueados.
- * Esté atento a los peligros de la carretera, como carreteras o puentes arrastrados por el agua y cables eléctricos caídos. No maneje en áreas inundadas.

Después de una evacuación:

Si fue evacuado debido a una emergencia, antes de regresar a casa, verifique con los funcionarios de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre sobre la situación local de su residencia.

- * Es necesario que los residentes que regresan a áreas afectadas por un desastre después de eventos importantes, se preparen y asuman que sus actividades diarias serán interrumpidas; y recuerde que es peligroso regresar a casa antes del recogido de escombros o líneas eléctricas.
- * Informe a sus amigos y familiares antes de marcharse o cuando llegue de regreso.
- * Cargue los dispositivos y considere conseguir baterías o pilas de reserva en caso de que continúen los cortes de energía.
- * En lo posible llene el estanque de gasolina de su vehículo y considere descargar una aplicación de estaciones de servicios para verificar si hay interrupciones a lo largo de su ruta.
- * Evite los cables eléctricos o de servicios públicos caídos; pueden estar vivos con corriente mortal.
- * Manténgase alejado de ellos y repórtelos de inmediato a su compañía eléctrica o de servicios públicos.
- * Sólo use generadores alejados de su hogar y NUNCA haga funcionar un generador dentro de su casa o garaje; y no lo conecte al sistema eléctrico de su hogar.

3.12. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales y de empresas eléctricas y/o agua con sus informes respectivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el equipo profesional y técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, más apoyo de empresas.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a la amenaza y primer análisis técnico, coordinar con SEREMI de Energía y SEC presentes en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que resguarden el orden público y la seguridad de las zonas afectadas por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente: Sr. Carlos Muñoz Aedo.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 106 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local o sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar como Centro de Acopio principal de la comuna: Gimnasio Municipal "Alfonso Escobar Villablanca"	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación desde Centro de Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Con profesionales de Fomento Productivo y apoyo de organismos externos proveerá acciones de resguardo en zonas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Realización de acciones de prevención, monitoreo e intervención en caso de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Tras el informe de la emergencia coordinar tanto con Hospital como con Servicio de Salud del Maule, el seguimiento epidemiológico de casos que se puedan referir.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

7. Información Adjunta

La inseguridad energética y sus impactos en las personas

Actualmente en América Latina y el Caribe, 17 millones de personas no tienen acceso a la electricidad y 75 millones no tienen acceso a combustibles y tecnologías limpias para cocinar, lo que exacerbó la pobreza y vulnerabilidad durante y después de la pandemia. Esta situación se puede ver agravada por el aumento de los precios de los combustibles fósiles en el contexto de la guerra en Ucrania. Esta inseguridad energética impacta física, social y económicamente a millones de personas en toda la región (CEPAL, 2022).

Las dimensiones económica y social tienen directa relación con la carencia de acceso a los servicios energéticos o bien debido a problemas de asequibilidad; es decir, aquellas familias que no tienen acceso porque no existe infraestructura para ello, o porque no pueden pagar por este servicio ya que tienen otras prioridades, tales como alimentación, salud y otras.

En América Latina y el Caribe, en promedio, el 15% de la población que reside en viviendas precarias no tiene acceso a electricidad. Sin embargo, en Bolivia, Chile, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua esa participación es mayor: entre el 30y 40%, de aquellos que viven en condiciones precarias no tienen acceso. Todas estas personas viven en asentamientos informales en condiciones que no respetan sus derechos a una vivienda digna. La dimensión física al acceso a electricidad incluye no solamente la mala calidad de la vivienda, sino que también la estructura del entorno del hogar y los electrodomésticos ineficientes y en mal estado.

De acuerdo a CEPAL, una vivienda precaria se refiere a la privación de ciertos materiales. Además, se han considerado a los hogares en viviendas con materiales irrecuperables en al menos un aspecto: techo, paredes o piso. Ejemplo: Piso de tierra o paredes y/o techo de fibras naturales y/o desechos.

Como consecuencia de la aplicación de las medidas de confinamiento en América Latina y el Caribe se experimentó una importante pérdida de empleo, lo que limitó sus medios para poder pagar las

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 107 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

cuentas del consumo eléctrico. Esta situación se puede exacerbar especialmente en países de la región con altas tarifas eléctricas y aumentos tarifarios durante la pandemia, así como por el aumento de los precios de los combustibles fósiles en el contexto bélico actual. Del mismo modo, es necesario considerar la dependencia energética del suministro de agua, que se ve igualmente afectado por el aumento de los precios de los combustibles. En la región, los costos energéticos de los prestadores del servicio de agua potable y saneamiento pueden ascender, en promedio, a un 40% de todos los gastos que enfrentan en su operación. Por lo tanto, es importante tener en cuenta estos factores para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de energía residencial y de agua de los ciudadanos de la región, especialmente si sus ingresos se han visto afectados negativamente a consecuencia del impacto del COVID-19.

La desigualdad en el acceso a agua potable incrementó la vulnerabilidad de las personas

En la región, 161 millones de personas (equivalente a 2,5 de cada 10 personas) no tienen acceso adecuado a agua potable (gestionada de manera segura). Aún más grave, 431 millones de personas (equivalente a 7 de cada 10) en la región no tienen acceso a saneamiento “gestionado de manera segura”. La mayoría de estas personas, además, pertenecen a los quintiles más vulnerables. Las diferencias de acceso entre el quintil más vulnerables y el de mayores ingresos ascienden a más de 20%, siendo mucho más significativas en algunos países de la región.

Por otro lado, el gasto en agua potable de los hogares de toda la región América Latina y el Caribe representa en promedio el 0,8% de su gasto total. Sin embargo, si el análisis se hace por quintiles, los quintiles de menores ingresos pueden llegar a pagar hasta 2,5 veces más que los más pudientes. Esto se debe a la ausencia del acceso directo de muchos hogares al servicio de agua potable, por lo que deben comprar el agua (embotellada o a través de camiones aljibes). Por ejemplo, en Cochabamba, Bolivia, el agua por camión aljibe cuesta 4 veces más que el agua por tubería; mientras que, en Perú, el agua por camión aljibe puede llegar a costar hasta 12 veces más que el agua por tubería (Banco Mundial, 2015). Adicionalmente, en muchos casos, la calidad de agua es inferior. Los hogares con ingresos más altos no solo gastan proporcionalmente menos (0,6% de su presupuesto) sino que consumen más en términos absolutos en comparación con los otros quintiles. En efecto, en América Latina y el Caribe, la mitad del consumo total se concentra en los dos quintiles más ricos.

A pesar de que pueda parecer un porcentaje pequeño del gasto de los hogares, el creciente desempleo y la reducción de los ingresos derivados de la pandemia y aumentados por la guerra en Ucrania, puede llevar a los hogares a una situación de incapacidad para afrontar pagos de los servicios básicos.

Para entender mejor el riesgo de ser impactado por la COVID-19 y su relación con el agua potable, se tiene que analizar, por un lado, la exposición y por otro la vulnerabilidad. El 80% de la población en América Latina y el Caribe se concentra en las ciudades, donde las interacciones sociales son más intensas y por tanto la exposición al contagio es mayor. Millones de personas en las ciudades de América Latina y el Caribe no solamente no tienen acceso al agua potable, sino que tampoco tienen acceso a instalaciones de higiene para lavarse las manos: más de 9 millones de personas en Colombia, casi 5 millones en Bolivia, 2 millones en México y poco más de 1 millón en Chile. En cambio, la vulnerabilidad es en general mayor en las áreas rurales, dada la debilidad de las infraestructuras, no solamente de agua potable y saneamiento, sino también las de salud.

En los sectores de agua potable y electricidad, que son servicios esenciales para las sociedades, es fundamental fortalecer a la institucionalidad y entes planificadores y reguladores que puedan asegurar el acceso universal a estos servicios con calidad para todos los ciudadanos y en todo momento. Esto cobra particular importancia en situaciones de emergencia, como lo fue el caso de la pandemia, o en procesos complejos de geopolítica global como la guerra en Ucrania, considerando además la ocurrencia y el impacto de desastres como terremotos, inundaciones u otros fenómenos extremos que afectan con más fuerza a los sectores más vulnerables y a los

	<p style="text-align: center;">Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p style="text-align: center;">PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p style="text-align: center;">ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</p>	<p style="text-align: center;">Página 108 de 141</p>
	<p style="text-align: center;">Fecha: 07 - Marzo - 2024</p>	

asentamientos precarios. Es importante evitar la improvisación y urge la implementación de mecanismos de prevención y gestión de riesgo, así como de gestión de emergencias, incluyendo estrategias e instrumentos de gestión de riesgos, educación e información ciudadana, aumento de la resiliencia y capacidad de adaptación, por ejemplo, a través de fondos de reservas, adquisición de seguros o bien una mayor capacidad para proteger a la ciudadanía frente a estas crisis. Se requiere pues desarrollar intervenciones de política que aseguren el acceso, la asequibilidad y la calidad de los servicios de agua potable y electricidad en el corto y largo plazo. Tales políticas deben poner especial énfasis en las poblaciones vulnerables, minimizar la desigualdad social y utilizar fuentes de energía renovable y tecnologías menos contaminantes.

En este sentido, el contexto de la recuperación post pandemia y en medio de la crisis de precios de hidrocarburos y alimentos, es una oportunidad para revisar los planes de operación e inversión en estos dos sectores de servicios básicos, puesto que representan importantes oportunidades para la reactivación económica de la región.

Es esencial que como propuesta de recuperación post-pandemia, los países de la región dirijan sus paquetes de estímulo económico para dar prioridad a las inversiones que permitan cerrar las brechas en cobertura de los sectores de agua potable, saneamiento y electricidad, así como mejorar la eficiencia energética en ambos sectores y hacer los servicios más limpios y sostenibles. Este tipo de inversión representa una gran oportunidad para mejorar las condiciones sociales de segmentos vulnerables, generar empleos verdes y promover el uso de tecnologías más sostenibles, lo que en definitiva aporta a la reactivación de la economía regional.

Como medida de apoyo se espera que agencias de cooperación y la banca internacional y regional prioricen y focalicen sus esfuerzos en este tipo de inversión, la cual tiene retornos socioeconómicos y ambientales altos y además contribuye a la reactivación post pandemia. Las estimaciones para cerrar las brechas de cobertura en los servicios básicos son:

* En el sector eléctrico, incluyendo la utilización de tecnología renovable (i.e. solar y eólica) en línea con las metas del ODS 7, se debe invertir un 1,3% anual del PIB regional durante 10 años (CEPAL, 2021).

* Para lograr la universalización (y mejora de acceso, calidad y eficiencia) de los servicios de agua potable y saneamiento en el mediano y largo plazo, incluido el tratamiento de las aguas servidas o residuales (metas del ODS 6), se debe invertir un 1,3% anual del PIB regional durante 10 años (CEPAL, 2021).

Estas inversiones traen como consecuencia grandes beneficios puesto que contribuyen a generar empleos verdes, mejorar la salud, reducir la pobreza y reducir la contaminación del medio ambiente.

En el caso del sector eléctrico las inversiones en el cierre de la brecha de cobertura tienen los siguientes beneficios y oportunidades:

* A la luz de los impactos generados por la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, la región debería dirigir sus paquetes de estímulo económico hacia el desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles, renovables y limpias en toda la cadena de valor. Estas acciones no son solo una oportunidad para generar nuevos miles de empleos, sino también una condición fundamental para una recuperación económica más verde y sostenible.

* La sola inversión para cerrar la brecha de acceso a la electricidad en la región podría llegar a generar hasta 700 mil nuevos empleos calificados y no calificados en América Latina y el Caribe para los próximos 10 años.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Página 109 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

* Asimismo, si la industria renovable estuviera localizada en América Latina y el Caribe a lo largo de sus cadenas de valor, el sólo hecho de fabricar los paneles solares y turbinas eólicas necesarias para el logro de este escenario, representa casi 1 millón más de empleos para la región hasta el 2030.

* A fin de poder asegurar los servicios energéticos durante periodos de crisis -ya sea por pandemias, guerras, desastres como sequías, tormentas, terremotos o tsunamis- es imperioso que los formuladores de políticas públicas reconozcan los beneficios de la complementariedad e integración energética a nivel regional; otorgando una mejor fiabilidad del suministro y ayuda a la estabilidad de los precios de la electricidad, extendiendo estos beneficios a aquellos países de la región con menor proporción de hidroenergía en sus matrices energéticas.

* En términos de los beneficios ambientales, el cierre de la brecha de la cobertura eléctrica utilizando energías renovables, implicaría una reducción de casi 100 millones de toneladas de emisiones de CO₂, respecto a cerrar la brecha con tecnologías tradicionales como gas natural y diésel.

En el caso del agua potable y saneamiento, los beneficios de estas inversiones son:

* En cuanto a creación de puestos de trabajo, la inversión de un 1,3% del PIB regional anualmente durante los próximos 10 años permitiría universalizar el acceso a agua potable y saneamiento gestionado de manera segura, cumpliendo así con el derecho humano a estos servicios, pero también desembocando en múltiples beneficios socioeconómicos y ambientales. En el ámbito económico, esto podría generar hasta 3,4 millones de empleos anuales en tareas de construcción, mantención y operación.

* En cuanto a salud pública, el cerrar la brecha de cobertura es un aspecto esencial para la contención de los contagios por COVID-19 y otras pandemias y endemias, pues asegura que la población cuente con agua para labores de aseo y un lavado de manos frecuente. Ya que sin un control efectivo de la pandemia no se podría empezar la reactivación económica (CEPAL y OPS, 2020). Asimismo, el acceso a agua potable de calidad y de forma continua conduce a una menor incidencia de enfermedades asociadas a la falta de acceso de este bien natural, las cuales representan una gran carga socioeconómica y debilitan las capacidades humanas. De hecho, en 2016 se estimó que en la región se habían perdido 5,7 millones de años de vida ajustados en función de discapacidad debido a dichas enfermedades, los cuales fueron valorados en 1,8 mil millones de dólares.

* En el ámbito social, o del costo para los más vulnerables, el pago de agua potable por tubería reduce la regresividad actual consistente en que el esfuerzo económico que hacen los hogares que actualmente no tienen acceso y deben recurrir a camiones aljibes u otros mecanismos más costosos.

* Y en cuanto a los beneficios ambientales, el cierre de la brecha en cobertura de agua potable y saneamiento contribuye a la recuperación de muchos cuerpos de agua contaminados por aguas residuales no tratadas. En América Latina, cerca de un cuarto de los tramos de ríos es afectado por la contaminación patógena severa, con concentraciones mensuales en caudal de bacteria coliforme fecal de más de 1000 CFU/100ml, la cual aumentó en casi dos tercios de 1990 a 2010 (PNUMA, 2016). Las soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) para el tratamiento de aguas residuales podrían ser de extremo valor para la región. Un ejemplo de esto son los humedales construidos por el hombre, que permiten reducir la materia orgánica y los patógenos a través de procesos naturales, y que se encuentran además entre los ecosistemas más productivos del mundo, ya que proporcionan agua rica en nitrógeno para riego de cultivos, biomasa y biogás para producción de energía (UN Water, 2018). Estos humedales pueden ser administrados por la comunidad generando también empleo a nivel local.

* También, el uso de tecnologías con un enfoque de economía circular en la provisión de servicios de agua potable y de saneamiento pueden reducir no solo la contaminación del agua, sino que

	<p align="center">Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p align="center">PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p align="center">ANEXO - PLAN POR AMENAZA INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</p>	<p align="center">Página 110 de 141</p>
	<p align="center">Fecha: 07 - Marzo - 2024</p>	

también del aire, reduciendo las emisiones de metano, que tiene un poder contaminante 25 veces superior al CO₂. Por ejemplo, estimaciones de la CEPAL de las inversiones necesarias para la transformación de 75 plantas de tratamiento de aguas residuales que abastecen a 33 millones de personas de América Latina y el Caribe, tienen una relación positiva beneficio/costo de 1,34.

* En resumen, los beneficios universalizar el acceso a agua potable y saneamiento exceden en al menos tres veces a los costos asociados a escala global (Hutton y Varughese, 2016). En la región América Latina y el Caribe la relación costo-beneficio es de 2,4 en agua potable y 7,3 en saneamiento (OMS, 2012).

En definitiva aún hay mucho que hacer en materia de servicios básicos no tan sólo en América Latina y el Caribe, sino que en particular en nuestra comuna, donde más de 700 familias reciben agua a través de camiones aljibes financiados por la Delegación Presidencial Provincial de Linares, como por el propio municipio.



ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA



San Javier de Loncomilla

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 112 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Índice

1.	Introducción	44
1.1.	Objetivos General y Específicos	46
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	46
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	47
2.1.	Descripción de la Amenaza	47
2.2.	Zonificación de la Amenaza	47
2.3.	Análisis de la Exposición	48
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	48
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	48
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	48
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	49
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	50
3.2.1.	Sistema de Evacuación	52
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	52
3.2.3.	Alertamiento a la Población	54
3.2.4.	Plano de Evacuación	54
3.2.5.	Proceso de Evacuación	56
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	57
4.	Información Adjunta	57

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 113 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

5. Introducción

Si bien la sequía ha sido considerada siempre una amenaza de significación para el país, la que viene sufriendo en la actualidad es una de las más severas. Denominada “Mega sequía”, desde 2008 se vienen presentando años con fuerte déficit de precipitación en varias zonas, con baja acumulación de nieve, reducción en la recarga de acuíferos y retroceso frontal de glaciares. Esta falta de precipitaciones pluviales y nivales reduce los caudales de los ríos, disminuye tanto las aguas subterráneas como los nutrientes del suelo y genera problemas en la biología y los ecosistemas.

En términos de superficie, el fenómeno de la sequía afecta a aproximadamente el 72% de las tierras chilenas en alguno de sus grados -leve, moderado o grave-, lo que corresponde a unas 55 millones de hectáreas. La población bajo algún riesgo de sequía asciende a unos 16 millones de personas, que equivale a casi el 90% de los habitantes del país, distribuidos en 317 de las 345 comunas (Yaksic, 2020). La sequía provoca impactos en el medio natural; degrada los ecosistemas, altera la fertilidad de los suelos, afecta la diversidad biológica, aumenta la aridez, incrementa plagas y enfermedades en cultivos y ganado, y tiene resultados negativos en la salud de las personas. En la economía, tanto regional como nacional, puede causar recesión, desempleo, alzas de precios en los alimentos y pérdida general del bienestar.

La sequía es un fenómeno climático recurrente entre los años 2008-2022, que se caracterizó por una reducción en la precipitación pluvial, respecto a la media considerada normal, que tiende a extenderse de manera irregular a través del tiempo y del espacio y que provoca que el agua disponible sea insuficiente tanto para satisfacer las diferentes necesidades humanas como las de los ecosistemas. Las intensas precipitaciones del año 2023, no modificaron prácticamente en nada el panorama en nuestra zona.

Las sequías son periodos prolongados de tiempo seco causado por la falta de lluvias, lo que produce escasez de agua. Los periodos de sequía pueden causar desabastecimiento de agua y problemas de salud pública.

Es difícil cuantificar objetivamente las características de los episodios de sequía en términos de su intensidad, magnitud, duración y extensión espacial. La subjetividad en la definición de sequía ha hecho muy difícil, hasta ahora, establecer un índice de sequía único y universal.

La sequía puede tener un origen natural, es decir, se explica por cambios en los patrones de la circulación atmosférica, las variaciones en la actividad solar y los fenómenos de interacción entre el océano y la atmósfera como la corriente de El Niño.

5.4. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 114 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- **Objetivo Específicos:**

* Mantener catastro actualizado de las familias que sufren déficit hídrico y que presentan solicitudes al municipio.

* Aplicación de Fichas FIBEH a las más de 700 familias que reciben agua mediante camiones aljibes contratados por la Delegación Presidencial Provincial y el propio municipio.

* Desarrollar criterios para la evaluación y seguimiento de impactos de la sequía en el ámbito rural.

* Apoyar a la incorporación del concepto de gestión de riesgos en diversos ámbitos del desarrollo rural (planificación, mitigación, emergencia).

5.5. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

* Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre (Alcalde de la Comuna).

* Director de Gestión del Riesgo de Desastre.

* Secretario Municipal.

* Mayor Comisario de Carabineros.

* Comandante del Cuerpo de Bomberos.

* SEREMI de Agricultura.

* Director (a) de INDAP.

Además como municipio hemos decidido incorporar a las siguientes unidades municipales:

* Administradora Municipal.

* Director de Obras Municipales.

* Directora de Desarrollo Comunitario.

* Director Comunal de Salud.

* Director de Tránsito y Transporte Público.

* Directora de Educación Municipal.

* Director de Seguridad Pública.

* Director de Fomento Productivo.

* Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

- **Alcance:**

Desde la perspectiva de esta amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier emergencia que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman este Plan específico, basado en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

6. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

6.1. Descripción de la Amenaza

Tal como lo demuestran los antecedentes históricos y las fichas FIBEH de las familias afectadas, nos vemos enfrentados a una distribución diaria de agua mediante camiones aljibes, contratados tanto por la Delegación Presidencial Provincial de Linares, como por el

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 115 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

camión aljibe municipal; quienes deben proporcionar el vital elemento a 1.287 personas y prácticamente 600 familias de diversos sectores de la Comuna.

6.2. Zonificación de la Amenaza

En base al catastro comunal que proporcionan las Fichas FIBEH a disposición de ésta Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre, los sectores más vulnerables son:

- * Caliboro Alto.
- * Caliboro Bajo.
- * Solar de Loncomilla.
- * La Pitigua.
- * Tabón Tinajas.
- * Carrizal.
- * Cerrillos.
- * Manantiales.
- * El Garrote.
- * Palhua.
- * Vado La Patagua.
- * Arbolillo.
- * Requehua.
- * Los Majuelos.
- * Alquihue.
- * Crucecillas.
- * Casas Blancas.
- * Nirivilo.
- * Cajón de los González.
- * Cuesta Los Chamorro.
- * Barrancas.
- * Valle de Pichamán.
- * El Boldo.
- * La Aldea.
- * Peumal.
- * El Morro.
- * Los Maquis.
- * Cardón de Mingre.
- * Rastrojos.
- * Codellima.
- * Mingre.

6.3. Análisis de la Exposición

Dentro de la zona identificada con reparto de agua diaria, poseemos como infraestructura crítica expuesta a sequía: 9 establecimientos educacionales, 4 jardines infantiles, 5 Postas de Salud Rural y 5 Sistemas de Agua Potable Rural (APR)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 116 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.13. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.13.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo e identificación de brechas y requerimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el equipo profesional y técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Alistamiento general de los recursos requeridos • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Dirección GRD y Organismos de respuesta. • Alcalde y Director GRD.
Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal de Emergencia. • Movilización de recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director GRD. • Director GRD y Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director GRD.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.13.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificación de la emergencia en terreno y primer reporte oficial	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el equipo profesional y técnico de la DGRD.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes radiales o vía telefónica desde el lugar del evento.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular Sra. Joseline González Fuentes y Suplente: Sr. Fermín Villena Roco.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 117 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar documento oficial con información de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra y Suplente: Sr. Patricio Domínguez Ibarra.
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas de la emergencia con información preliminar para su distribución a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SENAPRED nivel comunal.	Comunicar a SENAPRED a través de la UAT y Delegación Presidencial Provincial Linares.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Información a la población sobre evento, emergencia o desastre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud Rural, Establecimientos Educativos y Sistemas APR.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Apoyo para el cuidado y rescate de animales de compañía, animales de traspaso y resguardo de fauna silvestre	Tras el catastro de animales con problemas sanitarios, de forraje y agua, más resguardo de la fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba, más equipo veterinario municipal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.14. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 118 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Con el primer consolidado recabado, se procederá a distribuir las tareas de respuesta.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	• Todo el equipo de profesionales y técnicos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en Bodega Municipal.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Franco Ortega Tejos.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central de Operaciones DGRD.	• Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento con requerimientos al nivel superior.	• Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Instalación de Puesto de Mando Conjunto de todos los servicios que integran el COGRID.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector, con Alerta SAE activada, ordenar evacuación preventiva de la zona	• Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán; más apoyo de Carabineros.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	• Titular: Sra. M ^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas extraviadas y/o activar búsqueda.	• Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente: Sr. Cristian Novoa Marchant (Comandante de Bomberos)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de mascotas y animales de compañía.	• Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba, más equipo veterinario municipal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Tras evaluación de los organismos de respuesta y en coordinación con SENAPRED activar equipos especializados y sectoriales.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando Conjunto y refuerzo de Postas de Salud Rural.	• Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Reyes Jaque.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por emergencia.	• Titular: Sra. M ^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.14.1. Sistema de Evacuación

	<p>Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA</p>	<p>Página 119 de 141</p>
	<p>Fecha: 07 - Marzo - 2024</p>	

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.14.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 120 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros de Bomberos	Operativos	17	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Bomberos Voluntarios activos	Operativos	145	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carros de Carabineros	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carabineros Activos	Operativos	14	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles Seguridad Pública	Operativos	2	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Seguridad Pública	Operativos	6	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Vehículo DAEM para traslado a albergues	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Horas de traslado	Comunal	-	
Funcionarios/as DAEM Albergues	Operativos	5	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles SALUD	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	
Funcionarios/as SALUD	Operativos	3	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	(Medico, Paramedico, Conductor)
Camionetas Municipales	Operativos	5	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Camión Municipal	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(habilitación de Albergues)
Motoniveladora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Retroexcavadora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Buses Municipales	Operativo	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(traslado a Albergues)
Camiones aljibes D.G.R.D.	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Capacitados FIBE	Operativos	46	San Javier	Anual	Roja	-	30 min	-	Terminada emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as D.G.R.D	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 121 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

3.14.3. Alertamiento a la Población

La información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente válida por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la zona afectada.

Es así como en este caso el Alertamiento a la población se dará de la siguiente manera:

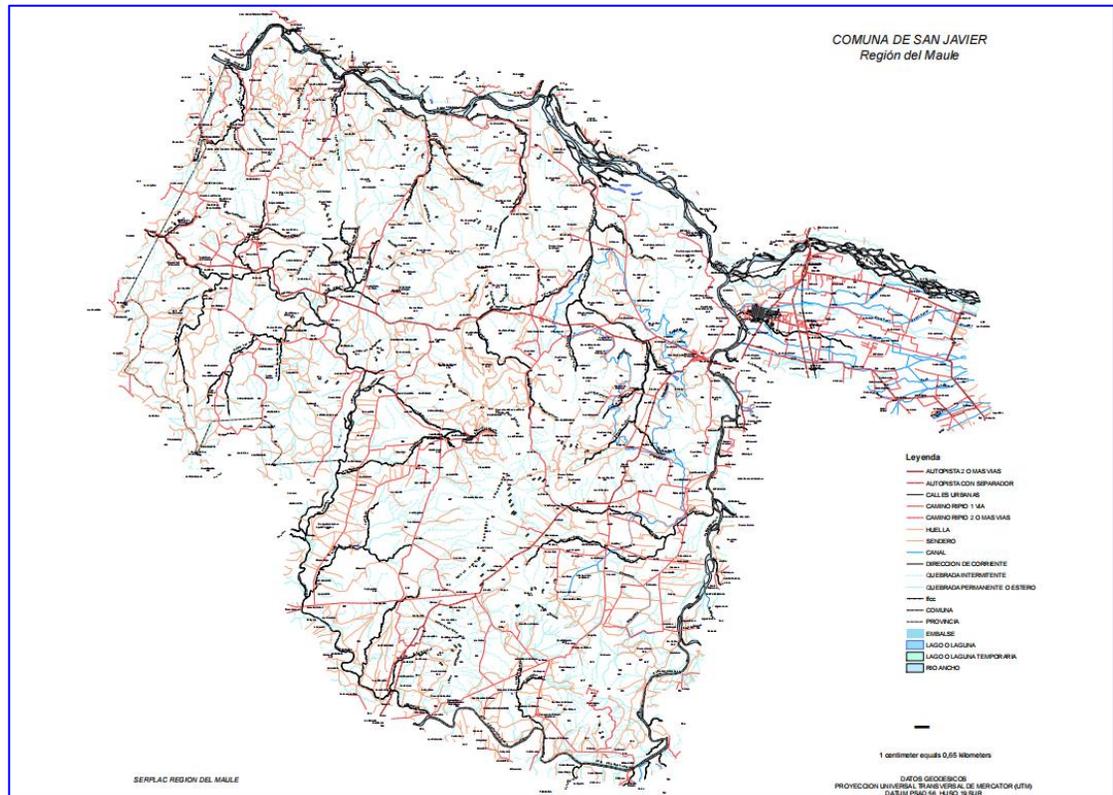
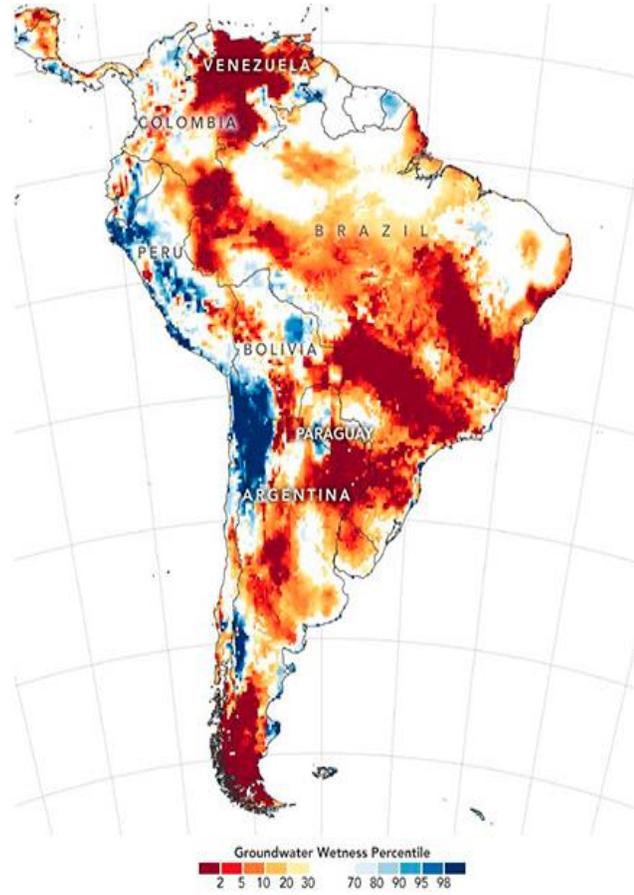
Vocería: Estará a cargo del Presidente del COGRID (Alcalde de la Comuna) en primera instancia y/o Director de Gestión del Riesgo de Desastre, en segunda instancia.

Comunicado de Prensa: A través de un comunicado público dirigido a todos los medios locales de comunicación: Radio Javiera, Radio Centenario, Canal 30TV y Diario Maule Hoy en forma obligatoria, más otros con cobertura en la comuna. Lo mismo se replicará de forma inmediata en las redes sociales del municipio, proporcionando recomendaciones de accesibilidad y dimensión animal. La Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones deberá dejar reportes y/o constancia de las publicaciones aparecidas en los medios de comunicación.

Alerta SAE: De acuerdo al tipo y gravedad de la amenaza, utilizar el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población, de acuerdo al tipo de amenaza y limitaciones identificadas.

Perifoneo Móvil: Como una forma de apoyar el proceso de Alertamiento y Evacuación, el municipio a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, dispondrá de equipos móviles o perifoneo, para apoyar la difusión masiva en zonas de evacuación e informando de las zonas de seguridad.

3.14.4. Plano de Evacuación



3.14.5. Proceso de Evacuación

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 123 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

El Proceso de Evacuación se determina luego de analizados los antecedentes recopilados en terreno, donde participan el Municipio, Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública, y todo aquel que el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre determine y pueda colaborar con este proceso, apoyados técnicamente por la SEREMI de Agricultura e INDAP.

3.15. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales y del Agro con sus respectivos informes.	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el equipo profesional y técnico de la DGRD, más apoyo del Agro.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a la amenaza y primer análisis técnico, coordinar con Agro presente en la Comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que resguarden el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente: Sr. Carlos Muñoz Aedo.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local o sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar como Centro de Acopio principal de la Comuna: Gimnasio Municipal “Alfonso Escobar Villablanca”	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación desde el Centro de Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Equipo de Fomento Productivo y apoyo de organismos externos proveerá acciones de resguardo en zonas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Realización de acciones de prevención, monitoreo e intervención en caso de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Tras el informe de la emergencia, coordinar tanto con Hospital como con Servicio de Salud del Maule, el seguimiento epidemiológico de casos que se puedan referir.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.



	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 124 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

8. Información Adjunta

Estamos atravesando la sequía más severa de los últimos 100 años, tanto por su extensión territorial como por su intensidad y duración. Considerando que el consumo promedio diario por habitante es de 172 litros, superior a la media de Europa, que es de 128 litros, debemos adoptar conductas sustentables en nuestro uso cotidiano.

Es sabido que la sequía actual es considerada como una de las mayores en el último siglo, pero la gran pregunta que tenemos es si es reversible y qué podemos hacer para ello.

Guillermo Donoso, académico de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Pontificia Universidad Católica de Chile, explica con determinación que sí es reversible, pero dados los impactos de cambio climático la precipitación en la zona centro-norte a sur será menor.

Sí bien el cambio climático y disminución de precipitaciones tienen responsabilidad en la sequía, el consumo de agua ha subido significativamente, creciendo a un ritmo mayor al del crecimiento económico. “En los últimos 20 años el consumo de agua en el país se ha casi duplicado. Entonces lo que vivimos es más bien una sequía hidrológica que es estructural”, declara Donoso. Con ello se refiere a la manera en que se utiliza y gestiona el agua, más que a su disponibilidad.

Y ¿qué podemos hacer los ciudadanos?. “Es necesario adquirir una cultura del agua, valorar el recurso y reconocer que vivimos en un país semi-árido con escasez de agua. El ciudadano chileno consume en promedio un 80% más de agua que ciudadanos de otros países que enfrentan una escasez relativa similar”, enfatiza el profesor Donoso.

Cultura ciudadana

La Dirección de Sustentabilidad de la Pontificia Universidad Católica de Chile ha desarrollado una serie de recomendaciones que pueden ser aplicadas por todas las personas en sus casas, trabajos o colegios. Recalcan “cambiar los hábitos es lo más importante, ningún artículo o accesorio podrá reemplazar una conciencia real sobre el cuidado del agua en tu casa”.

Consejos para ahorrar agua en la Cocina:

* Lavar los platos es una de las actividades que más agua gasta en una casa, más que cualquier riego de plantas o ducha. Se estiman que en 5 minutos se pierden 70 litros de agua.

* Deja correr el agua del grifo sólo para enjuagar los platos y cierra el grifo mientras los enjabona.

* Evita que los grifos goteen cuando no los estás empleando.

* Lava las frutas y verduras en un recipiente y no bajo el grifo abierto. Para descongelar alimentos puedes hacer lo mismo. Utiliza el agua del punto anterior para regar las plantas.

* Utiliza el lavavajillas sólo cuando esté completamente lleno y utilizando un programa economizador del agua.

Consejos para ahorrar agua en el baño:

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SEQUÍA	Página 125 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

* Ahorra agua en la ducha. Una ducha de 5 minutos gasta 60 litros de agua. Considera el uso de mangos y llaves de ducha con tecnología de ahorro, que permiten reducir hasta en un 70% el consumo de agua.

* Si dejas abierta la llave esperando que salga el agua caliente, aprovecha y emplea un recipiente para reutilizar toda esa agua, por ejemplo, para regar las plantas.

* Cuando estés en la ducha, cierra la llave del agua cada vez que apliques jabón, shampoo y/o acondicionador.

* Acondiciona la grifería de tu baño para que te ayude a minimizar el uso del agua. Puedes instalar aireadores que te significarán un ahorro del 50%.

* Cada vez que te laves los dientes, cierra la llave y utiliza un vaso para el enjuague.

* Vigila regularmente que no existan fugas en tu inodoro. Usa un poco de tinte natural en el estanque y espera unos 15 minutos. Si el color aparece en la taza de baño, tienes una fuga.

* Si no tienes un sistema de doble descarga, opta por incluir una botella de arena dentro del tanque para reducir su capacidad. Los sistemas de doble descarga permiten disminuir hasta en un 50% el consumo.

Consejos para ahorrar agua en el Jardín:

* Riega el pasto y las plantas por la mañana o por la noche, evitando las horas de mayor evaporación del agua.

* Revisa fugas en grifos, mangueras, bombas de agua. Al estar en el jardín es fácil que no nos demos cuenta si hay una avería.

* Usa una escoba en lugar de la manguera para limpiar exteriores y barrer hojas.

* Riega a mano las zonas pequeñas o floreros.

* Modifica tus jardines, reduce la superficie cubierta por pasto y utiliza especies de bajo consumo hídrico adaptadas a las condiciones climáticas locales. Sólo reemplazando el césped por gravilla, se puede disminuir el consumo de agua en un 60%.

Si la ciudadanía no toma conciencia de la falta de agua, los problemas de abastecimiento continuarán y serán cada vez más graves; pues si bien el 2023 trajo precipitaciones, las napas subterráneas no se han podido recuperar y la comuna, sigue presentando severas dificultades en la zona del secano interior.



ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO



SAN JAVIER DE LONCOMILLA

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 127 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Índice

1.	Introducción.....	44
1.1.	Objetivos General y Específicos	46
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	46
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	47
2.1.	Descripción de la Amenaza	47
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	47
2.3.	Análisis de la Exposición.....	48
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	48
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	48
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	48
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	49
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	50
3.2.1.	Sistema de Evacuación	52
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	52
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	54
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	54
3.2.5.	Proceso de Evacuación	56
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	57
4.	Información Adjunta	57

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 128 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

6. Introducción

La gran actividad sísmica que afecta al territorio nacional es consecuencia de su ubicación a lo largo de la zona de contacto principalmente entre dos placas del sistema tectónico global.

Un terremoto es un movimiento intenso de la superficie terrestre, causado por la brusca liberación de energía acumulada al interior de la tierra, que está conformada por distintas capas o “placas”. Estas placas conocidas como “tectónicas” se mueven para acomodarse y periódicamente “chocan” entre sí, propagando “ondas” por toda la superficie terrestre y por debajo de ellas, provocando desde grietas en la superficie, sacudidas, vibraciones, hasta deslizamientos de tierra, réplicas e incluso tsunamis, también conocido como maremotos.

Chile se encuentra ubicado en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción. En tanto, la placa Scotia se desliza horizontalmente respecto de la placa Sudamericana, en un borde de placas transcurrentes. Estas interacciones producen una gran deformación del continente Sudamericano y generan terremotos en todo Chile.

Esta alta deformación del continente se refleja en la presencia de cerros, valles y, principalmente, en el alzamiento de la Cordillera de los Andes, además de otros procesos. Las rocas de la región se deforman lentamente, acumulando energía potencial elástica que, eventualmente, produce una fractura o falla geológica, liberando violentamente parte de esta energía en forma de ondas elásticas, generando así un terremoto que puede dañar poblados, ciudades e infraestructuras cercanas a la falla.

Actividad Sísmica

Los procesos tectónicos principales en la corteza terrestre se desarrollan en las zonas cercanas a los límites entre placas litosféricas, debido al desplazamiento relativo de cada una de ellas con respecto a sus vecinos.

De esta forma, las rocas de la corteza en las zonas de contacto entre dos placas, se deforman, se pliegan y se fracturan debido a las fuerzas generadas por su desplazamiento, fuerzas que se someten a los estratos rocosos a grandes esfuerzos de tensión y compresión.

Cuando estos esfuerzos superan el límite de roce, o elasticidad, entre dos placas vecinas, se produce un brusco desplazamiento entre ellas, causando una liberación abrupta de energía. Parte de esta energía es irradiada en todas direcciones en forma de ondas elásticas u ondas sísmicas, lo cual es percibido en la superficie como una vibración del terreno.

Escala de medición de sismos

Para medir un sismo, en Chile se utilizan dos escalas:

* **Escala de Richter:** Esta escala mide la magnitud de un sismo, por lo que constituye una medida cuantitativa del tamaño de él. Está relacionada con la energía elástica liberada en su fuente o foco, propagándose esta energía mediante ondas sísmicas. Se calcula mediante una expresión matemática, cuyos datos se obtienen del análisis de los registros instrumentales. Es una escala logarítmica, su valor es calculado por instituciones especializadas que mantienen redes de monitoreo sísmico y debe ser informado a las Direcciones Regionales del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Emergencias y Desastres, SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 129 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

* **Escala modificada de Mercalli:** Escala cualitativa, mediante la cual se mide la intensidad de un sismo. La medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas en un cierto lugar.

La estimación del grado de intensidad la debe realizar un observador entrenado para tal efecto y debe ser informado a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre en todos sus niveles y a SENAPRED. Esta escala va desde el grado I hasta el grado XII con sus respectivas especificaciones. Norma chilena adoptada oficialmente el 9 de agosto de 1961.

6.4. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

* Difundir el Plan de Emergencia entre la comunidad.

* Establecer los procedimientos a seguir en caso de un sismo y/o terremoto.

* Evitar la ocurrencia de lesiones mediante la evacuación, de forma rápida y oportuna, de las personas que se encuentran al interior de las áreas afectadas.

* Desarrollar acciones correspondiente a la fase preventiva del ciclo del riesgo que permitan eliminar, mitigar o prepararse ante un riesgo de origen natural o humano que pudiese afectar al Centro de Operaciones de Emergencia.

6.5. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- * Presidente del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre (Alcalde de la Comuna).

- * Director de Gestión del Riesgo de Desastre.

- * Secretario Municipal.

- * Mayor Comisario de Carabineros.

- * Comandante del Cuerpo de Bomberos.

- * Director del Hospital "Dr. Abel Fuentealba Lagos"

Además como municipio hemos decidido incorporar a las siguientes unidades municipales:

- * Administradora Municipal.

- * Director de Obras Municipales.

- * Directora de Desarrollo Comunitario.

- * Director de Servicios Comunitarios.

- * Director de Tránsito y Transporte Público.

- * Director Comunal de Salud.

- * Directora Comunal de Educación.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 130 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- * Director de Seguridad Pública.
- * Director de Fomento Productivo.
- * Director Secretaría Comunal de Planificación, SECPLA.
- * Director de Finanzas.
- * Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- * Encargado de Movilización.

- **Alcance:**

Desde la perspectiva de esta amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier emergencia que se pueda presentar en la Comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman este Plan específico, basado en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos; y donde la Autoconvocatoria se dará en el menor tiempo posible, si el sismo es superior a 6º y si hay alteración y/o interrupción de servicios básicos.

7. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

7.1. Descripción de la Amenaza

Tal como lo demuestra la historia sísmica y relacionada con nuestra Comuna, son varios los sectores que se pueden ver afectados por sismos de alta intensidad, lo que coloca en riesgo a parte importante de la población, pero de sobre manera a una población estimada expuesta y radicada en el casco antiguo, cercana a las 9.000 personas.

7.2. Zonificación de la Amenaza

Según los antecedentes históricos existentes en la Comuna y en base a los descrito en el Plan Regulador, las zonas más expuestas a daños son:

- * Avenida Balmaceda (casco histórico)
- * Pulluquén y Torreblanca (casco antiguo)
- * Huerta de Maule.
- * Nirivilo.
- * Barrancas.
- * Rastrojos.
- * Codellima
- * Melozal.
- * Caliboro.

7.3. Análisis de la Exposición

Dentro de la zona reconocida en el Plan y el presente Anexo, poseemos como infraestructura crítica: 8 establecimientos educacionales, 3 jardines infantiles, 5 Postas de Salud Rural y 4 sistemas de Agua Potable Rural (APR).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 131 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.16. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.16.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo e identificación de brechas y requerimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los profesionales y técnicos de la Dirección GRD y organismos de respuesta.
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base a antecedentes técnicos. • Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.) • Alistamiento general de los recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre. • Alcalde, Director Gestión del Riesgo de Desastre, Organismos de Respuesta. • Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre y Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre.
Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia declarada. • Convocatoria Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre. • Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y análisis técnico). • Movilización de recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta. • Alcalde y Director de Gestión del Riesgo de Desastre. • Alcalde, Director de GRD y Organismos de Respuesta. • Director GRD y Organismos de respuesta. • Alcalde y Director GRD.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 132 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

3.16.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificación de emergencia y primer reporte oficial de superficie dañada y personas afectadas inicialmente.	<ul style="list-style-type: none"> Todo el equipo de profesionales y técnicos de la DGRD.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes radiales o vía telefónica desde los lugares afectados.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. Joseline González Fuentes y Suplente: Sr. Fermín Villena Roco.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar documento oficial con información de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Mario Navarro Pereira y Suplente: Sr. Luis Felipe Rebolledo Arellano.
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas de la emergencia con información preliminar para su distribución a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Comunicar a SENAPRED a través de UAT y Delegación Presidencial Provincial de Linares.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Información a la población sobre el evento, emergencia, desastre o catástrofe.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Pablo Vargas Reyes y Suplente: Sr. Osvaldo González Carrasco
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud Rural y Establecimientos Educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Alertar a Encargadas de Albergues y preparar recintos en caso de evacuación de personas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar stock en bodega DGRD y alistamiento de recursos que sean necesarios para enfrentar la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Apoyo para el cuidado y evacuación de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y resguardo de fauna silvestre.	Apoyar catastro de animales con problemas sanitarios, de forraje y agua, evacuación a zonas seguras, más resguardo de la fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba más equipo veterinario municipal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.17. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 133 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Con el primer informe consolidado recabado se procederá a distribuir las tareas de respuesta.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	• Todo el equipo de profesionales y técnicos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en Bodega Municipal.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Franco Ortega Tejos.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central de Operaciones DGRD.	• Titular: Sr. Jorge Ignacio Silva Sepúlveda y Suplente: Sr. Aquiles Vergara Murga.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento con requerimientos del nivel superior.	• Titular: Sr. Aldo Espinoza Novoa y Suplente: Sr. Miguel Rebolledo González
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Instalación de Puesto de Mando Conjunto de todos los servicios que integran el COGRID y solicitud de activación de Alerta SAE.	• Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector, con Alerta SAE activada, ordenar evacuación preventiva de la zona.	• Titular: Sr. Carlos Muñoz Aedo y Suplente: Sr. Roberto Rojas Guzmán; más apoyo de Carabineros.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	• Titular: Sra. M ^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 134 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas y/o activar búsqueda.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente: Sr. Cristian Novoa Marchant (Comandante de Bomberos).
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de mascotas y animales de compañía.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba; más equipo veterinario municipal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Tras evaluación de los organismos de respuesta y en coordinación con SENAPRED activar equipos especializados y sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando Conjunto y refuerzo de Postas de Salud Rural.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.
Interrupción de señales telefónicas y caídas de señaléticas de tránsito.	Recorrer y catastrar la caída de servicios de telefonía celular, como así también la caída de señales de tránsito, para su reposición transitoria y en el menor tiempo posible.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Sepúlveda Fuentes y Suplente: Sr. Omar Garrido Muñoz.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.17.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.17.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 135 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros de Bomberos	Operativos	17	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Bomberos Voluntarios activos	Operativos	145	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carros de Carabineros	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Carabineros Activos	Operativos	14	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles Seguridad Pública	Operativos	2	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Seguridad Pública	Operativos	6	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min.	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Vehículo DAEM para traslado a albergues	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Horas de traslado	Comunal	-	
Funcionarios/as DAEM Albergues	Operativos	5	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Móviles SALUD	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	
Funcionarios/as SALUD	Operativos	3	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min.	-	Realizada la atención	Comunal	-	(Medico, Paramedico, Conductor)
Camionetas Municipales	Operativos	5	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Camión Municipal	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(habilitación de Albergues)
Motoniveladora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Retroexcavadora	Operativo	1	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Buses Municipales	Operativo	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	1 hora	-	Duración emergencia	Comunal	-	(traslado a Albergues)
Camiones aljibes D.G.R.D.	Operativos	2	San Javier	Anual	Amarilla	-	30 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as Capacitados FIBE	Operativos	46	San Javier	Anual	Roja	-	30 min	-	Terminada emergencia	Comunal	-	
Funcionarios/as D.G.R.D	Operativos	7	San Javier	Anual	Temprana Preventiva	-	15 min	-	Duración emergencia	Comunal	-	

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 136 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

3.17.3. Alertamiento a la Población

La información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente válida por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la zona afectada.

Es así como en este caso el Alertamiento a la Población se dará de la siguiente manera:

Vocería: Estará a cargo del Presidente del COGRID (Alcalde de la Comuna) en primera instancia y/o Director de Gestión del Riesgo de Desastre, en segunda instancia.

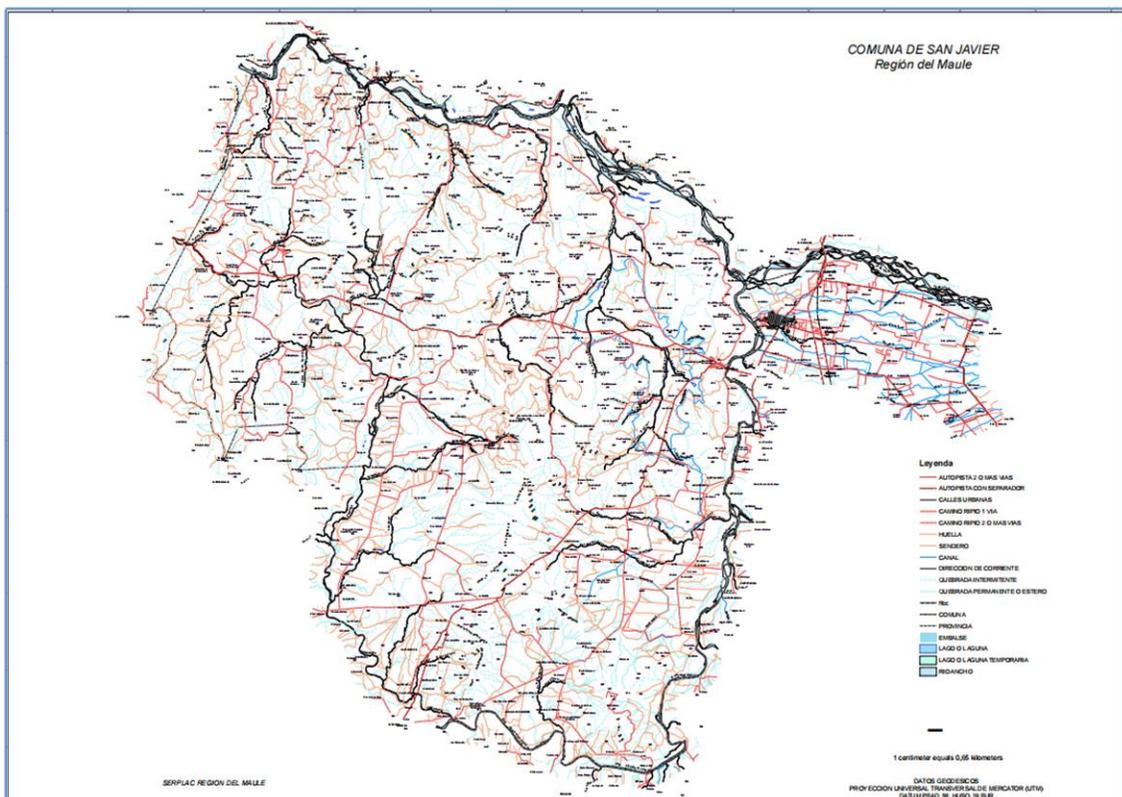
Comunicado de Prensa: A través de un Comunicado público dirigido a todos los medios locales de comunicación: Radio Javiera, Radio Centenario, Canal 30TV y Diario Maule Hoy en forma obligatoria, más otros con cobertura en la comuna y que incluye redes sociales. Lo mismo se replicará de forma inmediata en las redes sociales del municipio, proporcionando recomendaciones de accesibilidad y dimensión animal.

Se deben dejar reportes de las publicaciones aparecidas en los medios como comprobante de difusión de medidas.

Alerta SAE: De acuerdo al tipo y gravedad de la amenaza, utilizar el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población, de acuerdo al tipo de amenaza y limitaciones identificadas.

Perifoneo Móvil: Como una forma de apoyar el proceso de Alertamiento y Evacuación, el municipio a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, dispondrá de equipos móviles o perifoneo, para apoyar la difusión masiva en zonas de evacuación e informando de las zonas de seguridad.

3.17.4. Plano de Evacuación



	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 137 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	



Debido a la gran extensión territorial que posee la Comuna, sobre todo en la zona del secano interior, no contamos con Planos de Evacuación sectorizados, pues las vías de evacuación deben ir definiéndose conforme a la topografía y lugar del siniestro; los que confeccionaremos junto a SECPLA y Dirección de Obras, con el objeto de ser incorporados posteriormente dentro del presente anexo.

3.17.5. Proceso de Evacuación

El Proceso de Evacuación se determina luego de analizados los antecedentes recopilados en terreno, donde participan el Municipio, Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública, y todo aquel que el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre determine y pueda colaborar con este proceso, apoyado técnicamente por SENAPRED.

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre entrega los siguientes consejos:

Durante un sismo:

- * Si está dentro de un edificio o inmueble, permanezca en él y no intente correr hacia afuera.
- * Apártese de objetos que puedan caer, volcarse o desprenderse.
- * Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
- * Apague cigarrillos y cualquiera otra fuente de calor.
- * Trate de no moverse del sitio en que se encuentra, hasta que el sismo haya pasado.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 138 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

* Si se desprenden materiales ligeros, protéjase debajo de los escritorios, mesas o cualquier elemento que lo cubra.

Después del sismo:

- * Evalúa la situación, preste ayuda si es necesario.
- * No utilice fósforos, encendedores o velas. Si necesita luz, use sólo linternas, ya que puede haber escape de gas.
- * Verifique las condiciones del edificio o inmueble, si detecta desperfectos, comuníquelo de inmediato a los encargados de emergencia.
- * Si se dan instrucciones de evacuar, siga al líder o encargado a cargo de la evacuación.
- * No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- * No utilice el teléfono. Se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos de real urgencia.
- * No divulgar rumores. Infunda la más absoluta calma y confianza a todas las personas que tenga a su alrededor.
- * Si es necesario salir del recinto, hágalo con extremo cuidado.
- * Prepárese para réplicas, es común que después de un sismo fuerte se produzcan réplicas.

3.18. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales con sus respectivos informes.	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el equipo profesional y técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a la amenaza y primer análisis técnico, coordinar con SENAPRED apoyo regional externo.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Aquiles Vergara Murga y Suplente: Sr. Aldo Espinoza Novoa.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que resguarden el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. José Luis Navarro Castillo (Comisario de Carabineros) y Suplente: Sr. Carlos Muñoz Aedo.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local o sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sra. Carmen Martínez Retamal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar como Centro de Acopio principal de la Comuna: Gimnasio Municipal "Alfonso Escobar Villablanca"	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sr. Miguel Rebolledo González y Suplente: Sr. Rodrigo Ríos Baltierra.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación desde Centro de Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas de emergencia, desastre o catástrofe.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular: Sra. M^a Soledad Villena González y Suplente: Sr. Moisés Chacana Arancibia.

	Ilustre Municipalidad de San Javier	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO	Página 139 de 141
	Fecha: 07 - Marzo - 2024	

Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Profesionales de Fomento Productivo y apoyo de organismos externos proveerá acciones de resguardo en zonas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Realización de acciones de prevención, monitoreo e intervención en caso de emergencia, desastre o catástrofe.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Patricio Domínguez Ibarra y Suplente: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba, más equipo veterinario municipal.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Tras el informe de la emergencia, coordinar tanto con Hospital como con Servicio de Salud del Maule el seguimiento epidemiológico de casos que se puedan referir.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Carlos Estrada Larenas y Suplente: Sra. Adela Jaque Reyes.
Restablecer servicios telefónicos y de señaléticas de tránsito destruidas y/o dañadas.	Realizar informe de antenas caídas o dañadas para restablecer servicio telefónico; como así también señales viales.	<ul style="list-style-type: none"> Titular: Sr. Jorge Sepúlveda Fuentes y Suplente: Sr. Omar Garrido Muñoz.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

9. Información Adjunta

Sí bien en los instrumentos de planificación territorial chilenos se ha intentado incorporar las amenazas naturales en el uso del espacio, su consideración es bastante limitada. En áreas urbanas, muchos de los instrumentos desconocen o subestiman la real peligrosidad de eventos naturales extremos. En los espacios rurales, no existen instrumentos adecuados que permitan disminuir los niveles de riesgo para la instalación humana.

Varios estudios han dejado de manifiesto lo anterior y, más específicamente, el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010 desnudaron parte de la realidad chilena en esta materia. El evento ocurrido en la zona central dejó en evidencia que gran parte del desastre experimentado se relaciona con un conjunto de problemas derivados del cómo actualmente se usa el espacio geográfico y, particularmente de cómo se administra el territorio chileno, tarea que, a pesar de los dispositivos existentes, muchas veces deja espacio a altos niveles de informalidad.

Paralelamente, se discuten algunos aspectos del proceso de reconstrucción y de cómo aprovechar la oportunidad de esta experiencia para fijar y acrecentar una cultura que permita disminuir el riesgo de desastre, sentando las bases institucionales para ello.

Discutir acerca del tipo de amenazas naturales, de los factores de la vulnerabilidad y del tipo de riesgo derivado, no es sino discutir de los elementos de base de la planificación territorial. Los denominados riesgos de origen natural corresponden a la probabilidad de ocurrencia de un proceso natural extremo, potencialmente peligroso para la comunidad y que puede causar daño tanto a las personas como a sus bienes y obras, que se configuran por una relación directamente proporcional e interdependiente entre factores de amenaza y vulnerabilidad.

La amenaza o peligro, que puede manifestarse en un lugar específico con una intensidad y duración determinadas, se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural. Su conocimiento deriva de estudios que caractericen su comportamiento en términos de su magnitud, recurrencia y posibles impactos, para lo cual la recopilación de antecedentes de eventos pasados y las evidencias en terreno son clave. Un principio que debería incorporarse en materia de planificación territorial es que en aquellos lugares donde ya se ha manifestado un tipo de peligro natural, es esperable que ello vuelva a suceder, de no mediar medidas de mitigación.

	<p>Ilustre Municipalidad de San Javier</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO</p>	<p>Página 140 de 141</p>
	<p>Fecha: 07 - Marzo - 2024</p>	

Otro elemento importante de considerar es que cada tipo de amenaza natural posee determinada recurrencia e intensidad, consideración que debe ser recogida e incorporada de alguna forma en los instrumentos de planificación territorial. Los eventos hidrometeorológicos suelen ser más frecuentes que aquellos de origen geológico, aunque estos últimos pueden ser de mayor intensidad e impacto, tal como ocurrió con el terremoto y tsunami chileno de 2010, cuya inundación afectó directamente a numerosas localidades costeras del país. Las inundaciones y los deslizamientos, producto de precipitaciones intensas, son mucho más frecuentes que un tsunami, pero su impacto es más localizado y de menor magnitud.

Tal como se señala en estudios científicos, existen diferentes escenarios para un mismo tipo de evento natural, en función de su recurrencia, su magnitud y su intensidad. En consecuencia, existen dos enfoques para el estudio y la zonificación de peligros naturales: el probabilístico y el determinístico. El primero evalúa todos los posibles escenarios analizando la probabilidad de ocurrencia de un evento en función del tiempo; mientras que el segundo se concentra en el peor escenario creíble que puede afectar una determinada zona.

Los resultados de estos estudios se expresan o “espacializan” en mapas, herramientas que se transforman en instrumentos de base para estudiar la vulnerabilidad y evaluar el riesgo. Es importante tener en consideración que, dependiendo de la información que incluya y la escala de análisis, no todos los mapas son útiles para fines de planificación territorial: un mapa que “espacializa” un evento probable puede subestimar la real peligrosidad de futuros eventos, en cuyo caso, se debe evaluar el enfoque determinista de peores escenarios creíbles.

A pesar de que en nuestro país, se vienen registrando sismos o temblores, prácticamente todos los días y con epicentros en diversos puntos del territorio; aún hay mucho por hacer para estar preparados, lo que debe comenzar con una “cultura sísmica”, pero que lamentablemente no todos quieren practicar a través de simulacros y otras actividades que se organizan para educar a las personas y comunidades.

Es de esperar que este tipo de amenazas, sea tomada más en cuenta y se sigan abriendo espacios para trabajar en medidas preventivas y de alerta.



Ilustre Municipalidad de San Javier

PLANTILLA
VERSION: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE RIESGO SÍSMICO

Página
141 de 141

Fecha: 07 - Marzo - 2024